RESUMEN

El siguiente trabajo final abordará la reintegración laboral de aquellxs sujetos que han transitado por instituciones carcelarias y que bajo la condición jurídica "libertad asistida" o "libertad condicional" deben padecer ante el Patronato del Liberado ubicado en la Provincia de Córdoba.

Como política post-penitenciaria el equipo de trabajo se insertó durante el periodo de intervención en los espacios de "micro-emprendimientos" dictados desde la institución como forma de dar respuesta a los obstáculos y dificultades que se les presenta al momento de acceder al mercado laboral.

La propuesta de intervención se basó en espacios de acompañamientos una vez finalizado el taller de formación sobre micro-emprendimientos.

Palabras claves: Sujetos liberados; políticas post-penitenciarias; mercado laboral; micro-emprendimiento; reintegración laboral; reintegración social

INTRODUCCIÓN

Ahora todo está claro

Cuando el presidente, cualquier presidente
se preocupa tanto
por los derechos humanos

parece evidente que en ese caso
derecho no significa facultad
o atributo
o libre albedrío
sino diestro
o antizurdo
o flanco opuesto al corazón
lado derecho en fin

en consecuencia
¿no sería hora
de que iniciáramos
una amplia campaña internacional
por los izquierdos humanos?

La tesina que podrá leerse a continuación corresponde a la carrera de Trabajo Social y el grupo de trabajo se encuentra integrado por Milena Arce, Lucía Barbatti y Ayelén Britos. Esta conformación se dio en base a experiencias previas en conjunto donde fuimos compartiendo, a lo largo de los cinco años de cursado, trabajos académicos y prácticas de los diferentes niveles de abordaje, y a partir del interés abocado a la temática de la reintegración social en el ámbito laboral, de sujetos liberados de instituciones carcelarias.

Luego de haber realizado un recorrido por diferentes instituciones que trabajan en relación al tópico, decidimos insertarnos en el Patronato de Liberados de la Provincia de Córdoba, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Es por ello que tuvimos la convicción de que llevamos a cabo un proceso de aprendizaje e intercambio mutuo de saberes. Esto nos permitió un crecimiento no sólo grupal sino también personal posibilitando un acercamiento directo con el campo[1] de intervención al cual, como futuras profesionales, pretendemos insertarnos.

El abordaje que nuestra disciplina tiene sobre el campo criminológico, es resultado de la construcción y reconocimiento de prácticas sociales con base en la justicia y la defensa de los Derechos Humanos. Danani, C. (2006) retoma los aportes de Bourdieu, P. (2000) quien sostiene que lo que se disputa en el campo científico es justamente el capital científico, una forma singular de capital cultural. El primero confiere autoridad a una disciplina, a partir del reconocimiento de parte de otros agentes, para *hablar* y *hacer*.

Al ser la nuestra una profesión que busca posicionar al sujeto como portador de derechos y responsabilidades, sostenemos y defendemos la idea de que el Trabajo Social apela al empoderamiento de las capacidades de los ciudadanos para la transformación de su vida cotidiana.

Creemos que la disciplina de Trabajo Social habilita la intervención mediante la defensa de los Derechos Humanos, posicionando al sujeto como portador de derechos y responsabilidades, aun dentro de un contexto de vulnerabilidad; y apelando al empoderamiento de sus capacidades para la transformación de su vida cotidiana. A partir de allí apostamos al abordaje de la temática, no exclusivamente desde lo normativo-penal, sino entendiendo la incidencia que tienen las políticas públicas de seguridad y sociales en la conformación de la vida cotidiana de sujetos atravesados por el sistema penal, en las dificultades que aparecen para (re)construir la vida en sociedad luego de haber pasado por la prisión;y en las diferentes miradas y representaciones sociales que se conforman en torno a estos tópicos.

[1] Siguiendo los aportes de Bourdieu (1976), entendemos por campo a un espacio social donde se conforman y confluyen relaciones de fuerza entre diversos actores, quienes se posicionan según los capitales que los mismos posean.

Otro motivo es el interés de abordar los efectos que el sistema penal de la Provincia de Córdoba tiene sobre la reintegración social. Creemos que la cárcel lejos de ser una institución destinada a cumplir este fin, lo que genera y tiene de trasfondo es la retroalimentación de un círculo vicioso que estigmatiza a los sujetos. En este sentido y según la Ley Provincial Nº 9.235 de Seguridad Pública (2005), el principal objetivo del sistema penitenciario es la guarda y custodia de los detenidos, desconociendo que la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad Nº 24.660, aboga por la "reinserción" de las personas. De esta manera, consideramos explícita la supremacía que se le otorga al tratamiento de los presos y su amoldamiento a las condiciones de encierro, por sobre sus proyectos de vida una vez que recuperan su libertad.

La intervención pre-profesional se dio entre los meses de Abril - Noviembre de 2015. Un primer momento fue el reconocimiento y diagnóstico institucional; luego la etapa de diseño de estrategias de intervención; continuando con la implementación y reelaboración de las mismas, finalizando con la evaluación y devolución a los sujetos y la institución.

Hemos decidido titular la tesis como "*Izquierdos humanos: ante la indiferencia del Estado, existimos para hacer Revolución"* inspirado en el poema de Benedetti "Ahora todo está claro". Decidimos hablar de izquierdxs humanos y posicionarnos desde su revolución, buscando destacar mayor participación del Estado a la hora de plantear políticas post-penitenciarias, ser sus portavoces desde el lugar que ocupamos dentro de la sociedad para visibilizar las condiciones en las que viven la población liberada y principalmente, dejar entrever a lo largo del desarrollo de la tesina, las condiciones que configura plantear una intervención integral dentro de la lógica de control.

A continuación daremos a conocer la estructura general de nuestro trabajo, organizado en cinco capítulos, a fin de orientar su lectura y comprensión. Comenzaremos con el primer capítulo donde haremos un recorrido histórico sobre la criminología como disciplina, los paradigmas

existentes que atraviesan la misma, el posicionamiento del Estado frente a esta problemática, y una crítica al concepto de reinserción social.

En el segundo capítulo presentaremos la institución en la cual nos insertamos, su dinámica y organigrama, como así también los actores. En el tercer capítulo abordaremos, describiremos y analizaremos la puesta en práctica de la estrategia de intervención.

En el capítulo cuatro, conceptualizaremos y caracterizaremos a los sujetos de nuestra intervención, además de exponer la manera en que atraviesan e intentan superar los obstáculos propios del período posterior al encierro. Y por último, en el quinto, construiremos nuestro objeto de intervención, definiéndolo. Finalmente destinaremos un apartado para desarrollar los resultados finales que hemos obtenido a partir de la implementación de la estrategia de intervención.

CAPÍTULO I

Construcción histórica de la Criminología como disciplina

Obligados a escapar,
somos presos políticos,
reos de la propiedad,
los esclavos políticos.
TODO PRESO ES POLÍTICO.

Un baion para el ojo idiota (1988) - Patricio Rey y sus Redonditos de Ricota.

I.I. Historización del Sistema Punitivo

Para dar inicio al eje uno es preciso hacer un recorrido histórico sobre el proceso y las instituciones punitivas propias de cada momento histórico. Según los aportes de Rivera Beiras, I. (1996) entre los siglos XV y XVIII, enmarcados en el Antiguo Régimen, se utilizaba como modo de castigo, entre otros, la tortura pública,y la muerte para aquellos que infringían el orden establecido. La figura de justicia estaba concentrada en una autoridad monárquica dotada de ciertos poderes provenientes de Dios, que no debían ser cuestionados por esa sociedad sublevada.

Las diversas formas que asumió el sistema punitivo en este periodo tuvieron la característica principal del sufrimiento corporal del reo, junto con las opiniones sociales respecto del accionar del mismo. Entre las penas destacadas en este periodo se encuentran la pena de muerte, los azotes y la vergüenza pública, deportación y la pena de galeras. Sin embargo y con el correr de los años, estas penas propias de la Edad Media fueron decayendo y adoptando otras modalidades.

Según Puebla, M. (2001) ya en el siglo XIX y con el surgimiento del Estado Liberal y del modelo de sociedad capitalista se produjo una serie de transformaciones en diferentes niveles, a saber: en lo *social* se da lugar al nacimiento de la clase burguesa que creó un espacio de lucha y disputa de poder con la nobleza, dando lugar a una negociación y conformándose una alianza que giró en torno a un contrato social. En cuanto a lo *económico*, la acumulación de la riqueza e intereses particulares por sobre los colectivos, tendió a controlar los medios de producción y los grandes sectores de la población; por último en el nivel *cultural*, se acrecentaron las brechas entre la burguesía y el proletariado, originando de esta forma la nueva modalidad punitiva, es decir, la privación de la libertad a través de las instituciones penitenciarias.

En este marco las penas tienen un fin en sí mismo, el sujeto que delinque debe pagar por la violación al contrato social, ya que se lo considera como único responsable de sus actos, auto-determinado por factores de tipo biológicos y/o físicos.

En este contexto, tomando a Foucault (1988) surge como forma de punición por excelencia la cárcel. La aparición de la misma, tuvo que ver con la necesidad de no acabar físicamente con el individuo sino de contar con su cuerpo para asegurar diferentes trabajos a muy bajo costo, se deja de mutilar al sujeto como se solía hacer en la antigüedad. Es decir, ocurre una humanización de los castigos[2] que se dirige a la corrección del alma, para que éste gobierne el cuerpo.

Esta lógica se traslada a todos los ámbitos de la vida y a las instituciones como la cárcel, se somete al cuerpo a través de un proceso de habituación, corrección donde uno se domina así mismo. El encierro fue el método más conveniente y necesario para cumplir los intereses de un nuevo orden que se imponía como poder para tornar dóciles y útiles los cuerpos.

Al respecto, creemos que es necesario exponer y entender las perspectivas en base a las cuales (históricamente) se ha considerado al sujeto que ha infringido el orden social dominante. Toda intervención científica lleva consigo diversos supuestos que la conforman, la moldean y dan sus respuestas en torno a ellos. Estos supuestos -teóricos, éticos y políticos- se adquieren a lo largo de la formación profesional y en la intervención propiamente dicha, dejando en claro desde dónde miramos a los sujetos y, a partir de entonces, cómo es la interacción con los mismos.

En última instancia, Aquín, N. (2000) sostiene la necesidad de que en el campo de nuestra disciplina se dé un combate que se proponga extender los mecanismos de inclusión social, que no es lo mismo extender el campo de la asistencia. La inclusión remite a la idea de ciudadanía emancipada, mientras que la asistencia remite a la idea de ciudadanía asistida o pasiva.

[2] Con esto nos referimos siguiendo a Foucault el castigo pasa a ser parte de la conciencia abstracta, se trata de que sea la certidumbre de ser castigado y no el suplicio público lo que persuada el no cometer crímenes; la justicia pasa a descargar la ejecución de las penas al ámbito administrativo, y en el ámbito teórico penal se empieza a afirmar que lo que busca la justicia no es el castigo, la imposición de la pena, sino reformar, corregir.

I.II. La Criminología y los Paradigmas Criminológicos

Tras el recorrido histórico presentado nos parece pertinente preguntarnos entonces ¿Qué es la Criminología?.

Al hablar de Criminología estamos haciendo referencia a la disciplina que se encarga de abordar no sólo al estudio de conductas criminales que se producen en la sociedad , sino también la manera en que esta le da respuesta al tratamiento y la prevención del fenómeno delictivo.

El objeto de estudio de esta disciplina ha ido variando a lo largo de los años por discusiones académicas generadas en torno a la definición de "delito" y lo concerniente a la cuestión criminal. Pudiendo agrupar la historia del pensamiento criminológico en dos paradigmas: positivista y crítica.

Concordamos con Zaffaroni E. (1988, citado en Jerónimo Oliva s.f.) en concebir a la criminología como la disciplina que estudia el control social, y por control social va a entender la influencia que tiene la sociedad en la delimitación de la conducta de las personas.

En tanto que Aniyar de Castro, L. (1981) va a entender por control social al conjunto de sistemas normativos (religión, ética, costumbres, usos, en sus contenidos tanto manifiestos como indirectos), cuyos portadores mediante procesos selectivos (estereotipo y criminalización), y mediante estrategias de socialización, establecen una red de contenidos que garantizan la fidelidad (o sometimiento) de las masas a los sistemas de dominación, lo que por razones inherentes a las potenciales tipos de conductas discordantes, se hace sobre destinatarios sociales diferencialmente controlados según su pertenencia de clase. En este sentido, el control social es reproductor del orden dominante.

Para Stanley Cohen (1988) el control social se expresa a través de formas organizadas en que el conjunto social responde a comportamientos legitimados que se aplican sobre aquellos que se consideran desviados, problemáticos, amenazantes, molestos o indeseables en relación al orden

social determinado. Se trata de respuestas planificadas y programadas a los comportamientos desviados. Dichas respuestas ("instrumentos de control social") aparecen de diversas formas: castigo, disuasión, tratamiento, prevención, segregación, etc. Las respuestas están destinadas a comportamientos calificados como crimen, delito, desviación, deficiencia ("objeto de control social"), y que recaen sobre personas destinatarias ("sujetos de control social"). Finalmente, están quienes ejercen dichas respuestas ("agentes de control social") tales como policías, jueces, penitenciarios, trabajadores sociales, etc.

En última instancia Puebla, M. D. (2001) aporta que al hablar de control social nos estamos refiriendo a aquellas prácticas o estrategias tendientes a regular las interacciones humanas y ejercer la coactividad sobre los sujetos "marginales", "peligrosos", "desadaptados", ya sea por insinuación o por coerción, para reducir el conflicto o la criminalidad y de esa forma, preservar la estabilidad social. Por otra parte, el concepto nos remite también a las prácticas de construcción de los correspondientes modelos conceptuales o sistemas de explicación respecto de la desviación, a la criminalidad o conflicto, y a las formas de enfrentarlos (teorías penales, teorías criminológicas). Al hablar de control social, hacemos referencia además a la existencia de una serie de instrumentos o dispositivos, destinados a preservar o legitimar un orden o una estructura de poder determinado. Dichas formas son construcciones sociales que adoptan formas diferenciadas orientadas al contralor, al disciplinamiento y a la normalización de ciertos sujetos.

I.II.I. Paradigma Positivista

El pensamiento positivista tuvo hegemonía en el ámbito de las ciencias y la criminología no fue la excepción a ello. En el contexto de la modernidad América Latina adhirió fuertemente a este paradigma conformado de ideas europeas provenientes del área de la medicina y del derecho, extendiendo su influencia hasta la actualidad.

La complejidad que engloba el objeto de estudio de la criminología nos habilita a desentramar las teorías que tuvieron lugar dentro del positivismo. Zaffaroni, E. (1990) identifica aquellos

discursos directrices que se han sostenido y reproducido a lo largo de 200 años en relación a la idea rectora del "tratamiento". Dentro del paradigma positivista ubicamos los discursos: moralizante, sobre peligrosidad y filosofías re: re-habilitación, re-adaptación, re-inserción.

El discurso moralizante se enfoca en concebir al delito y la locura como fenómenos alteradores del orden social. Quienes delinquían o padecían locura debían someterse a un "tratamiento disciplinante cuyo objetivo era la "mejora" moral o psíquica. El encierro tuvo por fin último corregir a los que no encajaban dentro de la sociedad a través del panóptico, aparato arquitectónico ideado para obtener el máximo control en las instituciones totales.

El discurso sobre peligrosidad se nutrió de la criminología clínica, a diferencia del discurso moralizante, pretendía obtener un status más científico. El supuesto que primaba era que el delincuente poseía un cierto grado de peligrosidad, y por tanto, se le debía realizar un diagnóstico y asignar un tratamiento para curarlo, a través de la observación y clasificación previa.

Marcó Del Pont, M. (1986) sostiene que el objeto de estudio de esta teoría criminológica es la personalidad del delincuente; será su comportamiento el que explique el acto criminal dando lugar a una relación lineal de causa - efecto. El autor refiere que la relación entre la criminología clínica y el proceso penal está dada por la individualización de las sanciones y la valoración de la "peligrosidad" de la persona.

Finalmente, las filosofías "re" se sustentan en las teorías provenientes del funcionalismo sistémico, introduciendo la idea del tratamiento resocializador; cuando la socialización primaria fracasa se genera la conducta desviada, dando lugar el control social como respuesta. El funcionalismo continua las ideas positivistas y mira a la sociedad como un sistema donde todas las instituciones comparten los mismos valores sociales, permitiendo así el consenso y el funcionamiento integral de todo el sistema. Según Larraruri, E. (1990), la criminología conllevó al estudio del delito y del sistema penal basado en las funciones y disfunciones que estos comportan al sistema social. En la actualidad la práctica sigue la creencia que el tratamiento

"reeducativo" y el sometimiento al control de parte del Estado, será el medio más adecuado para la corrección de la persona.

A partir de lo expuesto anteriormente, retomamos las ideas centrales de los discursos propios de la criminología positivista, los que a su vez se reconocen actualmente por persistir en determinados aspectos. En primer lugar concebir el delito como un fenómeno individual, perdiendo de vista los aspectos estructurales que tienen gran injerencia en esta práctica. Segunda cuestión, no critica la selectividad del sistema penal a la hora de castigar una conducta delictiva, no se pregunta tampoco el por qué se produce la misma, qué intereses se ponderan y cuáles se dejan a un lado; ni las consecuencias que él mismo produce. Finalmente esta postura es útil y beneficiaria para mantener un status quo determinado, como así también creemos que se ocupa constantemente de reproducir un orden socialmente que reproduce criminalidad. La respuesta social es determinante sobre aquel individuo que ha vulnerado los valores que la mayoría estima como únicos y verdaderos.

II.II.II. Paradigma Crítico

Durante los años 60 el positivismo comenzó a declinar; las teorías e ideas encontraron dificultades a la hora de explicar y dar respuesta al fenómeno delictivo, sostiene Zaffaroni (1990) que: "El deterioro carcelario o prisionización es el efecto inevitable de las medidas que deben tomarse para establecer y sostener el "statu quo" poniendo en cuestión el tratamiento correctivo que lejos de prevenir el delito, genera un aumento en el número de reincidencias de su población" (Zaffaronni, R. Pág: 39, 1990).

La criminología crítica deja por fuera de su abordaje el enfoque en torno al sujeto, sus características y los motivos de su acción; más bien, el objeto de estudio de este paradigma se construye en base a la acción del sistema penal y la forma en que el mismo actúa circunscribiendo un control social por sobre los sujetos. El cambio de paradigma se consolidó produciendo un desplazamiento en el foco de atención, del comportamiento del condenado hacia

el funcionamiento del sistema penal en general, y a la interacción de este con el condenado, en particular.

En esta línea introducimos la idea del discurso anómico, que devela que el citado "statu quo" no es estático, puesto que frecuentemente lo alteran las variables impuestas por las políticas de las otras agencias del sistema penal: “se reduce la población, se la aumenta, se modifica su calidad en razón de la edad, la procedencia social, se reducen o aumentan 1os medios materiales y humanos, se construyen o cierran edificios, etc. Uno de los factores más sensibles de alteración del "statu quo" es la introducción de población penal política” (Zaffaroni, E. Pág: 40, 1990).

Continuando con los aportes de la criminología de la reacción social que explica el comportamiento de los criminalizados como parte de un proceso que se construye a partir de la interacción social con los demás, teniendo en cuenta los condicionamientos y la artificialidad de la prisión, la criminología crítica centrará su mirada en la acción condicionante previa de las otras agencias del sistema penal y del control social en general.

De este modo, desde una visión sociológica progresista se va a cuestionar el tratamiento resocializador al tensionarlo con el alto número de reincidencia que se obtiene del mismo, y por otro lado responsabiliza a las condiciones de la prisión por el efecto deteriorante que produce en las personas privadas de su libertad.

En síntesis, el paradigma criminológico crítico se ocupa de cuestionar cómo determinado poder reproduce la violencia y la criminalidad, estudiando de manera sistemática y minuciosa el funcionamiento del control social, tendiente al mantenimiento y reproducción del orden socioeconómico y del sistema penal (como control social punitivo institucionalizado y legitimado socialmente) , de sus instituciones como así también las alternativas existentes para encontrar otra modalidad de intervención que atienda a estas cuestiones. Desde esta mirada y siguiendo a Oliva, J. (sf), queda clara la selectividad con la que opera el sistema penal:

> “El sistema penal debe detectar las conductas de las personas que sean

> consideradas delitos, pero lo que en realidad detecta es a las personas: Existe un proceso de selección y filtración de individuos que consiste básicamente en que el sistema penal elige como 'población objetivo' a los pobres y morochos" (Oliva, J. Pág: 48. s.f.).

Luego de haber presentado las dos perspectivas mayormente dominantes en el campo criminológico y teniendo en cuenta que los distintos paradigmas se constituyen en hegemónicos en ciertos contextos históricos y políticos, podemos decir que como grupo de trabajo nos posicionamos dentro del segundo paradigma expuesto. Entendemos que en una sociedad democrática y en un estado de derecho, es necesario ser consecuentes tanto en los fundamentos discursivos como en nuestras prácticas cotidianas y pre-profesionales.

En el Patronato del Liberado de la Provincia de Córdoba, las prácticas de actuación responden a ambos paradigmas en función de los supuestos teóricos, éticos y epistemológicos de cada profesional. El consecutivo control simbólico y material que se ejerce sobre los sujetos liberados, junto con la imposibilidad de lograr un acompañamiento significativo a dichos sujetos, muestran claramente la brecha existente entre la lógica institucional vigente y lo propuesto por el paradigma al cual adherimos.

Sin embargo, y a partir del diseño, elaboración y construcción de nuestra intervención, llevamos adelante un proceso integral de trabajo donde tuvimos la principal convicción de que los sujetos son activos, poseen diversos capitales e intereses y portan consigo múltiples potencialidades y derechos que son susceptibles de actuar como transformadores de la vida cotidiana.

I.III. <u>Posicionamiento del Estado en el campo criminológico</u>

En este apartado haremos referencia al contexto actual en el cual nos encontramos, conceptualizando al Estado y a la contradicción constitutiva generada entre un Estado Social y un

Estado Policial.

El perfil y las propiedades de un Estado en una época dada se expresan en ciertas políticas estatales. En un gobierno democrático, una política de Estado es la dirección que se le impone activamente a la acción estatal como expresión de intereses generales. Es una condensación de los procesos de hegemonización político-cultural que caracterizan un ciclo.

Siguiendo a la autora Puebla (2006), con la retirada del Estado de Bienestar, siendo este el responsable de reducir desigualdades y exclusión; nace un Estado Social. El nuevo orden genera una contradicción central, ya que por un lado promueve libertad e igualdad en el sentido de promoción de derechos humanos y por el otro, genera desigualdad, dando lugar a la primacía de un mercado y un liberalismo salvaje y como resultado una sociedad fragmentada, un profundo estado de malestar y un deterioro de la calidad de vida.

Se amplía un "Estado policial" con el objetivo de dirimir los delitos ajustándose a los derechos sociales. El encierro ha sido la respuesta más "eficiente" para disminuir y controlar ciertos delitos. Paralelamente surge una nueva cuestión social que se encuentra atravesada por la exclusión- violencia, tanto en contextos intra-familiares, como sociales; como así también nuevas lógicas del delito, cada vez complejizando más el fenómeno criminológico.

En tanto Dammert, L. (2009), refiere que el Estado de Derecho se ha ido debilitando debido al "mal uso" de la "justicia comunitaria" así como a los requerimientos de segregación y eliminación por parte de los sectores sociales que más detentan el poder, por sobre los que se encuentran al margen y en situación de vulnerabilidad. Así, las políticas aumentan los niveles de estigmatización y se orienta a justificar las medidas restrictivas de las libertades individuales con el objetivo de lograr mayor seguridad.

Por otra parte, sostiene que una política cuyas características principales sean la focalización

espacial, poblacional y temática con el fin de lograr impactos efectivos, se denominará preventiva. La violencia es vista como un proceso, caracterizado por la multicausalidad y pluralidad de los fenómenos, debiendo ser abordado de manera integral. En base a ello la intervención ligada a políticas preventivas, será de tres maneras diferentes según donde se haga hincapié:

- **Prevención primaria:** estrategias dirigidas a la población en general, actuando sobre contextos sociales que inciden en el fenómeno. En nuestra práctica, el ejemplo para este tipo de prevención estaría ligado a la promoción que realizamos de múltiples derechos sociales y cómo los liberados podían acceder a los mismos en igualdad de condiciones con el resto de la ciudadanía, teniendo en cuenta la influencia que las políticas existentes (acceso a la justicia, promoción y prevención de la salud, educación, oportunidades laborales, previsión social, derechos culturales) tienen sobre la vida de los sujetos.

  Por otro lado, el intento de ampliar los espacios de inserción de los liberados, realizando una conexión con otras instituciones ajenas al Patronato como lo es la Universidad Nacional de Córdoba, conjuntamente con la pretensión de incluir y trabajar con sus núcleos familiares, hubiera aportado a desplegar estrategias en contextos sociales que inciden en el fenómeno.
- **Prevención secundaria:** Identificación de potenciales victimizadores, buscando intervenir en ellos para evitar la comisión de delitos. Dirigida a "corregir" o "rectificar" personas y/o situaciones problemáticas. En este sentido, creemos que la contención, acompañamiento y apoyo profesional ofrecido a los sujetos y a sus grupos familiares aportarían a reducir aquellos obstáculos o condiciones que producen la existencia de un acto delictivo. Esto se vincula con trabajar en conjunto y exigir la presencia y actuación del Estado para el mejoramiento de las situaciones socio-familiares y económicas que en muchas ocasiones, se ven vulneradas.
- **Prevención terciaria:** Se relaciona con victimarios a través de medidas de disuasión (vigilancia policial), represión (encarcelamiento) o rehabilitación.Consideramos, por un lado, que las políticas de seguridad ligadas a "resguardar" a una parte del conjunto de la

sociedad (es decir, el aumento de los índices de represión y encarcelamiento) y por otro, que las políticas postpenitenciarias como herramientas para la prevención o reincidencia en el delito, son un claro ejemplo de prevención terciaria.

I.III.I. Políticas Públicas

Para comenzar con el análisis referido a las Políticas Públicas, es preciso definir en primera instancia lo que entendemos por las mismas y desde qué perspectivas nos posicionamos para tratar el tema. Las autoras Chiara, M. y Di Virgilio, M. (2009) retoman los aportes de Oslack, O. y O'Donnell, G. (1976) para definir a las Políticas Públicas como el conjunto de acciones u omisiones desplegadas por el Estado, para dar respuesta a una situación en particular que capta el interés o movilización de otros actores de la sociedad civil y donde se encuentran involucradas diversas organizaciones, cuyos intereses se ven comprometidos directa o indirectamente con la cuestión. Las organizaciones se caracterizan por sus diferentes modos de intervención, es decir, éstos no son necesariamente unívocos, permanents ni homogéneos. Entendiendo así a las Políticas Públicas, podríamos decir que las mismas son resultados de procesos políticos y sociales que transcurren a lo largo del tiempo.

Al entender entonces que la política criminal es constituyente de la Política Pública, estamos sosteniendo que forma parte y está dirigida a un cierto sector de la realidad social y que se conforma como determinado "sistema de decisiones". Según Binder, A. (1997) la política criminal está vinculada a cuatro conceptos básicos como lo son: el conflicto, el poder, la violencia y el Estado. Pensar en las relaciones sociales nos traslada, casi inevitablemente, al conflicto inherente a ellas; esto se corresponde a la manera en que se distribuyen los bienes disponibles, en relación a todo el conjunto de individuos. Por otro lado, la noción de poder aparece fuertemente vinculada respecto de quiénes determinan la distribución y asignación de tales bienes; es decir, el poder organiza y sustenta la sociedad. La violencia puede evidenciarse en el sentido de la conflictividad de las relaciones entre sujetos y el modo en que el Estado responde

a la misma. Es a través del poder penal que esa violencia intenta ser calmada, reproduciéndola también en muchas ocasiones.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto el Estado genera violencia, en este caso, hacia un sector específico y debe hacerse cargo de los impactos y efectos que él mismo produce. Además la sociedad es responsable de seguir reproduciendo esa violencia hacia sectores vulnerables. Por eso ambos deben hacerse cargo y generar políticas des-estigmatizantes, des-etiquetadoras.

El Estado puede posicionarse de dos maneras en relación a una política criminal. Puede derivar en una reacción estrictamente de su parte, o bien existe la posibilidad de que delegue en los ciudadanos, la respuesta al fenómeno criminal: "actos que no constituyen infracciones propiamente dichas, sino que representan 'conductas disarmónicas' o 'desviadas' con relación al orden social en general" (Binder, A. Pág: 31, 1997).

La política criminal determina los conflictos en los que intervendrá el poder penal y regula la intensidad de ese poder penal, (lo que significa principio de selectividad) así como los instrumentos y el modo en que se utilizarán, ya sea de manera manifiesta (a través de las penas, las cárceles, la policía) de manera indirecta (como los medios de comunicación, políticas administrativas); o de manera oculta (como las torturas, desapariciones, ejecuciones, etc.)
Teniendo en cuenta la forma en que se presenta la política criminal en la actualidad, y específicamente en la Argentina, podemos decir que se ha desarrollado y acrecentado en los últimos años un mercado de seguridad. La gestión de la inseguridad según Kessler (2009) hace referencia a:

> "Las acciones defensivas y elusivas, la incorporación de dispositivos y la adscripción a servicios cuyo objetivo común es lograr una sensación de control sobre las amenazas que persiguen, intentando encontrar un equilibrio entre las precauciones y el mantenimiento de las prácticas cotidianas" (Kessler, G. Pág:

189, 2009).

La percepción de inseguridad generalizada es de tal magnitud que ni siquiera los propios dispositivos de seguridad que se instalan en los hogares son suficientes, esto lleva a una no-acción de los sujetos, es decir restringir al máximo sus movimientos para evitar sufrir posibles crímenes.

La inseguridad no es definida como una acumulación de sucesos riesgosos, sino que está relacionada a una transformación del accionar urbano, tanto individual como colectivamente. Es decir, el alto grado de implicancia que tiene el sentimiento de inseguridad en relación con la utilización de mayores dispositivos técnicos.

En conclusión estas prácticas sociales logran estigmatizar tanto a un sector social específico como a determinados barrios donde son identificados como clase peligrosa. Se crea un cierto mapa o circuitos donde se puede o no circular, conformando una delimitación espacial y temporal muy precisa.

> "Se trata de la división capitalina por cuadrantes, una de las modalidades que ha adoptado el Ministerio de Gobierno y Seguridad con el fin de dividir la ciudad en tres categorías diferentes para medir las fragilidades sociales y su incidencia en el delito. (...) Se trata, en su gran mayoría, del cordón externo de la ciudad de Córdoba, un sector que se ha ido consolidando en los últimos 10 años y en los que se advierte una importante carencia estructural." (Juan Federico. 2016: "El mapa caliente de la inseguridad en Córdoba". La Voz del Interior. Recuperado de http://www.lavozdelinterior.com.ar/)

Observamos cómo la difusión de datos estadísticos por parte del gobierno provincial no sólo reproduce estigmas y representaciones sociales negativas, sino que además esta delimitación por sectores de aquellas zonas "peligrosas", es utilizada como argumento para incrementar las

políticas de control dirigidas solamente a "combatir el delito y la inseguridad". Una de las mayores consecuencias de esta práctica estatal es la división social que se genera cuando gran parte de la población considera que esos cordones, esas delimitaciones y esos señalamientos, van a arrojar como resultado mayor seguridad, apelando a la limpieza de sectores urbanos y afectando de manera especial a quienes egresan de instituciones penitenciarias.

Las políticas criminales actuales ligadas a la “inseguridad” y al miedo de la mayoría de la población, se conforman en base a una serie de criterios que apuntan a controlar el delito y a los “más peligrosos”. En referencia a esto, Puebla, M. D. (2001) sostiene que estos hechos se basan principalmente en los reclamos sociales que abogan por una mayor presencia policial en los espacios públicos, de manera que se logre controlar las prácticas delictivas, legitimando el accionar policial, más allá de que eso implique la puesta en marcha de diferentes abusos.

Otro de los criterios a los que hace referencia la autora es a la autodefensa de los ciudadanos en contra de los sujetos que delinquen, dándoles lugar desde el Estado para que actúen libremente en las conocidas defensas por “mano propia”. En este sentido podemos criticar este accionar debido a que estas respuestas incrementan los conflictos sociales, aumentando más la brecha entre los que cometen delitos y los “ciudadanos comunes”.

Creemos que estas políticas criminales actúan en base a un estereotipo de persona, según diferentes representaciones sociales en torno a la problemática de la inseguridad, en general y de la persona que tiene consigo la marca del paso por la cárcel, en particular; aquella desadaptada, anormal, delincuente, debe ser castigado, encerrado y tratado.

Paralelamente, las políticas públicas nacionales referidas al control de la “seguridad” y a cómo los organismos estatales actúan en función de ello, tienen un fuerte componente histórico que trae consigo una marcada inscripción de la época dictatorial bajo el régimen de la Doctrina de Seguridad Nacional. Así observamos cómo el legado de la dictadura ha impactado en lo que

actualmente conocemos como un Estado ligado en gran parte a lo policial, con un trasfondo represivo, controlador del conflicto, reformador del consenso social y garantista de seguridad para unos pocos.

De este modo, nos parece imprescindible que se promueva y concretice un trabajo en conjunto con las organizaciones estatales y societales, con el objetivo de lograr mayores igualdad de oportunidades para los sectores que resultan excluidos, en general, y para quienes transitan el período de egreso de la cárcel, en particular.

Por otro lado, creemos importante y superador pensar en la problematización de su actuación o en la posible penalización de aquellas personas y/o organismos que operen en base al aparato militarizado de la discriminación y segregación sobre los sujetos privados de su libertad o que ya han recuperado la misma. Nos parece primordial realizar una reflexión en torno al estado policial al que hicimos mención y al fuerte control social que el mismo acarrea, destinado al deterioro de todos los aspectos personales, cotidianos y sociales de estos sujetos. Por el contrario podríamos pensar en un Estado garantista de los derechos de todas las personas a nivel universal, y no dejando de lado a los que sufren el encierro y la estigmatización por el mismo.

Es así que al hablar de políticas de seguridad estamos aludiendo a una dimensión directamente relacionada con los procesos micro, es decir todo aquello que se genera y tiene lugar en los espacios de la vida cotidiana de los sujetos que recuperaron su libertad. Por ello, debemos ver cuán importante es la influencia de todos los actores que tejen sus estrategias para la lucha de recursos satisfactores de necesidades que se presentan.

Es por todo lo mencionado con anterioridad que hacemos hincapié en la necesidad de que existan políticas postpenitenciarias inclusivas y no focalizadas y estigmatizantes. Es sabido que las situaciones de vida después del encierro se ven altamente condicionadas por la marca que la cárcel ha dejado en los sujetos. Y creemos que tanto las políticas laborales como las políticas

educativas que existen al interior de las instituciones totales, cumplen un rol significativo a la hora de pensar en el egreso. Sin embargo, sólo con eso no basta. El Estado debe también cumplir una función primordial en la siguiente etapa y garantizar la reintegración de los sujetos que ahora, se encuentran en libertad. En relación a esto, Mollis, S. (2015) comenta:

> "El Estado debe asumir un rol activo en la oferta de empleo a aquellas personas que cumplieron su condena. No sólo por las barreras que ofrece el sector privado y la necesidad de garantizar un derecho básico, sino porque el empleo es un factor que contribuye en la disminución de las probabilidades que tienen de reincidir algunos colectivos de personas que pasaron por la cárcel. (...) Debemos pensar en medidas que realmente funcionen y permitan integrar a estas personas que fueron aisladas y que tienen el derecho de poder desarrollarse, formar una familia y tener un trabajo digno como todas aquellas personas que no han sido encarceladas" (Mollis, S. 2015. "Una sociedad de Oportunidades". Recuperado de https://enletra.wordpress.com/2015/04/05/una-sociedad -de-oportunidades/#_ftn2).

Finalizando con este apartado y realizando una reflexión en torno al mismo, consideramos que resulta importante priorizar aquellas políticas sociales que tengan un abordaje integral de la problemática en cuestión. Desde nuestro enfoque, se debiera poder atender y buscar revertir la criminalización de la pobreza que claramente se pone en juego a la hora de hablar de contextos de encierro y dificultades en la reinserción social, teniendo en cuenta que es una problemática multidimensional que requiere de intervenciones integrales. Además nos parece esencial que la política criminal debe estar articulada con las políticas sociales existentes no solo para una disminución del delito, sino también para la asistencia, la promoción y el mejoramiento de problemáticas en cuanto a la salud, educación, trabajo, nutrición, vivienda, seguridad social, asistencia social, etc para la superación de las condiciones de vulnerabilidad.

I.III.II. Legislación vigente

Nuestro país adhiere a la Convención Americana de Derechos Humanos en el año 1984 mediante la sanción de la Ley Nº 23.054; en la misma los Estados Parte se comprometen a hacer efectivo una serie de derechos y libertades que enumera el tratado. Puntualmente el "derecho a la integridad personal", plantea que la finalidad de la pena privativa de la libertad sea la readaptación del condenado. También adhiere a la Convención de Ginebra que alude a la obligación de la sociedad y del Estado para que exista un organismo ya sea público o privado, que se encargue del acompañamiento y asistencia del individuo liberado.

Con la reforma constitucional de 1994, el Estado argentino adhiere a reglamentos y Tratados internacionales de Derechos Humanos Uno de sus rangos definidores es que se le reconoce al individuo la calidad de sujeto de derecho internacional. Al atribuirle a estos Tratados un valor constitucional privilegiado en el orden normativo argentino, sirvió como una plataforma de lanzamiento para incorporar -con fuerza normativa- a nuestro ámbito el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

La plataforma compuesta por la Carta de la ONU, la Declaración Universal y los dos Pactos de la ONU de 1966, ha servido de basamento para la puesta en funcionamiento de otros documentos internacionales de gran importancia, como por ejemplo los incorporados por la Reforma Constitucional de 1994 (artículo 75 inciso 22).

El artículo 75 inciso 22 incorporó los siguientes documentos: 1) Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; 2) Declaración Universal de Derechos Humanos; 3) Convención Americana sobre Derechos Humanos; 4) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y su Protocolo Facultativo; 5) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 6) Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de

Genocidio; 7) Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

En cuanto al marco jurídico normativo Nacional para este campo problemático, nos centraremos en la Ley Nacional de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad Nº 24.660, sancionada en Julio de 1996. Según Puebla, M. (2006), la ley se basa en un modelo humanista y en el garantismo constitucional que procura medidas alternativas al encierro carcelario. De la misma nos focalizaremos en la etapa de pre-libertad del sujeto condenado hasta que se le asigna la misma y entra en el proceso de reinserción

Continuando con los aportes de la autora, entre los principios básicos de la mencionada ley se encuentran:

- **Principio de la dignidad humana** inherente a todo sujeto (Art. 1 Declaración Universal de Derechos Humanos). En conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos otro valor fundamental es el de la libertad (a no estar sometido a esclavitud ni servidumbre, a no ser sometido a torturas, a no ser detenido arbitrariamente, derecho a circular libremente, etc.); y debe asegurarse el derecho a vivir en comunidad.
- **Principio de corrección** del sujeto que ha violado el cuerpo normativo y de la sociedad de la que forma parte, esta debe confiar en que será reintegrado facilitando el logro de tal fin.
- **Principio de intervención mínima** del sistema penal. Las otras agencias del estado deben ser quienes intervengan en las conflictividades que exceden al sistema punitivo, dejándolo como última instancia.
- **Principio de la interinstitucionalidad** (supone una articulación de las actividades entre las diversas instituciones, con el fin de lograr una adecuada reinserción social) y de la transdisciplinariedad (lograr equipos interdisciplinarios con el logro de comprender de una manera multidimensional a las distintas realidades).
- **Progresividad del régimen** en la aplicación de la pena, la ley propone un tratamiento

> "programado e individualizado", "obligatorio" (normas que regulan a la convivencia, al trabajo y a la disciplina que deben mantener), "voluntario" (en cuanto a otra actividad que deseen realizar) y "progresivo" este último hace referencia a un tránsito pausado de instituciones cerradas a semi-abiertas o abiertas. Debe plasmarse como un proceso ya que cada período es sucesivo y correlativo, debiéndose cumplir ciertos requisitos para poder pasar al siguiente.

Es en estos dos últimos principios donde se hace mención las funciones del Patronato de Liberados, por un lado de control social, supervisando a los liberados para que se cumplan los requisitos impuestos por la autoridad competente, durante un determinado tiempo, para lograr cumplir la totalidad de su condena. Y por otro lado, la asistencia post-penitenciaria y social, se entiende por la facilitación y estimulación de la relación del sujeto con otras instituciones y sectores de la sociedad, su familia, en el caso que sea conveniente, y con aquellos vínculos que le sean de gran importancia para su vida cotidiana.

Esa asistencia moral, material se centrará en la posibilidad de obtención de un trabajo, a un alojamiento seguro, vestimenta adecuada y recursos suficientes para que se logre solventar en el momento de egreso (Art. 172 y 173).

Algunos Estados Provinciales cuyas legislaciones estructuran la ejecución con independencia de la ley nacional (excluyendo la aplicación de ésta en su territorio), aún cuando sigan, en general, los lineamientos de la ley nacional, ofrecen algunas particularidades en lo que respecta al régimen de ejecución. En este grupo ubicamos a las Provincias de Buenos Aires y Córdoba.

En el caso de la Provincia de Córdoba, el Patronato de Liberados está regulado por la Ley Provincial de Ejecución de la Pena Privativa de Libertad N° 8.812 que dispuso en su artículo 1º: "La provincia de Córdoba adecuará al régimen de la Ley Nacional Nº 24.660 todas aquellas materias que sean de su competencia exclusiva".

Se dictó además en Córdoba la Ley Provincial N° 8.878 y en algunas instituciones introdujo modificaciones importantes. Tal es el caso, por ejemplo, del carácter voluntario del tratamiento individual que, al menos como declaración de principios, surge del artículo 2º de esta ley [3].

Cada provincia cuenta con un presupuesto asignado a la finalidad que la norma propone y organismos capacitados para el control de su cumplimiento. Garantizarlo es una responsabilidad obligatoria del Estado y entre los preceptos se trata de resguardar las condiciones vitales del sujeto que permanezcan en contextos de encierro, a fin de que el resto de los derechos como la salud, educación, etc. a la vez puedan ser efectivos.

En los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 24.660 se expresa la importancia de reinsertar al sujeto en el exterior y para acceder a esta finalidad se debe primero garantizar el cumplimiento en el cual se programen una serie de acciones que el interno deberá realizar, no sólo intra sino también extra carcelaria. Sin embargo en la actualidad de las cárceles argentinas dichos fines han tomado un carácter utópico ante el incumplimiento o programas deficientes que pusieron al descubierto la falta de personal capacitado, la fragilidad del sistema penitenciario y la vulneración de los derechos humanos reconocidos, no sólo en la propia Ley Nº 24.660 sino también en el resto de la normativas y tratados internacionales.

[3] La norma dispone: "La reinserción social como la orientación en la responsabilidad para su vida futura, se deberán realizar con el libre consentimiento y cooperación del condenado, utilizando los medios de prevención y tratamiento educativo, laboral, asistencial y de cualquier otro carácter que pueda disponerse en conformidad con los progresos de la ciencias sociales, criminológicas y penitenciarias". Tal regulación, como lo anticipamos en el texto, es uno de los casos de previsión normativa de mayor excelencia que el previsto en la ley nacional (sobre el que, enseguida, nos detendremos) desde que, como lo ha dicho Claus Roxin: "(...) hasta la mejor terapia carece de sentido si el condenado no la acepta. Los esfuerzos terapéuticos sólo pueden tener éxito si el recluso coopera voluntariamente en el desarrollo resocializador de su voluntad. (...) El condenado, por lo tanto, no es ya mero objeto de castigo (...) sino que posee más y más chances de convertirse en sujeto y co-organizador de la realización de la sanción. El fenómeno del castigo ya no es, exclusivamente, una imposición de la autoridad; él contiene muchos llamados a la iniciativa propia del condenado y se convierte así en una ayuda para la auto-ayuda". (Cfr. "Transformaciones de la teoría de los fines de la pena", en: "Nuevas formulaciones de las Ciencias Penales. Homenaje a Claus Roxin", Ed. Lerner. Córdoba, 2001, pág. 224 y 225).

I.IV. Crítica al concepto de reinserción social

Cuestionamos fuertemente el concepto de reinserción social que en principio pretendíamos trabajar. Uno de los mayores interrogantes que atravesó la tesina, es si el Estado realmente brinda respuestas a las demandas, de parte de los liberados, acerca de la vida en sociedad que los envuelve cuando recuperan su libertad.

A pesar de que en el año 1996 en Argentina se haya sancionado la Ley N° 24.660 cuyo principal objetivo es regular la ejecución de la pena privativa de la libertad y asegurar la reinserción social del sujeto, creemos que este concepto debe ser tomado crítica y reflexivamente partiendo del reconocimiento de la crisis estructural por la que atraviesan las instituciones que abordan la problemática. Sin embargo, esto también puede ser puesto en tela de juicio al momento en el que decimos que la cárcel, en lugar de abogar por una verdadera reinserción social del sujeto, más bien opta, y no de manera inocente, por otro tipo de finalidades como lo son la de castigo, disciplinamiento, control, tratamiento, etc.

Creemos menester hablar de "reintegración social" que para ello retomamos a Baratta (2006) quien sostiene que la cárcel no produce efectos resocializadores, sino que condiciona negativamente al sujeto; ese efecto resocializador sería solo una pantalla y una excusa que utiliza el sistema para seguir funcionando legítimamente.

El autor propone hablar de "reintegración social" ya que la reinserción social y el tratamiento que se realiza dentro de la cárcel van de la mano. Esto lo toma como un aspecto negativo, ya que al sujeto se lo pone en un lugar pasivo y a las instituciones relacionadas en un rol activo. Hablar de este concepto significa, antes que tranformación del mundo carcelario, la transformación por parte de la sociedad, reasumiendo aquella parte de sus problemas y conflictos que se encuentran segregados en la cárcel.

La reintegración social del condenado no puede perseguirse a través de la pena carcelaria, sino

que debe perseguirse, a pesar de ella, buscando hacer menos negativas las condiciones de la vida en la cárcel. En aras a este objetivo se debe entender, según Baratta, al principio político de la apertura de la cárcel hacia la sociedad y, recíprocamente, de la apertura de la sociedad hacia la cárcel porque uno de los elementos más negativos que tiene este sistema es el aislamiento de lo que pasa intramuro. Hay que derribar simbólicamente esos muros que representan una violenta barrera, que separa la sociedad de sus propios problemas y conflictos.

Para una política verdadera de reintegración social el objetivo inmediato no sólo es una "mejor" cárcel sino también menos cárcel en donde el sujeto tenga un papel activo, considerado ciudadano y sujeto de derecho.

Creemos que debemos hablar de reintegración social en términos de derechos que posee la persona privada de su libertad, en vez de referirnos a tal noción como algo impuesto por el sistema y que centra su atención en las cuestiones bio-psicológicas del interno, que se incurre en una "falacia idealista"[4]. Para ello debemos reconocer que los actos delictivos cometidos por ciertas personas, se dan a partir de factores personales pero también de factores socio-políticos, económicos y culturales; además es preciso tener en claro que tanto el riesgo como los daños producidos, son sufridos por todos los sujetos involucrados en la situación; no sólo por aquellos a los que el delito alcanza sino también y especialmente, a aquellos que pertenecen a sectores marginados y expuestos a otros tipos de vulnerabilidad, ya sea violencia institucional, familiar y/o social.

Es en esta línea que tomamos los aportes de Puebla, María Daniela (2005) para hacer referencia a la "clínica de la vulnerabilidad". Presentamos este tipo de intervención como un modelo teórico con posibilidades de aplicaciones en lo real, para alcanzar el abordaje de la problemática seleccionada por nosotras y a modo de finalización, proponemos los puntos principales que la

[4] Se coloca una norma contrafáctica que no puede ser realizada, una norma imposible.

autora sostiene.

La clínica de la vulnerabilidad apunta al trabajo de la disminución y prevención del deterioro psico-social de ciertos sectores sociales que son excluidos o factibles de serlo y que los van configurando en peligrosos para sí y para los demás. Por otro lado, este modelo de intervención trabaja sobre el riesgo social de estos sujetos ya que se configuran de manera paulatina en "ciudadanos muy condicionados para el ejercicio de sus derechos y obligaciones".

La clínica de la vulnerabilidad va en busca del objetivo de lograr mayores niveles de inclusión de todos los sectores sociales para que se puedan sortear las situaciones de desigualdad o injusticias, de manera que también se reconozcan y valoren las potencialidades y recursos personales para superar todas las dificultades que se presentan durante la permanencia en la cárcel como en la salida de ella. Por ello se busca preparar al sujeto para su vida en libertad trabajando junto a él, a partir del ejercicio de derechos, la asunción de responsabilidades y el reconocimiento que es posible revertir las situaciones a través de la conformación de vínculos solidarios y empáticos, como así también de diferentes espacios participativos en ámbitos de intereses propios de los sujetos.

En resumen, las críticas al concepto de reinserción, rondan en los siguientes puntos a mencionar.

- La reinserción implica un proceso de aprendizaje y aprehensión de valores que el sujeto debe "interiorizar" y, por lo tanto, tiene un fundamento moralizante y valorativo, obligatorio, de incorporación de "algo" ya establecido.
- El fundamento del tratamiento es bastante discutible ya que para lograr la interiorización de esos valores se utiliza el encierro. Encontramos aquí una contradicción, pues para "enseñarle" a un sujeto a vivir en libertad, se le quita el derecho a ejercer su propia libertad.
- La resocialización implica, necesariamente, un tratamiento. Aquí el argumento de la

crítica seria que a una persona no se le puede imponer la visión de mundo que otras han construido.

- Si la sociedad es la que produce la delincuencia, resulta contraproducente y contradictorio exigirle al individuo que se resocialice; esto hace del programa resocializador algo "ideológico", a saber, tendencioso hacia una determinada concepción de mundo.

De esta manera, resulta claro que el derecho penal y la ejecución de medidas privativas de libertad no han cumplido la función de evitar el delito, sino que han producido un significativo nivel de violencia institucionalizada. La cárcel como institución total[5], no sirve para la reintegración del encarcelado, si no que, tomando los aportes de Quiroga E. (2012), provoca la "muerte del sujeto", una "destrucción de la identidad" de su subjetividad, la desaparición de la persona con sus potencialidades y fortalezas, subsumiéndola a voces negadas, palabras de otros y ausencias. Creemos que la misma responde a una exigencia del sistema social, que tiene como fin último la marginalización de quien rompe con el juego social.

Intentando esbozar una conclusión que aglutine todas las críticas, queremos expresar en este momento que no nos ha resultado fácil, como grupo de trabajo, encontrar finalmente una categoría analítica que englobe todo lo que pretendimos criticar del concepto fundante y convencional de la "reinserción" o, para ser más precisas, de todas las teorías "re".

Luego de haber transitado diversas discusiones en torno a lo que queríamos plantear, desembocamos en la posición de que inevitablemente tendríamos que expresar conceptos con el prefijo "re" incluido, debido a que como ya es sabido, la cárcel se encuentra disociada y alejada de la sociedad a pesar de ser una construcción de esta. Entonces, partiendo de esa idea y nunca dejando de lado el ideal de acercar ambos espacios, reconocemos que el sujeto que ingresó a la

[5] Siguiendo a Goffman, (1970) las dimensiones de la vida se desarrollan en el mismo lugar y bajo una única autoridad, se llevan a cabo bajo una vigilancia constante de miembros de la institución total (penitenciarios). Las actividades de la vida cotidiana están estrictamente programadas, es una secuencia de actividades jerárquicamente impuesta, bajo una serie de reglas formales e informales que direccionan el accionar de los sujetos.

institución total, ha sido despojado de gran parte de sus costumbres, hábitos, acciones que en su vida anterior a dicho ingreso ha tenido. En la etapa posterior, el objetivo justamente será que ese sujeto, de una u otra manera, vuelva a incorporarse al conjunto social de manera inclusiva con igualdad de derechos que el resto de lxs ciudadanxs.

Sin embargo, lejos de estar de acuerdo con una cohesión acrítica de la sociedad, consideramos y optamos por hablar de integración social, es decir, que tanto la sociedad como la cárcel se articulen, se integren, se comuniquen de manera que el ámbito exterior no resulte totalmente ajeno para el sujeto liberado.

I.V. El Trabajo Social en el campo de la reintegración social

En esta instancia nos resulta necesario abordar la injerencia que el profesional de Trabajo Social tiene en la etapa post-penitenciaria.

Para ello debemos hacer referencia a un componente ineludible que se presenta en la intervención del trabajador social: el poder[6]. Éste moldea y configura el campo problemático. Por un lado, hablamos de este componente porque el profesional interviene constantemente en situaciones ligadas a las estructuras de poder, en las que se ponen en juego luchas de intereses entre personas que se posicionan de diferente manera en la estructura social.

En este punto hacemos mención a la intervención del trabajador social que, avalado por normativas nacionales y provinciales, ocupa una importante posición en la situación que vive el sujeto privado de su libertad y próximo a recuperar la misma. Aquí podemos pensar en el poder que el trabajador social establece a partir de un saber y un saber hacer que le permite incidir sobre las condiciones de vida de las personas en conflicto con la ley; esto se relaciona claramente con

[6] Siguiendo a Foucault el poder no es considerado como un objeto que el individuo cede al soberano (concepción contractual jurídico-política), sino que es una relación de fuerzas, una situación estratégica en una sociedad en un momento determinado.

los recursos de los que dispone el profesional y cómo los pone en práctica para alcanzar el objetivo de su intervención.

La legislación nacional N° 24.660 vigente, expresa la importancia que el trabajador social intervenga de manera integral, es decir, que conciba al sujeto como un ser individual, social y de derechos superando las miradas reduccionistas propias del positivismo. En el periodo de reintegración las funciones de las profesionales consisten en la articulación y consolidación con los vínculos familiares, laborales y comunitarios.

La función más destacada es la "supervisión" e implica acompañar y controlar, la primera hace referencia a orientar, educar, estimular, atender y asistir al sujeto a través de un compromiso activo del mismo, en búsqueda de un proyecto de vida alternativo. A la par, controlar está vinculado al acompañamiento del cumplimiento de los requisitos planteados por el Patronato de Liberados para mantener su condición de libertad. *"La supervisiones forman parte del control pero yo le quiero dar otra vuelta a eso. Trato de hacer intervenciones sobre las condiciones que se encuentra el sujeto y su familia. No soy policía (...) Es necesario articular con otras direcciones del Estado u ONG's para recibir diferentes recursos según las necesidades que se tengan"* (Entrevista individual a trabajadora social, 29 de mayo de 2015).

Sin embargo, podemos dar cuenta de la dificultad para la aplicación total de la ley puesto que en ámbitos públicos-estatales la escasez de recursos técnico – materiales y personal especializado, así como la verticalidad propia de las instituciones penales, sacan a relucir la constante puja entre lo que se pretende realizar por un lado y lo verdaderamente viable, por otro. "*Una de las debilidades que tiene el Patronato es el hecho de que no cuenta con presupuesto propio, apelamos a la búsqueda de recursos mediante el trabajo en red con distintos ministerios, por ejemplo el de salud, de educación, de desarrollo social" (*Entrevista individual a trabajadores sociales, 15 abril de 2015).

De este modo planteamos la idea de que el/la trabajador/a social debe desplegar una serie de estrategias que apunten por un lado, a la óptima realización de su intervención donde se trabaje con los sujetos con los que interviene, reconociendo sus aptitudes, experiencias, vivencias, saberes, etc. Las que se intentan conocer, redefinir, dimensionar, decodificar, develar junto a ellos, reconociendo sus potencialidades (fortalezas) personales y aquellas construidas en el universo familia-sociedad; apelando a la transformación de su cotidianeidad y donde principalmente, se reconozcan sus derechos vulnerados y se le permita actuar libremente en torno a los mismos. Y por otro lado, sorteando los obstáculos que a nivel institucional se pueden llegar a presentar, teniendo en cuenta que se trata de un trabajo donde la autonomía es relativa, pero nunca olvidando la posibilidad de poder instaurar modalidades de intervención de carácter instituyentes, que persigan una modificación en muchos sentidos; nunca perdiendo de vista el eje principal de nuestra intervención: la lucha y defensa de los derechos humanos.

Cuando se habla de sujetos que han pasado por el sistema penitenciario estamos de acuerdo cuando Quiroga, E. (2012) dice que la tarea apunta a redescubrir y co-pensar con ellos aquellos factores que influyeron y/o determinaron su situación de encierro; esto mismo produce una crisis ante la ausencia del sujeto al grupo familiar; crisis que se aborda estableciendo vínculos comunicacionales que pretenden ahondar, por un lado en la historia del sujeto y su entorno más cercano y además, mantener, promover las relaciones integradoras. En palabras de los propios sujetos:*"Mi familia es lo más importante que tengo, yo por ellos salgo adelante, cuando estaba en cana era mucha distancia entre el lugar donde estaba yo [la cárcel] y donde vivía mi familia, entonces iban muy poco a verme, eso me bajoneaba, me deprimia, pero por suerte ahora estoy con ellos"* (Marcos. Taller realizado el día Viernes 3 de junio de 2015). Acá podemos dar cuenta de la crisis que habla la autora; existe en la mayoría de los casos una desvinculación de sus relaciones sociales, durante tiempo que están dentro del sistema penitenciario. En consecuencia de esto, repercute en la subjetividad de los sujetos. A la hora de salir es difícil volver a re-vincularse, por eso es de gran importancia el rol del trabajador social aquí.

Estos vínculos se construyen a partir de relaciones inter-subjetivas entre el profesional y el sujeto-familia, teniendo en cuenta la voluntad del otro, la disposición hacia el abordaje, el que nos permite, finalmente, desentrañar las modalidades resolutivas para enfrentar sus propias problemáticas e interactuar en sociedad.

Como Trabajadores Sociales debemos reformular diferentes estrategias de mediación entre el mundo subjetivo de los sujetos y el mundo social, dejando de lado la concepción de un sujeto aislado del contexto de producción y reproducción de sus condiciones subjetivas, materiales y simbólicas.

Retomamos a Puebla, M. D. (2009) cuando se refiere a que la intervención fundada del trabajador social dentro de la ejecución penal, además de sus marcos teóricos, conceptuales y doctrinarios, debe fundarse en el garantismo constitucional, basándose en los principios rectores del Trabajo Social: Principio de Humanidad, de Dignidad, de Mejoramiento y de Desarrollo de las potencialidades del ser humano.

Generar cambios y/o transformaciones en el mundo social, en conjunto con los sujetos de intervención, es un trabajo arduo y complejo, significa un desafío tanto interno como externo que debemos afrontar, pero eso no significa que no se pueda mejorar la realidad. Las que hacemos retomando a Galeano, E. (1982):

> "Son cosas chiquititas, no acaban con la pobreza, no nos sacan del subdesarrollo, no socializan los medios de producción, no expropian las cuevas de Alí Baba. Pero quizá desencadenan la alegría de hacer y la traduzcan en actos. Y al fin y al cabo, actuar sobre la realidad y cambiarla aunque sea un poquito, es la única manera de probar que la realidad es transformable (...) Al fin y al cabo, somos lo que hacemos para cambiar lo que somos" (Galeano, E. Pág: 133 1982).

CAPÍTULO II

Patronato de Liberados de la Provincia de Córdoba como actor social

Yo soy el error de la sociedad,
soy el plan perfecto, que ha salido mal.
Vengo del basurero que este sistema dejó al costado,
las leyes del mercado me convirtieron en funcional.

La Violencia (2013) - Agarrate Catalina.

En el siguiente capítulo nos interesa dar a conocer el Patronato de Liberados, institución donde hemos desarrollado nuestra práctica pre-profesional, su historia y surgimiento que se situó en un contexto y paradigma principalmente basado en el control social, a partir de allí nos centraremos en describir su funcionamiento y organización. Además presentaremos los actores institucionales y describiremos sus posiciones en el campo en el cual intervienen.

Por otro lado, haremos hincapié en el lugar que ocupa el o la profesional en Trabajo Social dentro de la institución y el rol que cumple en el proceso de reintegrar socialmente a los sujetos liberados.

II.I. La Dirección del Patronato del Liberado de la Provincia de Córdoba

La Dirección del Patronato de Liberados de la Provincia de Córdoba surge como institución civil en 1909, y quien le otorga conformación como entidad u organismo público es la Ley N° 5.389 de Legislación Provincial. En sus comienzos, era conocido como "Departamento" dependiente del Ministerio de Seguridad, cambiando luego de denominación a Dirección del Patronato del Liberado y quedando regulada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

En el año 1922, cuando entró en vigencia el nuevo Código Penal, el Patronato de Liberados se presentaba como aquel organismo al cual debían someterse aquellos que resultaren beneficiados con la libertad condicional. Es decir, el artículo 13 de dicho Código, establece que, conforme a disposición judicial, los sujetos liberados deben acudir a la institución después de haberse dictado sentencia firme sobre su condición penal.
En el 1972, el Gobierno de la Provincia de Córdoba, sancionó la ley Nº 5.389, la cual enuncia: "El Patronato de Presos y Liberados es un organismo dependiente del Ministerio de Justicia, con competencia en todo el territorio provincial, cuya finalidad primera es la disminución de la criminalidad y la reincidencia, por medio de la rehabilitación moral, readaptación de los presos y liberados y la asistencia material y moral del liberado y su familia" (Ley 5389, B.O. 10/07/72).

Sin embargo, con la sanción de la Ley Nacional Nº 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad en el año 1996, se comienza a desandar un nuevo rumbo en cuanto al paradigma positivista que tiempo atrás venía operando, ya que el ámbito de "no" derechos pasa a ser ámbito de Derechos Humanos.

De acuerdo con los art. 168, 169, 172 y 173 de dicha Ley, la institución del Patronato de Liberados cumple la función de brindar asistencia social, moral y material post penitenciaria a los egresados y liberados de un establecimiento penitenciario, "habiéndose a ellos otorgado el beneficio jurídico de la libertad condicional y/o asistida, prisión domiciliaria, probation o suspensión de juicio a prueba, a fin de prevenir la reincidencia y procurar la reinserción social" (Pizarro, L., Pág: 36, 2001). Respecto de esto, un licenciado en Ciencias Políticas sostuvo en situación de entrevista (Entrevista realizada a profesional del Patronato el día 29 de abril de 2015) que el trabajo que se realiza es descentralizado, ya que se hacen derivaciones a cualquier organismo público, municipal o provincial.

La sanción de esta ley implicó un acontecimiento de gran importancia para el ámbito judicial y criminológico; introdujo una visión claramente social ya que compromete a toda la comunidad y a los organismos públicos y privados a llevar a cabo una tarea de reinserción social del sujeto liberado. De ahora en adelante, la tarea consistía en contrarrestar la vulnerabilidad que el encierro habría producido en la persona, de manera que pueda encontrar mejores condiciones sociales, individuales, familiares y materiales al recuperar su libertad.

En resumen, la nueva legislación nacional, actualmente vigente, apela a que desde tres ámbitos diferentes se lleven a cabo los esfuerzos necesarios y pertinentes para lograr la reinserción plena de los sujetos, a saber:

- A nivel societal

- A nivel profesional y disciplinar de los equipos técnicos que trabajan la problemática
- A nivel personal de los sujetos liberados.

El Patronato de Liberados tiene injerencia en el último período de la condena, tal como es el de libertad condicional. Cabe aclarar antes, que existen cuatro etapas progresivas según lo que consta en la Ley Nº 24.660; un **periodo de observación** en el que se establece el perfil criminológico del sujeto y a partir de ahí se indica el tratamiento a seguir; el **periodo de tratamiento** en sí mismo definido por el lapso temporal en que el sujeto se encuentra dentro de un establecimiento penitenciario, el **periodo de prueba** en el que la persona es incorporada a establecimientos abiertos y semi-abiertos basados en distintas modalidades de ejecución de la pena. Por último, la **etapa de libertad condicional** hasta agotar el total de la pena.

Siguiendo a Lescano Zurro M. y Acerbal C. (2001) la tarea del Patronato es lograr la orientación del tratamiento de rehabilitación post- penitenciario motivando a los sujetos a iniciar su "verdadera" reinserción social, familiar y laboral. El tratamiento deberá tener en cuenta varios factores tales como las condiciones actuales de los sujetos, familiares, económicas y habitacionales; para así disminuir la reincidencia delictiva generando conductas lícitas y ajenas a la misma.

En base a una entrevista personal realizada el día 29 de abril de 2015 al Lic. en Ciencias Políticas, sostuvo que el equipo técnico del Patronato de Liberados se encarga de realizar entrevistas de admisión para luego acompañar el proceso de reinserción a partir de cuatro variables: lo laboral, lo educacional, lo individual y lo familiar. Comentó que el trabajo se focaliza en los mandatos culturales y familiares y cómo a partir de ello se puede desplegar alguna estrategia de intervención para llevar adelante el proceso; se detecta principalmente la necesidad de tipo laboral.

Respecto de lo FAMILIAR sostuvo que se derivan a organismos especializados aquellos casos

donde haya violencia, maltrato, abuso. etc. o en ciertas situaciones donde hay menores en riesgo. Se conforma así una red de trabajo con Tribunales de Familia y la SENAF.

En cuanto a lo EDUCACIONAL, se trabaja en conjunto con "Educación para Adultos", programa que funciona en la calle Colón al 1300, supervisado a su vez por el Ministerio de Educación. A partir de allí se trabaja por ejemplo, con los CENMAS.

En lo que refiere a lo LABORAL, comentó que el Patronato recibe recursos del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia y que los deben administrar y distribuir a aquellas personas que lo necesitan. Un dato relevante a tener en cuenta es que en caso de que en el grupo familiar haya algún menor de edad, para que el recurso pueda ser destinado, se debe constatar que ese niño o joven se encuentre escolarizado. En este aspecto, la intervención corresponde a la SENAF. El dinero otorgado a Micro-emprendimientos se debe devolver en un plazo determinado de tiempo; Ahí la relación ya pasa por el Banco de la Gente. Algunas personas no devuelven el dinero ni certifican lo realizado, entonces no se les permite tener un nuevo acceso a dicho beneficio. (Por ejemplo, hay personas que lo han adquirido dos o tres veces ya). A veces se recurre al domicilio cuando hay de por medio una ayuda de tipo económica.

En lo INDIVIDUAL, si la persona posee algún tipo de enfermedad, se hace una derivación a un hospital o centro de salud (por adicciones o cuestiones psicológicas) y, de ser necesario, se inicia tratamiento psiquiátrico.

En cuanto a la prisión domiciliaria, primero llega el oficio por medio de un responsable de la persona que cumple la pena. En casos excepcionales (enfermedad, necesidad, urgencia) la persona está autorizada a salir, luego debe presentar certificado.

Respecto de las tareas comunitarias, es requerimiento dispuesto por el Juzgado. De allí establecen la institución u organización donde la persona va a llevar a cabo sus actividades. Se provee al Patronato una planilla de asistencia de manera que se posea un control del cumplimiento de dichas tareas.

II.II Actores Institucionales y Organigrama

Para referirnos a los actores institucionales creemos conveniente utilizar aportes de Frigerio y Poggi (1992) , quienes los ubican en una relación continua con los otros y con la institución misma a partir de la cual van construyendo la cotidianidad dentro de la institución, la forma de relacionarse frente a los mandatos y su manera de posicionarse con relación al poder. Los autores dirán que los actores institucionales cobran existencia dentro de una red de relaciones asimétricas de poder.

Tal como lo expresa el organigrama, en la cúspide se encuentra la Dirección del Patronato a cargo de una profesional en abogacía y como tal desempeña tareas en cuanto a la administración de los recursos que recibe la institución, el conocimiento de la situación en la que se encuentran los liberados y fundamentalmente la toma de decisiones en todo lo que compete al funcionamiento intra e inter-institucional.

Durante el año 2015 el equipo técnico del Patronato está conformado por seis Licenciados en Trabajo Social, cinco en Psicología y uno en Ciencias Políticas. Tienen a cargo la totalidad de la población que asiste al patronato. Cada profesional despliega acciones en relación a la especificidad que le brinda su profesión; así pudimos dar cuenta de la multiplicidad de saberes y perspectivas teóricas que cohabitan dentro de la institución, como las diversas formas de intervenir y concebir al sujeto.

El componente del poder social y simbólico que poseen los profesionales se puede ver claramente, son ellos quienes tienen proximidad a los sujetos y toman conocimiento acerca de las condiciones en las que se encuentran, tras establecer un vínculo con los mismos durante su paso por el Patronato.

El trabajo de los profesionales de la institución se encuentra distribuido en las siguientes áreas:

- **Área Social:** Se realizan entrevistas socio - ambientales en el domicilio del sujeto liberado, en función de problemas abordados por los profesionales en las instancias de entrevistas o por pedido judicial. Así mismo, se gestionan ayudas económicas a los liberados en situaciones de vulnerabilidad social compleja, por tiempo determinado.

  Desde esta área también se efectúan entrevistas en prisión domiciliaria; se asiste a los domicilios de las personas liberadas que se encuentran en esta condición de justicia, teniendo por finalidad el control y seguimiento.

  Otra de las actividades que se realizan son viajes al interior de la Provincia de Córdoba. El Patronato de Liberados de la ciudad de Córdoba es quien se encarga de tutelar a las personas que residen en la provincia específicamente en Cruz del Eje, Villa María y San Francisco; exceptuando la ciudad de Río Cuarto que cuenta con su propio trabajo personal para este fin.

- **Área Laboral:** Se brindan cursos de capacitación gratuitos y voluntarios, con el objetivo de aumentar las posibilidades de inserción laboral de los liberados. Los cursos que se realizaron son de Durlock y Costura y Micro-emprendimientos.

- **Área de Adicciones y Salud Mental:** Se realizan evaluaciones diagnósticas y seguimientos diferenciados a las personas que tienen problemas relacionados al consumo de drogas y trastornos mentales graves. Se realizan derivaciones y seguimientos coordinados con los equipos técnicos del IPAD y/o de los centros de atención a Primaria de la Salud.

ORGANIGRAMA

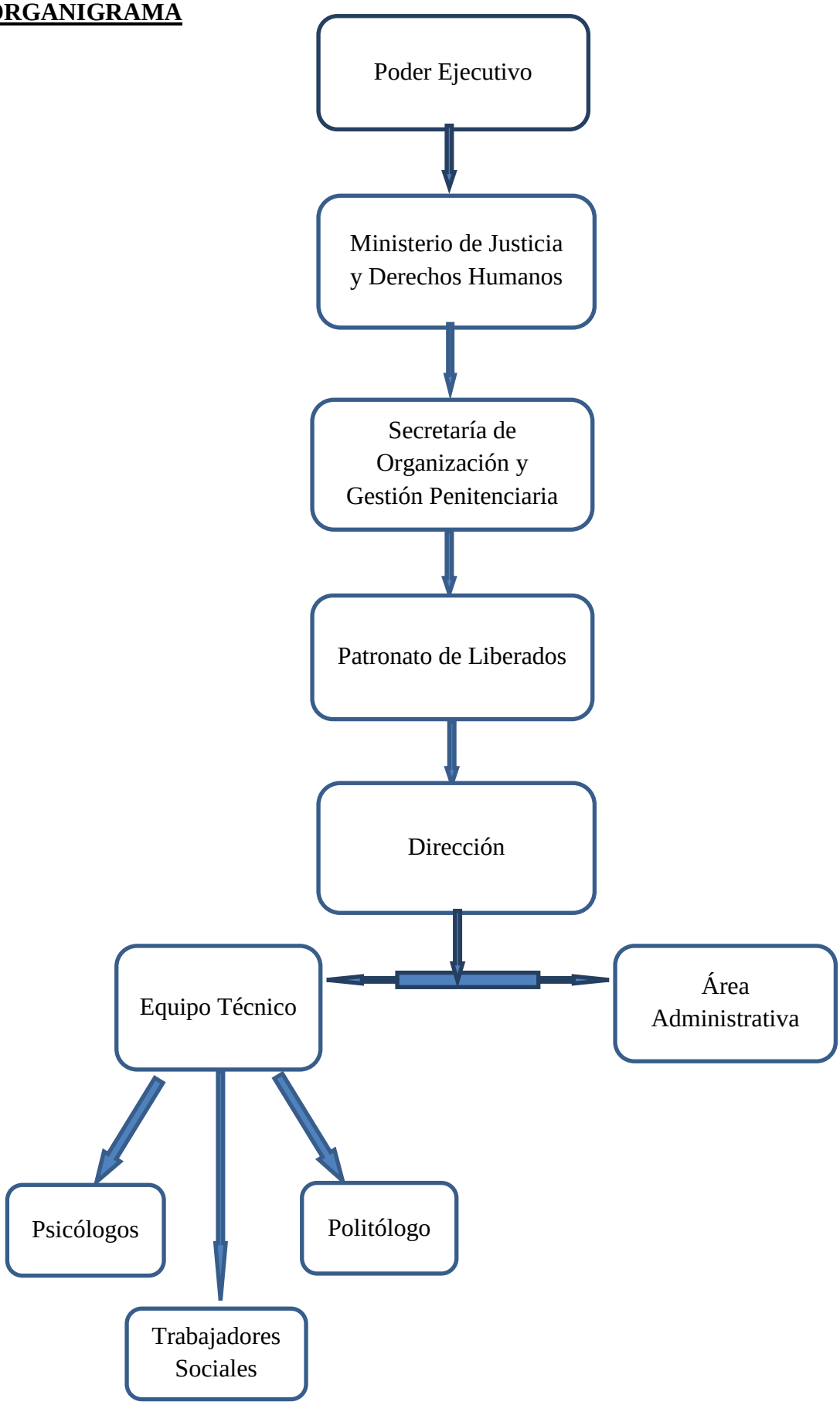

II.III. Organización y funcionamiento

Cuando es la primera vez que un liberado ingresa al Patronato es apuntado en un libro de actas, se le notifica un turno de atención y queda registrado en una carpeta con el nombre del profesional que lo atenderá el tiempo que tenga que acudir a la institución (turnero), para esta asignación de profesional se sigue un Mapa Judicial, el cual se divide por seccional (son 19 en total) y cada profesional tiene asignado una cantidad de seccionales de las cuales se deberá hacer cargo. Esta organización no está impuesta por ningún decreto, ley o mandato, solo es a los fines de organizar el trabajo dentro de la institución y con los profesionales.

Se le entrega al sujeto una constancia del turno, para que en caso de que tribunales lo cite por control o a declarar, tiene la constancia que estuvo en la institución y el nombre del profesional en cuestión. Los ingresos, primero van al SUAC (Sistema Único de Atención al Ciudadano, Ministerio de Justicia) para luego ser introducidos en la base de datos, previa supervisión de la dirección.

La segunda vez que el sujeto acude a la institución, según el día de turno que le habían dado anteriormente, se le realiza la primera entrevista, se recaban datos puntuales, se le informa al sujeto qué requisitos tiene que seguir para mantener su "libertad". Queda registrado nombre y apellido, hora de entrada y persona que lo recibe (profesional), si tiene o no DNI, fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, domicilio anterior a la detención, domicilio actual, estudios alcanzados, oficios, teléfono, convivientes y sus edades, a qué se dedican, estado civil del liberado y estado de salud. La ficha queda en manos del profesional.

En el caso de que el liberado tenga que realizar tratamiento por adicciones se lo deriva a una psicóloga que se encarga de esos casos particulares, sin importar la seccional a la que pertenezca.
En el marco de entrevistas realizadas a lxs profesionales, uno de ellos sostuvo que : *"El Patronato funciona como auxiliar de la Justicia: es como la relación entre el papá y la mamá. La mamá*

(Patronato) informa todo lo que sucede, contiene y brinda afecto pero el que toma la decisión es la Justicia" (Entrevista realizada a Lic. en Ciencias Políticas, 29 de abril de 2015). La función de los profesionales del Patronato es notificar al tribunal todo lo que está aconteciendo con la situación del sujeto en cuestión. En casos de ausencias o incumplimiento de los requisitos se le solicita al sujeto que exponga el motivo por cual no puede asistir, los medios permitidos son por teléfono o personalmente, la inasistencia debe quedar justificada y certificada

II.IV. El Trabajador Social en la Institución

Específicamente del rol del trabajador social, los profesionales que conforman el equipo técnico del Patronato de Liberados tienen por objetivo el acompañamiento a la reinserción social, familiar y material de la persona liberada. Esto se observa plasmado en la ejecución de entrevistas en la sede del Patronato, a quienes se encuentran cumpliendo la pena en prisión domiciliaria, como así también en la elaboración de informes socio-ambientales solicitados por el juez de competencia, donde se tienen en cuenta las condiciones de existencia de la persona en cuestión y de su grupo familiar de convivencia, a fin de gestionar asistencia económica en caso de resultar necesario.

Sin embargo y luego de haber acompañado diferentes instancias de entrevistas a profesionales del equipo técnico, pudimos observar que la manera de intervenir depende, en gran parte, de las miradas y concepciones que ellos tengan respecto de la problemática: *"Son diferentes las posiciones de cada trabajador social según se haya recibido en los años 50 o en los años 90. Ahí hay mucho trabajo empírico y menos teoría"* (Entrevista realizada a trabajador social, 18 de febrero de 2015). Mientras que un grupo de trabajadores sociales intenta un trabajo en conjunto con el fin último de lograr la autonomía y emancipación de los sujetos, existe otro pequeño grupo de profesionales que trabajan según las reglas y normas establecidas institucionalmente y que abordan la intervención de manera más individual, poniendo el foco sólo en el liberado.

Es importante a la hora de hablar de la intervención, la dotación de una cierta autonomía relativa que se encuentra presente en los profesionales de la institución. Definimos autonomía relativa según Custo, E. (2012) teniendo en cuenta que en el campo del trabajo social no se cuenta con todos los medios (financieros, técnicos, etc.) necesarios para el ejercicio autónomo. Pero a la vez ese grado de autonomía con el que se cuenta es un ejercicio responsable de libertad, asumiendo el hecho de tomar ciertas decisiones, por un lado, y por el otro tener en cuenta las consecuencias de esas acciones. La conquista de esa autonomía se logra con el otro y por el otro.

"Por ejemplo en lo referido a los informes técnicos. Los mismos producen una limitación en cuanto a que hay que proporcionar la información que el juez solicita pero por otro lado es una herramienta que le otorga poder y autonomía a la hora de definir el trabajo a llevar a cabo con cada persona. Se llevan adelante interconsultas entre profesionales pero no hay reuniones de equipo donde se trabajen y/o expongan diferentes casos. La cantidad de casos que cada uno atiende ronda entre los siete y ocho aproximadamente por día, ya que hay días en los que no se atiende al público porque se dedican exclusivamente a los numerosos expedientes con los que cada profesional cuenta" (Entrevista realizada el día 21 septiembre de 2015).

Hemos podido vislumbrar durante el acotado tiempo de intervención obstáculos que se presentan al momento de pensar el Trabajo Social dentro de la institución. Si bien la Ley Nº 24.660 en su art. nro. 172 establece el acompañamiento post penitenciario social, moral, material del liberado, la realidad institucional se configura ante un número reducido de profesionales, tanto trabajadores sociales como psicólogos, que tienen a su cargo casi la totalidad de la población que asiste al Patronato. Las instancias de encuentro con la persona liberada se reducen a cuestiones administrativos formales necesarias para elevar y notificar ante los Juzgados en caso de que estos lo requieran. Bajo esta situación, los profesionales sostuvieron que no hay una distinción entre los roles de los trabajadores sociales y psicólogos: *"No tenemos ni lugar los trabajadores sociales. Acá nadie sabe lo que hacemos"* (Entrevista a trabajador social, 01 de abril de 2015), muchos actores hablan de que todos los profesionales "hacen de todo".

En el marco del primer encuentro con las y los trabajadores sociales reconocieron la falta de asignación de un presupuesto propio para la institución como obstáculo indirecto para la intervención, sostuvieron: "*La no asignación de un presupuesto implica también que al Patronato se le asigne pocos recursos, como por ejemplo los autos para hacer las prisiones domiciliarias (...) La falta de espacio también, genera que la lógica institucional haga que todos hagamos lo mismo, y que muchas veces no nos permita intervenir o llevar adelante una estrategia como la deseamos"* (Entrevista a trabajador social, 01 de abril de 2015). El ejercicio profesional condicionado por los recursos que le son asignados a la institución, se vuelven fundamentales a la hora de pensar estrategias. Entender los recursos, ya sean materiales, o humanos como herramientas que facilitaría la implementación de estrategias desde el abordaje que cada profesional considere.

Sin embargo creemos que el análisis no sólo debe orientarse a abordar la cuestión de la autonomía relativa sino que nos parece pertinente agregar otro concepto que nos ayudaría aún más a comprender la posición del trabajador social dentro del Patronato de Liberados. Más aún si consideramos a los profesionales una pieza importante al momento de gestionar, administrar e implementar recursos destinados a atender y mejorar la calidad de vida de los sujetos liberados. Al respecto Stocker (1989) dice:

> "Un régimen de implementación es aquel que regula las actividades del proceso. Un régimen es un ordenamiento político que institucionaliza valores importantes para la toma de decisiones públicas (...) pero un régimen es, también, un ordenamiento organizativo, que ayuda a definir y a consolidar los valores políticos que le son inherentes. Por lo tanto, un régimen de implementación puede ser considerado como un arreglo entre los participantes de la implementación, que identifica los valores que deben acatar durante ese proceso y un marco organizativo para la promoción de esos valores" (Stocker, R. Pág:

375, 1989).

La idea de Régimen de Implementación nos permite identificar el conjunto de condiciones que regulan y enmarcan las actividades comprendidas en una determinada intervención, además de lo establecido previamente desde los programas, normas o políticas en general.
Las autoras Di Virgilio, M. y Chiara, M. (2009) van a sostener que esas condiciones no son resultado de un diseño racional sino que responden a procesos históricamente construidos.

Esto sucede con la función de control social que en muchas ocasiones criticamos; comprendimos finalmente que las políticas públicas referidas a la (in)seguridad rondan en torno a la necesidad "impuesta" de vigilancia de ciertos sectores en defensa del "bienestar" de sólo un conjunto de la sociedad. Tras haber hecho mención al concepto de régimen de implementación, pudimos superar la mirada reduccionista que en un principio poseíamos respecto del accionar profesional en la institución, ya que dimos cuenta de la existencia de condicionamientos más generales que delimitaban la intervención de los trabajadores sociales.

Al seguir con el análisis aportado por María Daniela Puebla en el capítulo anterior, creemos que la incumbencia de la profesión en el campo criminológico adquiere una gran relevancia; si bien el trabajador social cumple con la función de control: *"Nuestro principal objetivo es controlar si la persona asiste o no al Patronato y si cumple con los requisitos"* (entrevista a trabajador social, 03 de abril de 2015), también su acompañamiento y contención aporta a que los sujetos liberados encuentren en las entrevistas, un espacio de escucha y confidencialidad que ayude a disminuir ansiedades propias de su situación: *"Acá vienen -sujetos- y te das cuenta que son peores los miedos y expectativas que tienen que las que realmente suceden. Eso también se trabaja"* (entrevista a trabajador social, 03 de abril de 2015). Este último aspecto puede relacionarse con la crisis del egreso, en la cual se manifiestan esas ansiedades que se generan por volver a cumplir con todo lo que el afuera demanda, ocasionando que en ciertos casos, aparezca la reincidencia.

La escasez de recursos a nivel humano, y material obstaculiza la puesta en marcha de intervenciones prolongadas e integrales ante situaciones particulares.

CAPÍTULO III

Promoción de derechos como estrategia integral de la intervención

Cada persona brilla con la luz propia entre todas las demás. No hay dos fuegos iguales. Hay gente de fuegos grandes y fuegos chicos y fuegos de todos los colores. Hay gente de fuego sereno, que ni se entera del viento, y gente de fuego loco, que llena el aire de chispas; algunos fuegos, fuegos bobos, no alumbran ni queman, pero otros arden la vida con tantas ganas que no se puede mirarlos sin parpadear, y quien se acerca se enciende.

Fragmento del libro de los Abrazos (1989) - Eduardo Galeano.

Para aproximarnos hacia una concepción de las estrategias de intervención, dentro de un espacio social[7], retomamos a Costa (1997) aceptando que toda intervención es una "teoría de la acción en acción", porque en ellas siempre subyace, aún cuando no haya sido una intención consciente ni una elección racional de sus productores, una manera de explicar las prácticas sociales. Esta teoría está compuesta por una serie de componentes básicos: las condiciones objetivas, los agentes sociales y por último la relación entre los dos primeros factores.

Es a partir de aquí donde se plantea la dicotomía entre el objetivismo- subjetivismo. Por un lado el primero mira al agente como una parte del proceso que reproduce a-críticamente desde un lugar pasivo. Y por otro lado, el subjetivismo sugiere que con la decisión del agente es suficiente, tiene la verdad absoluta, tiene el poder de decidir y de transformar su realidad. Pararse desde alguna de estas dos perspectivas, es limitado ya que toman al sujeto sólo como mero reproductor sin una posición activa, en el primer caso; o como el único responsable de las problemáticas que se le presente, en el segundo caso. Consideramos que para lograr una intervención adecuada hay que considerar al sujeto como participativo, activo y capaz de poder mirar su contexto y poder reproducir prácticas críticas.

Consideramos necesario definir el concepto de objeto de intervención desde el campo problemático que propone Rozas Pagaza (1998), donde éste se construiría desde una lógica teórico-práctica, a partir del cual la realidad y los conceptos se relacionan, mediados por una metodología. El mismo se construye desde la reproducción cotidiana de la vida social de los sujetos, en las cuales se expresan sus necesidades, intereses, racionalidades. Significa posicionarnos durante nuestra intervención ética y políticamente.

El objeto de intervención que hemos delimitado, queda establecido como: "Los obstáculos en la

[7] El espacio social, no puede desvincularse de las manifestaciones de la cuestión social, las que constituyen obstáculos a los que los sujetos se enfrentan en el momento de satisfacer sus necesidades. La intervención de Trabajo Social es una construcción socio-histórica "desde la perspectiva de diferentes actores, donde se genera un vínculo que permite acceder al mundo de la vida y reconstruir cualitativamente la necesidad, recreando desde allí la orientación de la acción.

reintegración laboral de sujetos liberados de instituciones carcelarias, varones de entre 25 a 35 años, que están o han estado bajo la supervisión del Patronato de Liberados de la Provincia de Córdoba, durante el año 2015".

Entendemos que el proceso de intervención se inicia a partir del momento en que nos insertarnos a la institución, y establecimos los objetivos que permitieron orientar el desarrollo de la misma. En este apartado desarrollaremos brevemente los tres momentos de nuestra intervención con sus correspondientes objetivos: la etapa reconocimiento institucional, un segundo momento la inserción al espacio de Micro-emprendimiento "Aprender a Emprender", y por último, el acompañamiento en la conformación y continuidad de Micro-emprendimientos.

Teniendo en cuenta que los sujetos de intervención con los que trabajamos son ciudadanos, de derecho y deberes, es que trabajamos sobre la difusión y promoción de información específica de aquellos planes y programas municipales, provinciales y nacionales no solo de aquellos que ofrecieran posibilidades de inserción laboral, apostando primero a la co-gestión para dar lugar luego a la autogestión de los propios sujetos; sino que también de aquellos programas y planes sobre el ámbito de la salud, educación y cultura, ya que todos estos atraviesan al sujeto conformando y permitiendo la reproducción de su vida cotidiana de existencia. Esta estrategia transversalizó el segundo y tercer momento de nuestra intervención con el objetivo de abordar, no sólo con los sujetos de intervención, a todxs aquellxs que concurrieran a la institución.

III.I. Primer momento: Reconocimiento institucional

El primer momento se llevó a cabo entre los meses de mayo - julio de 2015, teniendo como principales objetivos:

- Reconocer actores institucionales y sus modalidades de intervención,
- Identificar abordajes propios de las distintas profesiones y posibles formas de accionar interdisciplinariamente,

- Indagar sobre los roles asignados y asumidos por los trabajadores sociales dentro del espacio institucional,
- Identificar, conocer y caracterizar los sujetos liberados que conforman la población del Patronato de Liberados.
- Explorar sobre las formas en las que acceden (o no) a los derechos sociales, culturales, de salud y de educación.

Según nuestros objetivos planteados realizamos distintas actividades que las presentamos en un cuadro como una forma de sistematizar y lograr una facilidad en la lectura:

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	FECHA
Profundizar acerca del funcionamiento de la institución; conocer sus objetivos principales y líneas de acción, la modalidad de trabajo, etc.	Observación participante	29 de abril de 2015
Dar inicio al proceso de intervención en la etapa de reconocimiento institucional.	Entrevista en profundidad	4 de mayo de 2015
Realizar entrevistas para profundizar sobre el Patronato. Observar y participar el funcionamiento del Patronato.	Entrevista en profundidad	5 de mayo de 2015
Reunión institucional para definir aspectos de nuestra intervención.		11 de mayo de 2015

Dar inicio al proceso de intervención en la etapa de reconocimiento institucional en los cursos de Durlock.	Observación participante	18 de mayo de 2015
Dar inicio al proceso de intervención en la etapa de reconocimiento institucional en los espacios de visitas domiciliarias.	Observación participante	21 de mayo de 2015
Acompañamiento a los profesionales en los espacios de visita profesionales.	Observación participante	22 de mayo de 2015
Realizar observación a las entrevistas que realizaban las profesionales (psicólogas) para lograr profundizar y enriquecer nuestro Diagnóstico institucional.	Observación participante	29 de mayo de 2015
Dar inicio al proceso de intervención en la etapa de reconocimiento institucional en Durlock.	Observación participante	1 de junio de 2015
Entrevista al agente penitenciario del Patronato de Liberados.	Entrevista en profundidad	4 de junio de 2015
- Acompañamiento a los profesionales en los espacios de visita profesionales.	Observación participante	8 de junio de 2015

- Acompañamiento en curso de Durlock.		
Participación en Taller de Durlock	Observación participante	15 de junio de 2015
Cierre del taller de Durlock.	Observación participante	15 de julio de 2015

Para su cumplimiento realizamos entrevistas a los actores institucionales, tanto profesionales como personal administrativo y de seguridad; llevamos a cabo observaciones participantes y acompañamiento a trabajadores sociales y psicólogas en los espacios de:

- Asistencia a entrevistas de seguimiento individual por parte de los trabajadores sociales del Patronato a sujetos que poseen prisión domiciliaria: en cuanto a esto, acompañamos a los trabajadores sociales de la institución a las realizaciones del mismo, cada profesional le correspondía hacerle el seguimiento a ciertos sujetos dependiendo de las seccionales en la que se encuentres. Consistió en ir a los hogares correspondientes, y llenar una serie de datos, ver si existía algún tipo de necesidad insatisfecha (y de ser así ver la forma de gestionar recursos para su satisfacción). La entrevista domiciliaria tiene como finalidad el control y la asistencia de la persona que se encuentra en esta situación legal.
- Inserción a los espacios de formación para el trabajo, tales como construcción en seco y Micro-emprendimiento: la participación en estos dos espacios se basó en un acompañamiento del mismo para lograr delimitar nuestro espacio de intervención considerando las posibilidades y fortalezas de cada uno de ellos.
- Asistencia a entrevistas de seguimiento en el área de Salud Mental, específicamente aquellas personas que se encuentren bajo tratamiento por consumo problemático de drogas.

Teniendo en cuenta que en este primer momento tuvimos la apertura de ciertos actores y la posibilidad de participar en la mayoría de los espacios del Patronato, fue a partir de allí que surgió la necesidad de delimitar nuestro espacio de intervención, teniendo en cuentas las posibilidades y debilidades de cada espacio. Además el diagnóstico institucional nos permitió entender la lógica de la institución, sus dinámicas y el rol que el trabajador social desempeña en el ámbito de la resocialización.

La predisposición que recibimos de ciertos profesionales a la hora de facilitarnos información sobre la dinámica institucional o invitarnos a participar de los espacios que conforman, enfocando la intervención hacia espacios superadores de la mirada individual del sujeto. Por último creemos que en este periodo de inserción dentro de los espacios de Micro-emprendimiento permitió establecer una relación de reciprocidad, respeto y compromiso con los participantes del taller.

Identificamos por último, como una oportunidad la articulación que se logró establecer entre la Escuela de Trabajo Social y el Patronato de Liberados, siendo el primer año que la institución provincial recibe estudiantes tesistas de la carrera.

III.II. Segundo momento: Inserción en el espacio de Micro-emprendimientos "Aprender para Emprender"

Tras haber transitado el proceso de reconocimiento e inserción institucional, es que elegimos insertarnos en el **espacio de Micro-emprendimiento**, propuestos desde la Dirección del Patronato de Liberados y llevados a cabo en el Centro Cultural Graciela Carena, Ciudad de Córdoba. En lo que refiere a cuestiones operativas, el curso de Micro-emprendimiento durante el año 2015, tuvo una duración de 36 horas reloj, dividiéndose en encuentros semanales de 3 horas por un periodo de tres meses (desde mayo hasta agosto).

El curso constó del dictado de clases activas en las que el docente a cargo desarrolló los contenidos teóricos e instrumentales, los mismos estuvieron relacionados a la noción de emprendimiento, las ideas acerca de lo que significa un negocio, la planificación y gestión de un Micro-emprendimiento, el análisis de costo como así también la evaluación y financiación del mismo. Tal espacio se fundamenta desde la inserción laboral, inclusión social y capacitación personal de sujetos liberados. El enfoque está puesto en que estos sujetos sociales puedan generar por cuenta propia, sus principales fuentes de ingresos económicos, a partir de la revisión de ventajas y desventajas que puedan llegar a tener durante la realización, puesta en marcha y sostenimiento de sus proyectos productivos.

El número aproximado de personas que concurrió a los talleres de formación rondaron entre dieciocho y veintiún participantes, hombres en su totalidad (entre 25 a 69 años de edad) siendo los mismos convocados por los profesionales de la institución encargados de acompañar los procesos de reintegración social. Tres de los participantes estaban dados de baja porque habían finalizado el cumplimiento de la pena, uno se encontraba en condición de excarcelamiento, uno con suspensión por juicio a prueba, tres con libertad asistida y por último, trece con libertad condicional.

Es necesario resaltar que creímos viable trabajar con los sujetos liberados que participaron en los talleres de Micro-emprendimientos, ya que consideramos que en dichos espacios grupales se podían desplegar estrategias de intervención amplias e integrales a lo que podríamos haber realizado en espacios donde se trabaja con el sujeto individual en el Patronato de Liberados propiamente dicho. Es así que pudimos sostener sistemáticamente nuestra participación hasta su finalización, permitiéndonos establecer un vínculo de reconocimiento con los participantes.

En este segundo momento nos planteamos como objetivos:

- Dar cuenta de la dinámica grupal y las diversas formas de relacionarse entre los

participantes, entre el profesor y las coordinadoras.

- Lograr conocer las preocupaciones y obstáculos que se les presenta a la hora de reintegrarse laboralmente en la sociedad.
- Escuchar a los sujetos como portavoces de sus propias vidas cotidianas.

Teniendo en cuenta los objetivos generales que nos planteamos para este segundo momento es que realizamos diversas actividades en conjunto con los participantes del taller, haremos una breve referencia de cada una:

OBJETIVOS	**ACTIVIDADES**	**FECHA**
Observar y participar de la primera reunión informativa del Taller de Capacitación en Micro-emprendimientos.	Ronda de presentación de los participantes donde comunicaron sus futuros proyectos de Micro-emprendimiento, presentación de las profesionales y de la directora del Patronato.	8 de mayo de 2015
Observar y participar del Taller de Capacitación en Micro-emprendimiento.	Observación participante	15 de mayo de 2015
Presentar nuestra inserción en el Taller. Exponer modalidad de trabajo, el para qué y por qué nos encontramos allí y los objetivos del equipo.	Las psicólogas encargadas del Taller de Micro-emprendimiento nos presentan, y nos dan el lugar para comentar lo que pretendíamos hacer en ese espacio, y darle lugar a los	22 de mayo de 2015

	sujetos a que tomen la palabra.	
Dar inicio al proceso de intervención en la etapa de reconocimiento institucional en el Taller.	Observación participante	29 de mayo de 2015
Observar y participar del Taller de Capacitación en Micro-emprendimientos.	Observación participante.	5 de junio de 2015
Confeccionar un mapeo de intereses de las personas que participaron en el taller en cuanto a lo laboral, salud, educacional y cultural. Lograr que todos los participantes tomen la palabra.	- Momento de presentación: Técnica del ovillo de lana, cuando tienen el ovillo debían responder la consigna de la actividad (¿Cuáles son las cuestiones que les preocupa desde que recuperaron su libertad respecto de las dimensiones laborales, salud, culturales y educativas?). - Segundo momento: Les preguntamos ¿cuáles son las principales dificultades que se les presenta a la hora de reinsertarse?.	26 de junio de 2015
Trabajar sobre las principales preocupaciones, intereses y obstáculos que se han presentado en sus vidas desde que salieron de la cárcel.	Realización en forma de pregunta del objetivo propuesto. Difundir información de la Escuela de Oficios de la UNC (folletos).	3 de julio de 2015
-Conocer aspectos relacionados a la identidad y trabajar sobre las	Se trabajó con diferentes letras musicales en las cuales	17 de julio de 2015

representaciones sociales en torno a ésta. -Abordar la relación existente entre las representaciones e ideologías sociales en torno a la identidad que los sujetos y que se ha ido construyendo a lo largo de su ciclo de vida.	se sentían identificados. Se divide el grupo en subgrupos, mediante la elección de papeles de diferentes colores de manera que se trabaje con personas que nunca antes lo habían hecho juntas. Finalmente socializan y dan el motivo de sus elecciones.	
Aplicar cuestionario para conocer información general respecto del trabajo, educación y salud de cada uno de los participantes.	Aplicación de cuestionario de preguntas a todos los participantes del taller.	24 de julio de 2015
Difundir información respecto de los cursos de oficios emitidos desde la Municipalidad de Córdoba y respecto del Programa Mayores de 25 años de la UNC.	Difusión de información (folletos).	31 de julio de 2015
Conocer sus trayectorias laborales (formales e informales), educativas y de capacitación.	La misma se representó con una línea del tiempo realizada por los propios sujetos.	7 de agosto de 2015
-Cierre del Taller de Micro-emprendimiento, devolución de nuestra intervención a los participantes. -Comunicarles, a un grupo reducido de participantes (seis personas), el interés de seguir trabajando con ellos, escuchar su opinión y decisión al respecto.	-Primer momento: cierre por parte de las psicólogas encargadas del Taller. -Segundo momento: devolución de nuestra intervención, sistematización de las líneas de tiempo.	14 de agosto de 2015

En un comienzo, nuestra intervención se centró en un mapeo de intereses de las personas que participaban en el taller para indagar desde los propios sujetos aquellas cuestiones que les preocupaba desde el momento en que se reintegran a la sociedad. Para ello empleamos dinámicas grupales, entrevistas y encuestas individuales desplegadas dentro de dichos espacios. También logramos tener acceso a la base de datos donde se maneja toda la sistematización de información perteneciente a la población del Patronato, centrándonos en aquellos sujetos que concurren a los talleres de Micro-emprendimientos, y así obtener datos cuantitativos que sirvieron para caracterizar este sector de la población liberada tales como: condición jurídica, edad, barrio y/o ciudad en la que reside.

El mapeo de intereses -con los ejes centrados en la salud, educación, trabajo y cultura- nos acercó a las dificultades que se presentan al momento de su reintegración laboral. En primer lugar los sujetos problematizaron las condiciones a las que acceden a trabajos, generalmente inestables, mal pagados y esporádicos. Algunas personas comentaron que cuando finalmente lograron acceder a un empleo en el mercado formal, éste se vio interrumpido debido a que el certificado de antecedentes penales es un requisito excluyente para este tipo de trabajo. A partir de ello, la inserción en un ámbito informal o carente de derechos laborales fue la opción más concreta que encontraron para poder trabajar. En tanto Carlos sostuvo: *"Yo trabajé muy poco tiempo en una fábrica de cemento. Cuando se enteraron que había estado en la cárcel me echaron y después de eso tuve que salir a vender cosas en la calle"* (Taller realizado el día 26 de junio de 2015).

En concordancia con esto, manifestaron la importancia de sostener y afianzar las relaciones sociales y familiares. Consolidar los vínculos anteriormente establecidos como conformar nuevas redes sociales, es de mayor relevancia si tenemos en cuenta las dificultades de este período post carcelario y el impacto de las mismas en cada uno de los sujetos. De este modo, Mario indicó: *"La ayuda de mi familia y algunos amigos hizo que yo saliera adelante, y todavía sigo. Si no hubiera sido por mi familia, yo terminaba de nuevo adentro. Es muy difícil salir un día de la*

cárcel y al otro día acostumbrarte a vivir en otro mundo. Te olvidas hasta de cómo se cruza una calle." (Taller realizado el día 26 de junio de 2015).

Finalmente hicieron hincapié en el fortalecimiento de la autoestima y la necesidad de mayor contención y acompañamiento proveniente de los profesionales de las instituciones carcelarias y la falta de vinculación con el período del egreso. En relación a esto, Horacio afirmó: "Adentro de la cárcel 'la social' (trabajadora social) y la psicóloga no te prestan tanta atención y muchos de nuestros problemas no se resuelven". Por su parte, Carlos indicó: "La ayuda de ellos te hace las cosas más fáciles en la cárcel; cuando tenés un problema con alguien o estás desesperado por salir y necesitás mucho a tu familia, sabés que podés hablar un poco con ellos y eso te calma pero no siempre puede pasar eso" (Taller realizado el día 26 de junio de 2015).

A partir de allí comenzamos a pensar en la primera construcción de nuestro objeto de intervención: las condiciones en la que la población a cargo del Patronato accede a los derechos tales como salud, educación, trabajo, cultura.

Así mismo, para no dejar estas cuestiones en el vacío, y siendo que surgieron dentro de las instancias de los talleres, es que decidimos proveer información de planes y programas municipales, provinciales y nacionales que ofrecieran posibilidades de inserción laboral, capacitación laboral y ofertas educativas. También planteamos dinámicas grupales para abordar temas como: identidad, representaciones, relaciones y lazos familiares. Las actividades mencionadas anteriormente se desarrollaron entre los break de los talleres y en un margen de tiempo que nos cedía el profesor de su clase.

Paralelamente instalamos en mesa de entrada una cartelera que sirviera como medio de difusión informativa de cuestiones que tuvieran que ver con la salud, educación, cultura y trabajo. Nuestro objetivo con esto fue que la información circule para todas las personas que de alguna manera concurren al Patronato, y también promoviendo la articulación de redes interinstitucionales.

Brevemente la información difundida:

SALUD

- Diagnósticos y tratamientos gratuitos en la Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Odontología,

EDUCACIÓN

- Programa Mayores de 25 años en la Universidad Nacional de Córdoba (Secretaría de Asuntos Estudiantiles),

CULTURA

- Difusión de grilla de actividades (teatro, acrobacia, espectáculos en vivo) por parte de la Universidad Nacional de Córdoba,
- Invitación a panel dado en el Seminario de Criminología y Trabajo Social en la Escuela de Trabajo Social.

TRABAJO

- Programa Universitario en la Cárcel (PUC),
- La Complejo de Capacitación Laboral (COMCAL)
- Cooperativas de trabajo
- Oficina de Empleo de la ciudad de Córdoba
- Escuelas de Oficios (UNC)

A lo largo de los talleres de Micro-emprendimiento la asistencia de los participantes fue disminuyendo, de los treinta y cinco inscriptos culminaron veintiún personas, de los cuales dos reincidieron[8], y uno ingresó al mercado laboral informal en tareas de albañilería.

Es así que logramos definir y delimitar en conjunto con los sujetos nuestro objeto de intervención, en base a las necesidades e intereses que presentaron los sujetos (el trabajo en un

[8] Habrá reincidencia siempre que quien hubiera cumplido, total o parcialmente, pena privativa de libertad impuesta por un tribunal del país cometiere un nuevo delito punible también con esa clase de pena (Artículo 50 del Código Civil).

primer momento, y el acompañamiento en la conformación y continuidad de sus Micro-emprendimientos).

III.III. Tercer momento: Acompañamiento en la conformación y continuidad de Micro-emprendimientos

El tercer momento fue la **etapa de acompañamiento en la conformación y continuidad de Micro-emprendimientos**, donde seleccionamos seis personas para trabajar finalizado el dictado del curso. Los criterios consistieron tanto en la asistencia al curso, como el interés demostrado y participación en actividades individuales y grupales que fuimos proponiendo dentro de los espacios del curso.

La justificación del trabajo con este pequeño grupo gira en torno a que los sujetos, al encontrarse insertos en un medio social y en constante interacción con los demás, pueden lograr la producción y reproducción constante de aquellos medios requeridos para la satisfacción de sus necesidades. "El hombre tiende a agruparse para satisfacer sus necesidades materiales y no materiales, conformando y participando en diferentes grupos, en un espacio y en un tiempo concreto e inserto en un sistema social" (Custo, E. Pág 20, 2009).

Nuestra intervención en estos espacios grupales se definió y redefine a partir del conocimiento de las diferentes situaciones y condiciones tanto individuales como familiares y sociales de los sujetos con los cuales trabajamos, apelando a la construcción de alternativas, ideas y propuestas significativas para el logro de los diferentes objetivos, tanto de ellos como nuestros.

Siguiendo los aportes de Custo, E. (2009), los objetivos de la profesión en el abordaje grupal rondan en torno a la promoción de la participación, pertenencia y cooperación en los grupos para que generen sus propios proyectos que respondan a sus necesidades; la promoción de un pensamiento y actitud creativa que posibilite la resolución de problemas de sus vidas cotidianas.

En torno a esto, nuestra estrategia contó con los siguientes objetivos:

Objetivo General

- Promover espacios grupales de apoyo para la reintegración laboral de sujetos liberados, varones de entre 25 a 35 años, que están o han estado bajo la supervisión del Patronato de Liberados de la Provincia de Córdoba, durante el año 2015.

Objetivos Específicos

- Generar espacios de asesoramiento y acompañamiento individuales y grupales, en lo que refiere al proceso productivo de Micro-emprendimiento.
- Promover redes interinstitucionales, que aborden la temática de inserción laboral.
- Identificar representaciones de los sujetos liberados, sobre derechos y obligaciones como ciudadanos y trabajadores.
- Indagar y conocer acerca de la formación y trayectoria laboral, y modos de organización en los diferentes espacios sociales, familiares e institucionales.
- Abordar potencialidades y recursos que los sujetos portan consigo.

Líneas de acción

1.2 Realización de entrevistas en profundidad y reconstrucción de historias de vida, a desarrollarse en el Patronato de Liberados.

1.3 Conformación de espacios grupales e instancias de asesoramiento individual con los sujetos liberados que integran la muestra seleccionada, a través de encuentros con frecuencia semanal.

1.4 Acercamiento de los sujetos liberados, a instituciones y/o organizaciones del ámbito público y privado que contribuyan a la reintegración socio - laboral.

Teniendo en cuenta el objetivo general, específicos y las líneas de acción planteamos una serie de actividades en los talleres:

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	FECHA
-Conocer por qué estuvieron dispuestos a participar de este espacio que propusimos - Socializar proyectos de Micro-emprendimientos y compartir ideas útiles en relación a los proyectos de los demás compañeros.	-En un primer momento: explicar la estructura general de los encuentros (abordaje de cuestiones más individuales) y otorgarle un encuadre institucional. Además hubieron dos preguntas iniciales y disparadoras: ¿Por qué eligieron participar de este espacio? ¿Saben por qué los elegimos? - Segundo momento: Se pretendía compartir proyectos, socializar la red de personas confeccionada y saber en qué momento del emprendimiento se encuentran.	11 de septiembre de 2015
Conocer acerca de la situación actual de su Micro-emprendimiento, empezar a abordar la temática de la difusión del mismo.	-Primer momento: comenzamos preguntándoles: ¿en qué había avanzado esta semana?, ¿si pudieron comprar algo relacionado a su Micro?, ¿recibieron ayuda de alguien?. -Segundo momento: Instancia grupal.	18 de septiembre de 2015
-Indagar sobre cómo se ha	-Primer momento: comentar	25 de septiembre de 2015

ido avanzando en esas dos semanas. -Abordar la publicidad del Micro-emprendimiento.	cómo ha venido trabajando en ese último tiempo, si se ha podido adquirir un nuevo material y/o máquina, si ha surgido algún inconveniente, imprevisto o situación a considerar. -Segundo momento: Se abordó la publicidad del Micro-emprendimiento tomando distintas herramientas o técnicas que pudieran facilitar su difusión.	
Realizar entrevista	Entrevista en profundidad.	1 de octubre de 2015
-Dar a conocer el instrumento F.O.D.A. (Fortalezas, Obstáculos, Debilidades y Amenazas) a los emprendedores. Reconociendo todos esos aspectos.	Elaboraron cada uno de ellos un cuadro con los aspectos. Luego socializaron e hicieron en conjunto un cuadro de las fortalezas, obstáculos, debilidades y amenazas que encontraron similares.	9 de octubre de 2015
-Elaborar una planilla de registro de ingresos y egresos monetarios. -Trabajar sobre el mono-tributo social y los beneficios que implica tenerlo, en su condición de emprendimientos.	Entrega de información impresa, para que logren aprehender y adquirir el conocimiento sobre el mismo.	23 de octubre de 2015

Como estrategia creímos importante el acompañamiento y sostén que a una persona se le puede ofrecer una vez terminados los talleres de formación, y en el momento de la ejecución del Micro-emprendimiento, y también en la importancia de un acompañamiento familiar por en estos emprendimientos, línea de acción que fue planteada dentro de la intervención, pero por cuestiones de tiempos institucionales y asignación de recursos, no logramos implementarla. Encontramos focos de intervención en temas que tendieran a mejorar la difusión, implementar el análisis F.O.D.A., elaborar registros de ingresos y egresos, etc.

Los talleres de acompañamiento estuvieron pensados para la muestra de seis personas. La asistencia se dio de manera irregular, uno de ellos consiguió trabajo antes de comenzar los talleres. En cuanto al tiempo de los encuentros, este se redujo de una duración de tres horas a una y media, la jornada extensa generaba la desconcentración de los participantes y obstaculizaba el abordaje de los ejes planteados por encuentros.

Durante el desarrollo de la intervención decidimos modificar la frecuencia de la realización de los talleres que pasaron de ser semanal a quincenales por sugerencia provino de la institución, para que nosotras pudiéramos llevar adelante un encuentro, se debía encontrar en la institución el referente institucional, o en su defecto la directora de la institución. Así mismo, tomamos esta sugerencia y la llevamos al espacio de acompañamiento, donde los participantes aceptaron la modificación de la frecuencia de la realización de los encuentros.

Para la convocatoria nos comunicamos telefónicamente con los emprendedores días antes de la realización de los talleres, acción que fue evaluada como positiva por los participantes. Vale decir, que si bien la asistencia fue irregular, todos al menos una vez concurrieron al espacio.

En el momento de finalización de la estrategia de acompañamiento, los participantes valoraron el espacio grupal conformado como un lugar de aprendizajes, de compartir saberes, un espacio donde debatir, cuestión que reconocen no estar acostumbrados. Reconocieron y agradecieron el

trato cordial mutuo establecido de las estudiantes para con ellos y viceversa.

Entendimos que la participación en estos espacios dependía del compromiso que asumió cada uno, los dos participantes que asistieron al cierre consideraron que la irregularidad de la asistencia tuvo que ver con las expectativas que cargaban los otros compañeros con respecto al beneficio personal que podían obtener, manifestando la relación inversión de tiempo-beneficio. Siempre hemos planteado el espacio abierto, diferente a su responsabilidad de firmar mensualmente ante su profesional a cargo, otorgándoles a ellos la elección de decidir si asistir o no, sin embargo sucedía que en el momento de la convocatoria confirmaban la asistencia a los talleres, y no concurrían.

En relación a esto evaluamos como posibles variables, el espacio físico donde se desarrollaban los encuentros, en el área de Dirección de la institución, el tránsito de gente ajena al espacio, llegaba a dificultar el desarrollo de las actividades, y a nuestro parecer, no permitía brindar seriedad y respeto a los encuentros.

En el mes de octubre del 2015 la institución nos presentó de manera formal la demanda institucional que consistió en: realizar un seguimiento de todos los participantes que accedieron al crédito, indagar sobre el estado del proyecto, y recordar la devolución del dinero. Consideramos pertinente la implementación de un instrumento cuanti- cualitativo para relevar información referida a la actividad emprendedora, que además sería afín a nuestra estrategia de intervención.

La convocatoria se realizó de manera telefónica, de veinte personas, pudiendo establecer contacto con dieciséis de ellas; A su vez sólo lograron concretarse ocho entrevistas, ya que de las restantes, dos personas manifestaron no estar interesadas en aportar datos y seis no concurrieron al Patronato de Liberados en los días y horarios previamente pactados. Esta situación nos llevó a analizar que los sujetos no lograron asimilarnos como agentes externos a la institución y de la lógica de control que cumple y ejecuta la misma hacia ellos.

Entre las ocho entrevistas que se efectuaron, los Micro-emprendimientos estaban relacionados con los rubros de: comida (tre) - pintura de obra- textil/serigrafía (dos) - service e instalación de aires acondicionados - tejido artesanal. Las ideas estuvieron relacionadas con las experiencias laborales de los sujetos a lo largo de su curso de vida y con los saberes incorporados y aprehendidos por los mismos en relación a los diferentes rubros, ya sea por interés propio o por las posibilidades concretas del contexto.

De los ocho proyectos laborales, sólo tres se encontraban en funcionamiento (pintura de obra, serigrafía y rotisería) estando entre los restantes, cuatro sujetos desarrollaron actividades laborales que no tienen que ver con sus emprendimientos iniciales (venta ambulante, empleado de carnicería, enfermero, trabajo esporádico de temporada) y uno de ellos, sin trabajo. En relación al crédito otorgado y entre los sujetos que poseen el Micro-emprendimiento en marcha, sólo dos de ellos pudieron cobrarlo ocurriendo que la tercera persona no logró hacerlo por falta de Documento Nacional de Identidad.

Los dos sujetos que accedieron al crédito pudieron comprar algunas máquinas y herramientas necesarias, tales como para el proyecto de pintura de obra: lijadoras, escaleras, máquina de pintura y para el proyecto de serigrafía: plancha termo eléctrica, expresando a su vez que les faltaron algunas herramientas en el primer caso y materia prima, en el segundo. Uno de ellos manifestó que fue suficiente el dinero otorgado *"Para mi micro que estaba en funcionando me ayudó mucho pero creo que para el que tiene que empezar de cero no le alcanza para nada. Por lo tanto, se termina 'comiendo' el dinero de préstamos y es obvio que no lo va a devolver" (*Alex, aplicación del instrumento cuanti-cualitativo el 19 de octubre de 2015).

Luego de conocer estos datos, pudimos interpelar el concepto de "suficiente", preguntándonos si el monto de dinero provisto significa un incentivo para aquellas personas que ya han iniciado con su Micro-emprendimiento o si realmente se puede con ese dinero, dar surgimiento a un proyecto

desde cero. Reconocemos la importancia que tiene la capacitación en cuanto al manejo de un emprendimiento, y el acompañamiento en la implementación del mismo, pero consideramos también relevante el dinero en cuanto recurso concreto para la adquisición de materiales.

En tanto se conoce que la persona que no pudo adquirir el crédito, logra sostener su emprendimiento en el rubro de comida debido a que ese es el trabajo que hace tiempo posee, teniendo en claro las características del mercado, los intereses de sus clientes, el modo de funcionamiento que mejor le conviene, etc.

En relación a la devolución del dinero, no se pudo obtener información precisa ya que no coincidieron los tiempos de la aplicación del instrumento con el período de pago de la primera cuota. Sin embargo los dos sujetos que cobraron, mencionaron que no tendrían inconvenientes con la devolución ya que, por un lado no es un monto elevado si se tiene en cuenta el modo de financiamiento en cuotas y, por otro lado fundamentaron en relación al buen manejo de los ingresos y ganancias del Micro-emprendimiento. En este sentido, se pudo rescatar el grado de convicción, seguridad y responsabilidad que los dos sujetos poseen en relación a su trabajo.

En relación al crédito otorgado y entre los sujetos que no tuvieron el Micro-emprendimiento en funcionamiento, se puede sostener que los cinco accedieron a dicho crédito, de las cuales: tres personas sostuvieron que el dinero no fue suficiente, manifestando uno de ellos que no pudo comprar nada, (entendiendo entonces que destinó el dinero a cubrir otro tipo de necesidades de su vida cotidiana) y alcanzando los otros dos a comprar algunas máquinas y herramientas. Un sujeto afirmó que el dinero obtenido sí fue suficiente, llegando a adquirir la totalidad de las herramientas pero no pudiendo dedicarse aún a las actividades propias del emprendimiento debido a que posee otro trabajo. El otro respondió que destinó el dinero a cubrir otro tipo de necesidades.

CAPÍTULO IV

Sujetos de control social en su condición de ciudadanos

"Y siempre llega el momento en el que uno se siente solo de todo, solo de su cuerpo, solo de su alma,lejos de todo y piensa mal. La cabeza se vuelve una celda que nos agobia, son todas pruebas que hay que pasar en este infierno".

Serie "El Marginal" (2016).

El siguiente capítulo intenta incorporar al trabajo de tesina la voz de los sujetos en cuanto a aquellos aspectos, vivencias, percepciones que poseen durante el proceso de reintegración social que atraviesan. Para ello hemos empleado a lo largo de la intervención técnicas participativas en el dictado de los talleres de Micro-emprendimiento, realizado entrevistas y generado espacios de debate que nos permitieron asumir el rol de portavoces de estos sujetos.

Decimos portavoces porque entendemos que hacemos una interpretación de las vivencias y opiniones que manifestaron en su condición de liberados. Nuestra intención es poder, desde el humilde lugar que nos toca, dar a conocer esta realidad, problematizarla, darle visibilidad, proponer variantes y reivindicar su condición de sujetos de derechos.

IV.I. Conceptualización y caracterización de los sujetos

Antes de comenzar con la caracterización de los sujetos es importante dejar en claro el sentido que le damos a la concepción "sujetos" desde el Trabajo Social. Luego, en un segundo momento, haremos foco en tres categorías que hemos considerado relevantes al momento de analizar a los liberados: ciudadanos, sujetos de control social y emprendedores. Durante este apartado las desarrollaremos de forma separada con la intención de poder tensionar las categorías con la realidad concreta de los liberados.

Desde la disciplina del Trabajo Social podemos concebir al sujeto involucrado en el problema social; un sujeto producto de las condiciones objetivas y de la historia, es decir, condicionado y condicionante de su contexto, "tiene capacidad de transformar y transformarse, de elaborar y producir, de comprometerse y relacionarse con el otro" (Custo, E. y Fonseca, C. Pág: 20, 2009); un sujeto inmerso en un espacio social y dotado de poder; un sujeto deseante, que tiende a constituirse en productor de lo colectivo y un sujeto con necesidades como así también con potencialidades. "Los sujetos siempre están en el devenir, lo que nos permite intuir que siempre portan potencialidades" (Acevedo, P. Pág: 3, 2011).

Los sujetos de intervención fueron liberados en su condición jurídica, bajo la responsabilidad y asistencia del Patronato de Liberados de la Provincia de Córdoba, inmersos en un proceso de reintegración social que se tensiona constantemente con los efectos del sistema penal, y la lógica de control social vigente hacia estos. En la configuración de sus realidades complejas, y haciendo mención a que siempre están en el devenir, son portadores de ansiedades propias producidas por las condiciones objetivas en la búsqueda de empleo y en el restablecimiento o afianzamiento de las relaciones sociales.

Consideramos relevante dar una caracterización general de los sujetos a partir de la aplicación del instrumento cuantitativo que hemos elaborado, de este podemos decir que fueron todos hombres de entre 25 a 69 años en edad productiva, que durante el año 2015 se encontraban bajo libertad condicional o asistida y participaron en el curso de Micro-emprendimiento. En cuanto a características relacionadas a la composición familiar, las tendencias dan cuenta que los sujetos conviven con sus familias nucleares[9], el estado civil que imperó en el grupo es soltero/ padre de entre uno a tres hijos.

El taller promovido desde el Patronato contó con treinta y cinco personas inscriptas, sin embargo durante su dictado asistieron de manera regular alrededor de veinte a veintitrés personas. Durante el transcurso del taller se dio que participantes abandonaran paulatinamente el espacio, si bien el número por encuentro fue constante, indagando pudimos conocer sobre las causas. En primer lugar desertar al inicio por no tener un proyecto de Micro-emprendimiento definido, requisito elemental para la permanencia y finalización del curso, en segundo lugar la posibilidad de acceder a un trabajo estable, sea en condición formal o informal, que los lleva a optar por interrumpir la continuación del taller, y finalmente los efectos negativo en la etapa de reintegración de lxs liberadxs, que es la captación nuevamente del sistema penal, los efectos de la

[9] La familia nuclear es la familia conviviente formada por los miembros de un único núcleo familiar, el grupo formado por los miembros de una pareja y/o sus hijos

reincidencia[10].

IV.I.I. La tensión estructural entre ciudadanía y sujetos bajo el control del Patronato

La primera categoría, **"ciudadanía"**, gira en torno al conjunto de derechos asociados a la libertad que una persona posee y a la participación en cuanto al ejercicio efectivo de derechos que permita la construcción de tal condición.

Marshall, T.H y Bottomore, T. (2005) entienden que la ciudadanía moderna se tensiona dentro de un sistema que promueve la desigualdad social mediante las clases sociales. En este sentido la ciudadanía es entendida como la condición que se les otorga a los miembros de una comunidad política, en su carácter de igualdad de derechos y deberes para todxs lxs habitantes.

La condición de ciudadanos en los sujetos de intervención es un aspecto que toma relevancia a la hora de plantear la reintegración social; para ello creemos pertinente hacer alusión a la manera en que la Ley Nacional Nº 24.660 de Pena Privativa de la Libertad toma cuerpo en las personas. En primer lugar, tal como lo dice el nombre, restringe a la persona de transitar libremente por el territorio argentino y con ello también pierden sus derechos políticos. No obstante, entendemos que quien accede a la libertad asistida o condicional inicia un proceso de reconstitución de derechos y deberes, lo cual nos lleva a considerarlo como desafío a la hora de pensar la manera en que se ejerce la ciudadanía, aspecto que fue fundamental al plantear nuestra estrategia de intervención.

[10]Habrá reincidencia siempre que quien hubiera cumplido, total o parcialmente, pena privativa de libertad impuesta por un tribunal del país cometiere un nuevo delito punible también con esa clase de pena. La condena sufrida en el extranjero se tendrá en cuenta para la reincidencia si ha sido pronunciada por razón de un delito que pueda, según la ley argentina, dar lugar a extradición. La pena sufrida no se tendrá en cuenta a los efectos de la reincidencia cuando desde su cumplimiento hubiera transcurrido un término igual a aquel por la que fuera impuesta, que nunca excederá de diez ni será inferior a cinco años (Art. 50 del Código Penal).

Recuperar la libertad ambulatoria implica en los sujetos cumplir una serie de requisitos dispuestos por el juez bajo la lógica del control social, dando lugar a que se lo denomine como "tutelado", por estar bajo la responsabilidad del Patronato del Liberado como institución que vela por las personas que recuperaron su libertad, independientemente de la condición en que accedieron a ésta.

La restitución del derecho político de elegir a sus representantes también requiere tener en cuenta el aspecto burocrático que implica el re-empadronamiento de la persona. De ello podemos sostener que esto se constituye en obstáculo al momento de ejercer el derecho al voto. Sin embargo, durante el periodo que estén en libertad bajo el cumplimiento de la pena, quedan exentos de ser electos y de ocupar cargos públicos.

IV.I.II. Primer acercamiento a la población desde datos empíricos

El aspecto social de la ciudadanía está ligada a la responsabilidad del Estado de garantizar el bienestar general de las personas; si bien ellos no eran destinatarios directos de las transferencias formales estatales, sus familiares o grupo conviviente sí y entre ellas primaba la Asignación Universal por Hijx, el pago de un monto para lxs niñxs de la familia que demuestren el acceso al sistema de salud y educación una vez al año, la Asignación Familiar para aquellxs trabajadorxs en condición formal dependiente del rango de ingreso familiar, Jubilación Derivada, prestación mensual percibida por el fallecimiento de un jubiladx.

El acceso a la educación lo medimos en cuanto al nivel de instrucción alcanzado por los liberados a lo largo de su trayectoria de vida: dieciocho personas con primaria completa, cinco personas con primaria incompleta; siete personas con secundario completo. En cuanto al acceso a la salud, reconocieron la salud pública como proveedor principal de servicio (dispensarios, hospitales). Toda esta información fue recabada en base a la aplicación de un instrumento cuantitativo trabajado en el mes de julio de 2015.

Del grupo de participantes del taller de Micro-emprendimiento sólo doce personas trabajaban en empleos relacionados a la plomería, fletes, venta ambulante, pintura, carnicero, posero, pizzero, mozo, entre 6, 8 y 12 horas diarias. Durante los periodos de encarcelamiento la oferta de capacitación laboral se presenta en talleres diversos, tales como peluquería, electricidad, literatura, teatro, computación, etc. Estos tipos de capacitaciones laborales están ligados a brindarles a las personas un conocimiento práctico en relación a un oficio, permitiéndoles el acceso a una fuente de trabajo rápida tras recuperar la libertad.

La realidad que configura la vida de los sujetos a partir del momento de recuperar su libertad se torna compleja. Surge la preocupación por el acceso a un trabajo estable y en condiciones dignas, así nombrado por la población que abordamos. Con respecto a esto, Castell (1991) entiende a las situaciones marginales al final de un doble proceso: por un lado, el desenganche en relación al trabajo y por el otro, el desenganche en relación a la inserción relacional.

Entonces estos sujetos se encuentran dentro de la zona de vulnerabilidad: trabajo precario y fragilidad de los soportes relacionales. En primer lugar por las condiciones de trabajo a la que acceden tras recuperar la libertad, generalmente no registrados, inestables, que conlleva un salario precario que dificulta las satisfacción de necesidades básicas y posteriormente la generación de reservas económicas. *"Gano poco y con eso no me alcanza para pagar el alquiler, mi mujer no trabaja, y las changas que hago no me llaman siempre, [...] entonces esos días que no me llaman no sé cómo hacer para conseguir plata para comer, no quiero volver a caer en lo mismo de hace tiempo, no quiero hacer más mocos"* (Ariel. Taller realizado el día 31 de agosto de 2015). Como lo plantea el autor la inestabilidad de las personas que se ubican dentro de esta zona es crónica y siempre están en peligro de caer en la zona de desafiliación.

La segunda categoría a desarrollar es la de **"control social"**, quien Puebla M. (2001) define como:

> "Las prácticas o estrategias tendientes a regular las interacciones humanas y ejercer la coactividad sobre los sujetos marginales, peligrosos, desadaptados, anormales, ya sea por insinuación o por coerción, para reducir el conflicto, o la criminalidad, y de esa forma preservar la estabilidad social, y por otra parte nos referimos también a las prácticas de construcción de los correspondientes modelos conceptuales o sistemas de explicación respecto a la desviación, a la criminalidad o al conflicto, y a las formas de enfrentarlos" (Puebla M., Pág: 1-2, 2001).

La categoría propuesta por la autora permite también hacer referencia a las formas en que opera el sistema penal manifestadas en las mayores posibilidades que poseen determinados sectores de ser captados por el control punitivo del Estado, en sus diversas estrategias: la cárcel, policía, jueces, etc.

El siguiente comentario fue expresado en relación al entorno social y los vínculos entre pares que los sujetos establecieron en el período anterior a su ingreso a la cárcel, dando cuenta de la multicausalidad del problema y de que las dificultades no provienen de su misma individualidad: *"Lo que me hizo cambiar fue todo un proceso. Darte cuenta de las amistades, las drogas, la delincuencia. Una cadena lleva a la otra. Eso se arma en el corazón y en la mente de cada uno"* (Ezequiel. Taller realizado el día 11 de septiembre de 2015).

En relación a esto, Puebla (2001) M. P. cita a Zaffaroni E. (1988) y Domínguez J. C. (1996) quienes exponen una distinción entre "vulnerabilidad socio-psico-biológico" y "vulnerabilidad psico-penal" para dar cuenta del deterioro y la fragilidad previa y posterior a la intervención del sistema penal.

Por vulnerabilidad socio-psico-biológica los autores entienden, a la situación de riesgo producida por factores negativos por la que atraviesan determinados individuos, en todo su ciclo de vida.

Sin embargo, a partir del accionar de las instituciones penales, estos mismos individuos se ven afectados en muchos aspectos de su vida cotidiana (psíquicos, físicos, sociales, etc.) que los estigmatiza y limita, en muchas ocasiones, a participar en determinados espacios considerados "óptimos" para la conformación de la subjetividad y la socialización.

Los ámbitos "óptimos" son los espacios de trabajo, de estudio, ocio, entre otros *"yo desde chico que entro y salgo en cana, la primera vez estuve en un instituto de menores, ahí me trataron muy mal, me pegaban, me basureaban; eso me genera que le tenga un cierto rechazo a la 'justicia' y que no crea en ella"* (Juan. Taller realizado el día 7 de julio de 2015). Tras recuperar la palabra del sujeto, podemos dar cuenta en esta situación, que la vulneración de sus derechos dio lugar a ciertos comportamientos socialmente criminalizados, encontrando por parte del Estado respuestas basadas en el disciplinamiento, normalización y tratamiento.

Respecto de la vulnerabilidad psico-penal, los autores sostienen que la misma es resultado del contacto con el sistema penal, ocasionando alejamiento y desarraigo de los espacios y grupos sociales de interacción cotidiana, debido a la violencia institucional adquirida en su paso por la cárcel, enfermedades contraídas en ese ámbito, atentados contra su autoestima y subjetividad, etc.

Para desarrollar la condición de sujetos **"emprendedores"**, nos referenciamos en Torcigliani, I. (2007) quien expresa que:

> "Es a través del trabajo autónomo que los sujetos pueden lograr el control sobre algunas decisiones y formas de vida. Estas personas cuentan con experiencia en el trabajo y conocimiento en el rubro. El emprendedor posee un cúmulo de información, habilidades y relaciones que espera movilizar para hacer viable su iniciativa. Aunque por otro lado y desde el punto de vista en que los emprendedores se desenvuelven, las tareas pasan a ser desarrolladas informalmente, con recursos escasos, menores ingresos y ausencia de protección

social" (Torcigliani, I. Pág: 69, 2007).

De esta manera y al abordar la reintegración laboral plasmada más específicamente en la conformación de un Micro-emprendimiento, adherimos a la posición de concebir al sujeto liberado como sujeto protagonista de dicho proceso. Al definirlo como emprendedores, estamos reafirmando la autonomía de los sujetos en pos del empoderamiento, consideramos de manera fehaciente que el sujeto con el que intervenimos es un sujeto activo, recargado de derechos y también de deberes, capaz de reconocerse a sí mismo como tal.

Con todo este caudal de contenidos que conforman nuestro marco teórico de referencia, podemos mencionar a su vez, que la intervención posee otra dimensión que es el posicionamiento político e ideológico del cual partimos para pensar y repensar la realidad que nos atraviesa.

IV.II. Los efectos de la pena en la vida de los sujetos

La vida de una persona está atravesada por un sin fin de experiencias que van haciendo a las vivencias y tomas de decisiones de las personas. En esta sección pretendemos ser portavoces de los liberados, llenarla de sus vivencias, de sus expresiones, percepciones del mundo, y contar cómo es vivir en libertad cuando los efectos de la pena siguen vigentes en lo cotidiano. Como autoras, pretendemos romper con algunas construcciones legitimadas del sentido común que imperan dentro del estereotipo del delincuente, romper prejuicios y contar la otra cara del fenómeno social al cual nos hemos referido.

Para esto tomaremos la categoría analítica de "representación social" para poder dar cuenta de los aspectos constitutivos en la vida y experiencias de las personas: las trayectorias laborales, las relaciones sociales, y los efectos concretos de los liberados tras el paso del sistema penal.

La categoría de representaciones sociales a la cual adherimos, la define como: "ideas, pensamientos, imágenes concepciones, percepciones, visiones y nociones de los agentes-actores-sujetos sociales acerca de sus relaciones subjetivas e intersubjetivas, es decir, consigo mismos, con los otros y con la realidad socialmente construida" (Acevedo, P. Pág: 13, 2011). De este modo, vemos cómo las representaciones sociales orientan y otorgan sentido a las prácticas sociales que los sujetos desarrollan; se originan y a su vez inciden en las visiones acerca del mundo que cada uno tenga.

Para abordar esta sección apelamos a la técnica "línea del tiempo" realizada el día 07 de agosto del 2015, realizada por los participantes del Micro-emprendimiento cuyo objetivo consistió en recuperar mediante el auto-conocimiento personal de sus experiencias más significativas, ya sean laborales, educativas, afectivas, a lo largo de su vida.

Al sistematizar los resultados obtuvimos que en la adolescencia se registra el primer trabajo. En la franja etárea que va desde los 25 a los 35 años, plena edad productiva, se registra la primera captación del sistema penal, y en ocasiones se suceden los períodos de libertad con los de prisionalización. En esta franja etárea los efectos del sistema penal se expresan en las condiciones a las que acceden dentro del mercado laboral, las posibilidades que se les presentan para poder emplear aquellos saberes adquiridos y generar estrategias de empleo, como también las representaciones sociales que poseen en torno a su vida y la sociedad.

Del periodo que va desde los 35 a los 45 años se registró una libertad sostenida como así también el nacimiento de hijxs. Se comienza a visibilizar las primeras dificultades a la hora de buscar un trabajo a esa edad, que luego se acentuará en el periodo que va de 45 a 55 años. En esta edad también le dan mayor importancia y valor a la familia, sus relaciones y la religión.

Durante los periodos de reclusión, los sujetos emplearon mayormente su tiempo en la finalización de los estudios primarios, en ocasiones el secundario, y la realización de capacitaciones de oficio

y tarea de fajina dentro de la cárcel. Los lazos familiares y sociales están presentes a lo largo de su trayectoria de vida. Visualizamos una población caracterizada por relaciones personales débiles, inestable en cuanto al acceso al mercado de trabajo y vulnerables en sus capitales económicos que los colocan en una situación de mayor precariedad.

En otra de las actividades planteadas dentro del espacio de los talleres de Micro-emprendimiento el día 11 de julio de 2015, nos permitió ahondar cómo los sujetos se auto-perciben. Los participantes escogieron fragmentos de canciones bajo la consigna "¿Cómo me identifico?":

- "Un auto puede salvarlos un mes más, como manada acechando a sus presas. No hay peor delito que dejarse basurear" (La Ribera-Bersuit);
- "Los caminos de la vida, no son lo que yo esperaba, no son lo que yo creía, no son lo que imaginaba. Los caminos de la vida son muy difícil de andarlos, difícil de caminarlos y no encuentro la salida" (Los caminos de la vida-Vicentico);
- "Quiero vivir dos veces para poder olvidarte, quiero llevarte conmigo y no voy a ninguna parte ¨ (Paloma- Andrés Calamaro).

A partir de allí es que observamos tres aspectos: la familia, los lazos afectivos y la situación de vulnerabilidad. *"Es importante el apoyo familiar, resulta muy difícil salir adelante si los amigos y familiares son del mismo palo"* (Alex. Taller realizado el día 03 de julio de 2015). Los afectos y las relaciones son fundamentales para la vida en libertad del liberado por constituirse en el apoyo emocional "incondicional" de las personas que todavía se mantienen a su lado. Las relaciones que se mantienen en el tiempo, o las que surgen durante el proceso de reintegración social, operan de sostén frente a las restricciones de oportunidades, posicionándose en una situación de desventaja y vulnerabilidad.

En concordancia con esto, los sujetos hicieron mención a los vínculos familiares y a la necesidad de que puedan ser fortalecidos tanto para la vida en libertad como para la ejecución de un

proyecto personal y/o laboral como lo es un Micro-emprendimiento. En situaciones de entrevistas, recataron el rol de los miembros de su grupo familiar de convivencia e hicieron hincapié en las opiniones de éstos en cuanto al proyecto. Algunos referían que la concreción de sus trabajos independientes estaría ligado al 'orgullo' que su familia sentiría por observar cambios concretos en sus vidas personales.

Consideramos pertinente mencionar siguiendo a Goffman, E. (1970) los efectos que produce una institución total, tales como:

- Desculturación, que incapacita al sujeto a adaptarse posteriormente a la sociedad libre por la pérdida del sentido de la realidad "normal", debido a la falta de contacto con el mundo exterior a la prisión y a la violación de la autonomía del acto.
- Mutilación del "yo", por las distintas condiciones de las instituciones totales: la separación del desempeño de los roles sociales; el despojo de pertenencias; la desfiguración de su imagen social habitual; la realización de indignidades físicas (cacheos, inspecciones rectales, etc); los actos verbales continuos de sumisión; la violación de la intimidad, tanto de los hechos de su vida, como por la observación constante; las relaciones sociales forzadas; la misma omnipresencia de otros; la exposición humillante ante familiares.
- Alta tensión psíquica, por el conjunto de condiciones antes descritas.
- Creación de un estado de dependencia (de tipo infantil), con pérdida de la volición, autodeterminación y autonomía, debido a la exhaustiva programación de la existencia en el establecimiento, que tiene una fuerte incidencia negativa en la identidad del sujeto.
- Sentimiento de tiempo perdido, malogrado, robado.
- Producción de una actitud egoísta, de ensimismamiento, pues focaliza la atención en su especial existencia.
- Estigmatización, como categorización social del atributo de ex-recluso con el consiguiente rechazo por parte de la sociedad.

Es necesario señalar también que los efectos del encarcelamiento no finalizan al terminar éste. A

partir de Goffman, E. (1970), los teóricos que se han apoyado en el Labelling Approach han insistido en los efectos derivados del fenómeno de la estigmatización de los reclusos y sus consecuencias. La estigmatización, como fenómeno propio de la reacción social frente a la conducta delictiva, no sólo revierte en una asunción subjetiva por parte del afectado, sino que además el rechazo social que lo determina continúa presente después de la liberación, constituyéndose en un nuevo obstáculo para la reintegración.

La detención y posterior ingreso a la cárcel implica una doble acepción; como prisionización y como un tiempo diacrónico al transcurso de la vida afuera. El tiempo carcelario, el tiempo vivido allí se transporta a su vida en libertad: *"después que salí en cana no me gustaba estar en grupo, no podía hablar cuando había mucha gente, eso fue porque en la cárcel no podes expresarte, estás muy solo, el ruido me hace mal. Te acostumbras al silencio, eso me dejó la cárcel"* (Ariel. Taller realizado el día 11 de septiembre de 2015). La detención significa un desencuentro con las cronologías de los otros, con los afectos, los crecimientos personales, con la vida social o ciudadana. Como expresa Viegas Barrigas (2009):

> "Los liberados terminan desencajados por no encontrarse en un mundo que les resulte conocido, por hallarse en medio de reglas para otros, para otras vidas. Desencajados de su vida anterior, liminales, extraños ante el resto, como veteranos de una guerra "sucia" en la que se ven descriptos como causantes de desastres, donde el código de supervivencia sólo se entiende entre los que lo vivieron, y el resto es un mundo en el cual se sentirán extraños" (Viegas Barrigas, F. Pág: 349, 2009).

En un taller llevado a cabo el día Viernes 3 de julio de 2015 una de las principales cuestiones que notamos fue la escasa o dificultosa participación de los sujetos frente a la actividad planteada, en la cual teníamos por objetivo conocer aspectos referidos a su identidad. Para ello, solicitamos que

nos dijeran si realmente se sentían cómodos con nuestra propuesta y uno de ellos, Carlos, expresó: *"Yo no participo porque no me gusta hablar tanto. No me gusta cuando hay mucho ruido, ya estoy acostumbrado al silencio del pabellón y el ruido me molesta, me altera".* Estos dichos podemos relacionarlo con lo que anteriormente sostenía el autor en relación a que lo vivenciado dentro de la cárcel se extendería al período de libertad, arrastrando de este modo la manera de vivir que tenía allí adentro.

Uno de los sujetos relató un episodio que vivenció con un policía cuando lo detuvo, llevando a cabo el procedimiento respaldado por la implementación del Código de Faltas[11], siguiendo los lineamientos propios del control social *"Una rama que nace torcida nunca se puede enderezar (...) yo no estoy de acuerdo con lo que dijo ese policía, pero como piensa él, piensa casi toda la sociedad y es esa sociedad la que no nos dan trabajo el día que salimos afuera (...) nos relacionan siempre como choros, peligrosos a pesar que ya cumplimos nuestra condena"* (Juan. Taller realizado el día 15 de junio de 2015).

El estigma depositado hacia las personas se intensifica mediante un proceso simultáneo de interacción sujeto-sociedad. La sociedad en su conjunto y las instituciones que en ella operan se encargan de reproducir prácticas de control acompañadas de la carga valorativa negativa de "peligrosos", "manipuladores" asignadas por haber transitado la institución carcelaria. Las prácticas de control que se ejecutan en ellos tienen que ver con imponer el cumplimiento de requisitos para su vida en sociedad, debido a su condición jurídica.

Estando de acuerdo con Larrauri, E. (1991) la teoría del etiquetamiento sostendrá que el delincuente es aquel a quien se le ha aplicado con éxito una etiqueta; el comportamiento desviado es aquel que la gente define como "desviación". De aquí que consideremos que el delito no es un hecho sino una construcción social que requiere de un acto y de una reacción social negativa. Y

[11] Es una ley sancionada en 1994 de la provincia de Córdoba que castiga algunas conductas que afectan a la convivencia entre los ciudadanos. Entre uno de sus aspectos centrales, el Código permite a la Policía a detener a quien está cometiendo una "falta".

el delincuente no es aquel que delinque sino al cual le ha sido atribuida la etiqueta de delincuente. No es que el acto sea desviado sino el significado que se le atribuye al acto.

En relación a la vida en libertad, los sujetos remarcaron la necesidad de contar con espacios de contención emocional, "*el hecho de no mantener la cabeza en algo 'productivo' hace que la cabeza piense en cosas negativas, va muy de la mano con la discriminación"* (Javier. Taller de realizado el día 26 de julio de 2015). La asistencia social y psicológica que debieran brindar las instituciones, cárcel y Patronato, se torna fundamental para enfrentar la discriminación que toma cuerpo en las condiciones, por ejemplo, en las que se les presenta el acceso a un trabajo.

En los espacios de acompañamiento que sostuvimos, los participantes apreciaron el acto significativo de la escucha, el poder debatir respetuosamente y el sentimiento de libertad que aparece cuando desean expresar lo que vivencian: *"Antes me costaba mucho participar. Adentro te cerras en tu opinión. Me guardaba todo. Está bueno que te escuchen."* (Ezequiel. Taller realizado el día 11 de septiembre de 2015). *"Tenes relación con otra gente. Esto te ayuda aunque ustedes no lo crean. Te sirve para tener 'buena educación' porque eso es lo que buscan los que dan trabajo. Escuchándolo al otro, vas aprendiendo"* (Ariel. Taller realizado el día 11 de septiembre de 2015).

"*Estoy en un proceso para cambiar y conocer gente diferente al núcleo en el que estaba. Participo "para ayudarnos mutuamente porque a ustedes también nos pidieron y a nosotros nos sirve"* (Juan. Taller realizado el día 11 de septiembre de 2015). En este comentario, podemos rescatar una carga simbólica acerca de lo que es tener una 'buena educación' refiriéndose el sujeto al tránsito y finalización de la escuela formal, además de comenzar a conformar vínculos con personas que no han transitado el sistema penal, investidas de 'buenos valores'. Tanto en los momentos de participación del curso de formación como en los talleres acotados a la muestra de trabajo, los sujetos constantemente expresaban lo mencionado como necesidad y se podía vislumbrar en ellos la demanda referida a 'los nuevos círculos de amistad': *"Está bueno tener a*

personas con quien descargarse, es otro apoyo. Te sirve tanto en lo personal como en lo grupal. Poder expresarse de otras formas. Te sirve para relacionarte con otra gente" (Juan. Taller realizado el día 11 de septiembre de 2015).

Para concluir esta sección, queremos reconocerles a los sujetos el carácter de protagonistas de historias, pero no solo las suyas, sino de historias que nos involucran a todxs como sociedad, y que por ende necesitan ser visibilizadas. Pasaron veinte años desde que la Ley Nacional Nº 24.660 está vigente con avances desde una perspectiva crítica de la criminología, pero en tanto y en cuanto, estos protagonistas tengan reducidos canales para alzar su voz y hacerse escuchar, se les brinden reducidas oportunidades para progresar, y se les promuevan el no-reconocimiento de derechos humanos, seguiremos sosteniendo que el camino es largo, y las historias para aportar son muchas si de llenar de voces de trata. Después de todo, todxs somos sujetos de derechos, todxs estamos atravesados por una lógica de control, pero no por eso dejamos de ser sujetos políticos, con deseos y ganas de transformar-nos.

IV.III. Estrategias y recursos para hacerle frente a la reintegración social.

Queremos plantear la reintegración social sustentada en términos de recursos que se les brinda o se proveen los liberados. Para ello nos enfocaremos principalmente en: los formales, provenientes de las políticas post penitenciarios; los recursos familiares, concretamente analizados en los procesos de Micro-emprendimiento; y los recursos de autogestión que los sujetos van desplegando y desarrollando mediante estrategias.

En relación a los **recursos formales**, los espacios de Micro-emprendimiento son considerados por los sujetos como una oportunidad laboral, y por consiguiente, como fuente que provee a la economía familiar. El dictado de los talleres de Micro-emprendimiento deviene de una transferencia formal por parte del Banco de la Gente, entidad que otorga los préstamos, y el Patronato del Liberado. Esta oportunidad percibida por los sujetos, la tomamos como política

post-penitenciaria que brinda alternativas en cuanto al acceso al trabajo. El monto de dinero recibido permitió a algunos emprendedores iniciar con su proyecto en el sentido de haber podido adquirir materiales y/o herramientas necesarias para cada labor. Sin embargo, para otros emprendedores el capital económico posibilitó la satisfacción de otras necesidades que no tienen relación con el Micro-emprendimiento pero que sí forman parte de la reproducción social de su existencia, como por ejemplo la adquisición de un inmueble.

En cuanto a los **recursos familiares,** dentro del grupo de trabajo del proceso de acompañamiento de Micro-emprendimientos, pudimos observar la existencia de redes en cada una de sus familias, revistiendo lo significativo que resulta para los sujetos la presencia de aquellas personas que reconocen más cercanas. Según Ramos, S (1990):

> "Las relaciones de intercambio recíproco se presentan en este contexto como recursos alternativos 'claves' para la resolución de las carencias (…) Funcionan como un sistema de seguridad social al cual las familias/sujetos recurren con el objeto de lograr organizar sus recursos escasos, de tal manera que cierto margen de estabilidad les permite estructurar tanto su vida cotidiana como sus proyectos de más a largo plazo" (Ramos, S. Pág: 6, 1990).

Pudimos registrar colaboración de parte del progenitor de Ariel, (Micro-emprendimiento en electricidad) ya que luego de que éste accediera al beneficio de la libertad condicional, su padre le brindó la posibilidad de trabajar junto con él; este último también posee como oficio la electricidad, siendo motivo para que Ariel con sus saberes incorporados en torno a este trabajo, pueda responder a los servicios que solicitan sus clientes. Se deja entrever así la injerencia y el impacto significativo de un familiar directo en la concreción del proyecto laboral del emprendedor, además de la transmisión por generación de los saberes y experiencias en torno a un determinado tema.

En tanto Ezequiel (Micro-emprendimiento textil) sostuvo que su madre sería la encargada de

adquirir las telas necesarias para la confección de la vestimenta, además de aportar con la costura, volcando los saberes incorporados en su trayecto de vida. *"Mi mamá siempre me ayudó y quiso lo mejor para mí" (*Ezequiel. Taller realizado el día 11 de septiembre de 2015), relató. Entendemos que en este caso se da apoyo familiar basado en la reciprocidad en la que Ezequiel devolvería a su progenitora el aporte monetario al grupo de convivencia y a la economía familiar a partir de las ventas de sus productos y los ingresos que ésto generaría.

Cristian (Micro-emprendimiento de serigrafía), por su parte, cuenta con los saberes adquiridos y la voluntad de su hermana; ella realizaría un curso de costura para confeccionar remeras, almohadones u otros productos y Cristian los estamparía: *"No lo hace para ganar plata sino para darme una mano a mí. Ella es como mi mamá. Siempre me aceptó.(...)Para armar el proyecto le pedí ayuda. No pensé que pudiera terminar el proyecto solo; decía que era muy difícil y cuando al final lo pude terminar, ella se puso orgullosa de mí."* (Cristian, Taller realizado el día 11 de septiembre de 2015). La importancia del vínculo con su hermana lo percibe como fundamental para el sostenimiento de sus proyectos, y a su vez la reconoce como una de las relaciones estables que perduró tras su paso por la cárcel.

Otra cuestión expresada por los sujetos fue la de ser reconocidos en relación a sus Micro-emprendimientos. Consideramos que esto se encontraría relacionado con las proyecciones de cada uno respecto del alcance de sus objetivos, en función de las ventas de sus productos, de posicionarse paulatinamente como trabajadores independientes y de generar ingresos económicos sostenibles en el tiempo.

En lo que refiere a **recursos de autogestión**, los saberes adquiridos en las trayectorias de vida en función de los cursos de oficio realizados por cada sujeto, son incluidos en la categoría de recursos económicos en su dimensión no material debido a que, si bien se entienden como recursos culturales en tanto conjunto de conocimientos organizados para la satisfacción de necesidades, poseen un valor económico. La totalidad de los participantes del curso de Micro-emprendimiento posee experiencia laboral, ya sea en el mercado formal como informal, dando

cuenta de la utilidad de los saberes adquiridos de cara a futuros empleos.

Al hablar de un capital podemos hacer referencia a las habilidades y destrezas adquiridas que poseen un valor de uso, a su vez podemos mencionarlas como capital cultural añadiendo también aquellos valores que se conforman en torno al trabajo y al compromiso que implica la puesta en práctica del mismo.

El taller realizado el día 09 de octubre de 2015 tuvo como objetivo reconocer el instrumento del F.O.D.A. para visualizar aquellos componentes tanto positivos como negativos que conforman la ejecución del Micro-emprendimiento. A partir de allí surgió, y de manera común y consensuada entre los participantes, que las fortalezas se basan en el cumplimiento con el trabajo que realizan, es decir, el compromiso que implica dar por finalizada una actividad en tiempo y forma acordada con el cliente: *"Tenés que demostrar responsabilidad y seriedad ya que el trabajo independiente es difícil y lo manejas vos. Eso te da autoridad"* (Ariel, taller realizado el día 9 de octubre de 2015).

Por último reconocemos los recursos sociales, es decir, aquellos referidos a "las relaciones, conocimientos y reconocimientos mutuos, actuales y potenciales que sostienen individuos y grupos entre sí" (González, C. et al. Pág: 24, 1999).

En la dimensión material se está aludiendo a las personas mismas, sus atributos e identidad. Los sujetos se reconocen como emprendedores y en ocasiones se llamaron a sí mismos 'empresarios'. Reconocen que son sujetos que han sido atravesados por el Sistema Penal y la institucionalización que ello implicó; sin embargo consideran que este Micro-emprendimiento les concederá una oportunidad para la transformación de sus vidas cotidianas: *"Sabemos que tenemos que cuidar nuestro trabajo y que no es fácil por haber estado presos pero ahora queremos cambiar y pensar en lo que estamos haciendo. Ahora yo puedo tener mi propia empresa de serigrafía, tengo muchas ganas de llegar a eso"* (Cristian. Taller realizado el día 9 de octubre de 2015). Esta expresión se condice con el interés y esfuerzo que mostraron depositado

en sus emprendimientos y la intención de 'cambiar' sus vidas, queriendo alejarse del pasado que los atraviesa constantemente.

La dimensión no material de las necesidades y recursos sociales, remite a los valores, ideas y creencias que tienen los individuos acerca de cómo deben establecerse y reproducirse las relaciones, como así también las posiciones que ocupan los sujetos en esas relaciones. Ante ésto, expresaron la importancia de generar un vínculo y 'cuidar' el cliente, y la manera que los mismos los reconozcan como trabajadores capaces de producir un empleo conforme a sus necesidades: *"Tenés que hacer bien tu trabajo y lo que la gente te pide. Si yo voy a pintar una casa, no puedo pintarla como a mí me gustaría que quedara. Tenés que hacer que la gente confíe en vos"* (Alex. Taller realizado el 9 de octubre de 2015).

Finalmente, queremos concluir este apartado sosteniendo que la persona liberada despliega estrategias constantemente para reintegrarse a la sociedad como seres racionales que son. A lo largo de la intervención pudimos constatar que las estrategias se materializan concretamente en apelar a conocimientos adquiridos a lo largo de su vida, como en la búsqueda de recursos, tanto materiales como simbólicos, que están a su alcance, o se autogeneran.

Por otra parte, un Estado que promueve políticas post-penitenciarias enfocadas en cursos de formación de empleo, destinando recursos concretos y limitados para este sector, nos invita a pensar y ampliar nuestra concepción de intervención integral, intentando fortalecer , por ejemplo, los lazos sociales imprescindibles para los sujetos al momento de pensar su proyecto de vida fuera del sistema penal.

CAPÍTULO V

El desafío de la reintegración social a través del trabajo

"Me refugio en los astros donde uno puede pasearse sin límites y sentir que todo ser humano es eterno en cada uno de los segundos de su existencia".

Fragmento de "La eternidad a través de los astros" (1871) - Louis Auguste Blanqui.

En este quinto capítulo abordaremos nuestro objeto de intervención: La reintegración laboral. Para ello, comenzaremos exponiendo las transformaciones del trabajo a lo largo del siglo XX en las sociedades modernas y las diversas formas que han ido surgiendo. Luego seguiremos con los sentidos que los propios sujetos le dan al trabajo, a partir de la información provista por diversas técnicas tales como encuestas, líneas de tiempo, entrevistas, etc. Por último, la visión del emprendimiento como parte de una política post-penitenciaria relacionando nuestra posición política e ideológica en relación al emprendimiento como una arista más de la economía social. En el diseño de la estrategia de intervención el segundo y tercer momento son los que refieren específicamente al tema.

Teniendo en cuenta un informe anual del 2014 del SNEEP[12], el 44% de la población cuando ingresó a la cárcel se encontraba desocupada, el 49% no tenía profesión ni capacitación laboral, el 80% no participó de algún programa de capacitación laboral, el 59% no tenía trabajo remunerado, y además se encontraban en situaciones de precarización laboral. En contraposición a esto, el Art. Nº 1 de la Ley Nacional Nº 24.660 de "Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad" dice que el fin primordial del sistema penitenciario es la reinserción social,hecho que se contradice con las cifras negativas en cuanto al acceso y/o condiciones laborales en las que se encuentra esta población.

Esto nos pone límites para hablar sobre trabajo formal, ya que la mayoría de la población que ha pasado por el sistema carcelario no se encuentra bajo esas condiciones sino por el contrario en situaciones precarias y no formales de trabajo.

[12] Sistema Nacional De Estadísticas Sobre la Ejecución de la Pena.

V.I. Transformaciones en el mundo del trabajo en Argentina

Antes del recorrido histórico que explicará las transformaciones en el mundo del trabajo, proponemos los aportes de Danani, C. (2009), quien sostiene que las Políticas Laborales se desenvuelven en el circuito de la distribución primaria del ingreso, regulando directamente la mercancía y la fuerza de trabajo en la relación empleador/trabajador. Estas políticas medían los tiempos, ritmos e intensidad de las actividades a través de las cuales serán obtenidos los medios para la existencia. En este punto y considerando que nos encontramos inmersos en sociedades capitalistas modernas, es importante conocer cuán ligada está una política a la noción de derechos, lo que nos ayudará a determinar la pertinencia que para nosotras debiera tener la misma. Cuando hablamos de trabajo, hablamos de un derecho humano, fundamental para que una persona pueda planificar su vida y tener autonomía.

El trabajo cumple un rol esencial en lo que Castel, R. (1997) llama "desafiliación". El sujeto que se encuentra en esta situación es aquel que pierde todo contacto con los elementos que constituyen un entramado social. El primer punto de desafiliación es la pérdida del trabajo y con él la adscripción a distintas instituciones: salud, educación, incluso a la conformación de núcleos afectivos o de redes familiares. Cuando desaparece lo central que es el trabajo, se produce la incertidumbre laboral, inestabilidad en la familia y el debilitamiento en las estructuras comunitarias y tiende a la vulnerabilidad social, económica, educativa, cultural, etc.

En sociedades capitalistas con sesgos neoliberales, las profundas diferencias sociales, económicas y culturales entre los sectores se presentan tan notoriamente que se producen, de manera inevitable, las grandes brechas entre incluidos y excluidos del sistema, entre los pobres y los que mayor concentración tienen de los medios de producción y la riqueza acumulada.

A partir de lo anterior, realizaremos en primera medida un recorrido histórico acerca de las transformaciones laborales a lo largo de los años en nuestro país para luego adentrarnos en la

temática específica de la economía social, desde donde se desprenderá el trabajo autogestionado en Micro-emprendimientos.

Daremos comienzo al presente apartado con una pequeña reseña histórica de los procesos socio-económicos y políticos por los que se vio atravesado el país desde el Siglo XX hasta la actualidad, poniendo énfasis en conflictos, negociaciones, luchas y conquistas que fueron surgiendo, a las que consideramos relevantes porque hacen a las condiciones laborales de lxs trabajadorxs en Argentina.

El Modelo de Industrialización en los años '30, consistió en el reemplazo de productos manufacturados que provenían del extranjero. La implementación de este modelo trajo como consecuencia el inicio de migraciones desde el campo hacia las urbes industriales del país (Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe). A su vez la clase obrera se renovó con la incorporación de estos "nuevos" trabajadores, denominados así por la inexperiencia en la política y participación dentro de organizaciones gremiales.

La ocupación aumentó de manera sostenida y con ello también la capacidad negociadora de los trabajadores sindicalizados: las huelgas fueron la mejor medida para hacer frente a las condiciones laborales que ya comenzaban a verse deterioradas y se asentó como medio de lucha a reclamos laborales (aumento de salarios, horas de trabajo, incorporación al seguro social). En este marco, el Estado desempeñó un rol activo, como árbitro entre las fracciones dominantes, las reivindicaciones de sectores industriales y las clases emergentes populares.

Entre 1943 y 1955 se fue conformando y consolidando el movimiento social y político conocido como peronismo; finaliza la etapa del sindicalismo tradicional minoritario, orientado hacia posiciones de izquierda y basado en el oficio de la industria, y nace el sindicalismo de masas ligado al aparato del Estado. Por primera vez los trabajadores se convertían en actores centrales en las luchas políticas de Argentina debido al interés del gobierno en la clase trabajadora.

Posteriormente se sucedieron una serie de golpes militares en Argentina, que si bien ocurrieron en distintos momentos, repercutieron de manera directa sobre la cuestión obrera. Algunas medidas tomadas fueron: prohibición de los sindicatos, intervención de la CGT, se encarceló a centenares de dirigentes políticos y realizó fusilamientos como metodología para sofocar los levantamientos cívico-militares. Dichas medidas causaron gran efecto en el ámbito económico y laboral, teniendo efectos negativos en los salarios y en el poder adquisitivo de los trabajadores, situación que desembocó en una creciente agitación sindical y agudización de los conflictos sociales.

En la década de los 80' la recuperación de la democracia, trajo aparejada los efectos de los golpes militares por un lado, y por el otro cambios en el mercado de trabajo urbano: aumentó el grupo de los trabajadores independientes, creció la tercerización del empleo, se acrecentó la desocupación y la subocupación en el sector informal (en el sector público y en el servicio doméstico).

Con el neoliberalismo en pleno esplendor en los años 90', las reformas centrales que pueden distinguirse son: el impacto en la dinámica laboral, el programa de apertura comercial, la Ley de Convertibilidad, las privatizaciones y las sucesivas reformas laborales[13].

Parafraseando a Bottaro, L. (2007 citada en Danani, C. 2004), las políticas neoliberales de fines del Siglo XX modificaron radicalmente las pautas de integración social que se articulaban en torno al trabajo asalariado. La desocupación como expresión más radical de la crisis de la sociedad salarial, provocó que una parte importante de la población encontrara limitaciones a ejercer sus derechos sociales e integrarse a la sociedad como ciudadanos plenos, generando situaciones de exclusión y marginalidad. En el área económica, se implementaron políticas

[13] Estas últimas estuvieron dirigidas a promover la flexibilización del empleo estableciendo diversas modalidades de contratación a tiempo determinado y a reorganizar el uso del tiempo de trabajo. A ello se sumó la reducción de aportes patronales y modificaciones en los costos de los despidos.

orientadas a reforma del mercado financiero y comercial, se redujeron los salarios, hubo una reducción del déficit fiscal y se privatizaron múltiples empresas del Estado. En el área social, las reformas consistieron en un conjunto de políticas destinadas a la reducción del gasto público en salud, educación, protección laboral y en el sistema previsional, y se implementaron a través de medidas de privatización, descentralización administrativa y focalización de las políticas sociales en los sectores menos favorecidos.

Progresivamente y a partir de estas reformas las condiciones laborales se ven degradadas. El significativo aumento del desempleo en la década del ´90 y la calidad del trabajo cada vez más precario establecieron que el mismo, comience a debilitarse. Al tiempo que el mercado de trabajo generó exclusión, las personas comenzaron a desarrollar estrategias de sobrevivencia, acudiendo a "soportes" no tradicionales. A esta categoría podemos encontrarla en los aportes de Castel, R. (2004) quien sostiene:

> "Hablar de soportes en este caso es hablar de recursos o de capitales en el sentido de Bourdieu; es la capacidad de disponer de reservas que pueden ser de tipo relacional, cultural, económica, etc. y que son las instancias sobre la que puede apoyarse la posibilidad de desarrollar estrategias individuales" (Castel, R. Pág: 19, 2004).

Es en este período y luego con la profunda crisis del 2001, comenzó a hacerse cada vez más visible una nueva modalidad de trabajo como lo es la economía social. Por ello, comenzaremos a hacer referencia a dicho concepto y cómo son las características de la organización de la vida cotidiana y del trabajo en relación a dicha categoría. "La economía social constituye un subsistema - que actualmente no posee autonomía absoluta y está más o menos subordinada a la lógica del sistema capitalista –, y que a diferencia de éste, prioriza la satisfacción de las necesidades de sus integrantes de acuerdo con parámetros culturalmente definidos en tiempo y lugar" (Caracciolo, M. y Foti, M. Pág: 3, 2013).

Aquellas experiencias de emprendimientos familiares y asociativos, cuyos trabajadores/as, por necesidad (expulsados del mercado de trabajo capitalista), o por convicciones valorativas (búsqueda de otra sociedad y otra economía), también funcionan con una organización del trabajo autogestivo y una lógica diferente a la del mercado.

> "El concepto de economía social nos permite integrar en ambas categorías a aquellos sujetos, (...) tienen algo en común: necesitan para vivir de su trabajo directo, sea en forma unipersonal, familiar, asociativa o comunitaria, sin predominio de asalariados permanentes, bajo diferentes formas jurídicas y que trabajan con sus propias herramientas y maquinarias" (et. al. 2013).

De este modo, y continuando con la misma línea planteada por las autoras, podemos expresar que la economía social no es meramente una 'economía de pobres', surgida en situaciones de falta de crecimiento económico, ni una forma de respuesta coyuntural a crisis agudas. No debe entenderse como una forma precaria de organización de los/as trabajadores/as ante la urgencia. Pensarla con esta lógica, es reducirla, quitarle contenido político y valorativo. Sin embargo, estas formas más avanzadas de economía social (entiéndase Micro-emprendimiento) se manejan principalmente con una perspectiva de corto plazo, es decir, al no estar asegurada la sostenibilidad de la economía a nivel global, se caracteriza por los condicionamientos que afectan a todas las actividades económicas. En referencia Coraggio, J. (1999) sostiene:

> "El vínculo social puede tomar la forma de redes de Micro-emprendimientos de ámbito local para enfrentar conjuntamente problemas de comercialización, financiamiento y acceso a tecnología avanzada o para potenciar su lucha contra la cultura dominante. La revolución tecnológica en curso permite acceder a formas de comunicación e información sofisticadas y puede facilitar la internacionalización de experiencias. Esta propuesta pretende liberar la actividad

económica de los criterios de eficiencia y eficacia en términos de rentabilidad del capital que impone el mercado capitalista, y sustituirlos por criterios de eficacia socioeconómica" (Coraggio, J. Pág 62, 1999).

Con lo expuesto con anterioridad pretendimos dejar sentada nuestra posición respecto de que no existe una única modalidad de trabajo sino que a lo largo del tiempo se han ido visibilizando otras formas de acceso al mismo, y que no rondaron en torno al tradicional mercado formal de trabajo. En nuestra intervención abordamos el proceso en que los sujetos gestaron e implementaron un Micro-emprendimiento y como ya expresamos, la importancia que para su continuidad tenía el acompañamiento familiar, el conocimiento del mercado, las condiciones del mismo como también variables personales.

V.II. Sentidos que los propios sujetos le dan al trabajo

Desde el inicio de la intervención nos hemos planteado ¿Cuál es el principal obstáculo que se presenta a las personas liberadas a la hora de reintegrarse a la sociedad?. La experiencia de los profesionales de la institución y sobre todo la voz de los sujetos respondían "*las condiciones de acceso a un trabajo".* Es por eso que plantearemos en este apartado los sentidos y representaciones que tienen los sujetos sobre el trabajo, y el sentido que le atribuyen al trabajo, esto pudo interpretarse debido a las trayectorias laborales que se construyeron a partir de las líneas de tiempo realizadas por los propios sujetos.

El trabajo en sociedades modernas determina la posición de una persona dentro de la estructura social, y está en correlación con los lazos sociales. Castel (1997) plantea que el trabajo cumple un rol esencial en lo que hemos llamado fases de exclusión. El primer punto de desafiliación es la pérdida del trabajo y con él la adscripción a distintas instituciones: salud, educación, incluso a la conformación de núcleos afectivos o de redes familiares. Cuando desaparece lo central, que es el trabajo, se produce la incertidumbre laboral, inestabilidad en la familia y el debilitamiento en las

estructuras comunitarias.

Bauman (1999) explica que el acto de vender la fuerza del trabajo a cambio de un salario también tiene implicancia en las valoraciones y juicios que circulan dentro de la sociedad. El trabajo es una actividad noble y jerarquizadora. Ejercer la capacidad de vender la mano de obra es una actividad positiva, adquiere valor para el conjunto de la sociedad, no solo para el que ejerce la actividad.

Las dificultades para acceder a un trabajo por parte de sujetos liberados lo hemos considerado como un fenómeno multicausal, donde entran en juego factores como: las representaciones sociales propias de los sujetos, representaciones sociales de empleadores y de la sociedad y el mercado laboral altamente competitivo.

Primero es necesario analizar cuáles son sus significados acerca del trabajo. En una de las actividades planteadas, dividimos a los participantes en tres grupos; ellos debieron escoger frases, imágenes y palabras que respondieran la consigna de: "¿Qué es el trabajo?". Ante esta actividad los sujetos plantearon el trabajo como: "*el esfuerzo para ganarse la vida dignamente"*, "*Igual a vos",* la insignia: *"No al trabajo Infantil*", "*Con trabajo: para mi vida y mi casa", "El trabajo es esfuerzo, soluciones, dignidad, esperanza*", "*Justicia social*", "*no tener trabajo es discriminación*". Uno de los grupos escogieron una imagen de una persona siendo apuntada con un arma, explicando "*El que nos apunta es el político, a ellos les sirve la pobreza, y hay gente que no quiere que nosotros cambiemos"* (Julián. Taller Micro-emprendimiento 17 de julio de 2015).

Los participantes consideran que el trabajo no solo dignifica la vida de las personas, sino que es un ejercicio necesario para sostener el hogar. El espacio de formación de Micro-emprendimiento es visto como una "posibilidad de cambio de vida", de crecimiento individual acompañado de redes de contención familiar y/o social. Además apuntaron al hecho de trabajar sin patrón, y todo

lo que significa trabajar independientemente sin un jefe que *"te esté diciendo lo que tenés que hacer, cuando trabajé de taxista tenía mis propios horarios, mi forma de laburar, ganaba todo para mí y no me explotaban como lo hicieron la mayoría de las veces"* (Juan. Taller Micro-emprendimiento 17 de julio de 2015).

Se presenta como una actividad esencial para la vida de cada persona, la definen como "*el modo de ganarse la vida dignamente*", y le atribuyen la importancia de contribuir con la familia. Al momento de recuperar la libertad, se vuelve una de las principales preocupaciones. Trabajar está ligado no solamente a la satisfacción material de necesidades, como por ejemplo: alimentación, salud, vestimenta, sino que tiene que ver también con sentirse útil dentro del grupo conviviente, ya sea familia , amigos, parientes.

El acceso a un trabajo formal, registrado se ve delimitado en la práctica por empleadores que solicitan certificado de buena conducta donde conste que la persona aspirante a ocupar el puesto de trabajo no haya tenido antecedentes delictivos. Sin embargo, ninguna ley en nuestro país impide que a los liberados se les brinde trabajo; por lo que creemos que esto tiene relación con la estigmatización social como producto de las consecuencias que deja el atravesamiento del sistema penal en la vida de las personas.

El acceso al trabajo es entendido por ellos como la condición que dignifica a la persona debido a que es proveedor del bienestar familiar y también personal, la posibilidad de ser reconocidos socialmente. Una preocupación que surge por parte de los liberados gira en torno a las condiciones de acceso al trabajo, la permanencia dentro del mercado informal y el no reconocimiento de derechos como trabajador. Aquí aparece el carácter político del trabajo, en cuanto derecho y que debe ser reconocido y ejercido para todxs por igual.

La mayoría de los sujetos manifestó que trabajaba en negro, es decir, que no poseían los beneficios y derechos básicos reconocidos tales como: obra social y aportes jubilatorios. *"Nadie*

te quiere contratar, son sólo changas, que te tienen en negro bajo condiciones muy precarias, vos en los trabajos serios tenes que presentar si o si certificado de buena conducta y ahí ven que estuviste en la cárcel y ni te vuelven a llamar" (Alexis. Taller realizado el día 31 de julio de 2015).

Hemos podido tensionar la creencia que circula de que los sujetos de control social no cuentan con el "hábito del trabajo", o los conocimientos necesarios para poder desempeñarse dentro de las funciones; el grupo delimitado de veintiún potenciales emprendedores comenzaron las primeras experiencias laborales en su niñez-adolescencia, entre los 12 y 18 años de edad, y cuentan con una larga trayectoria laboral adquirida tanto dentro como fuera de la cárcel, tienen una diversidad de oficios y trabajos a lo largo de su vida que les ha permitido poder desempeñarse en varios ámbitos laborales con facilidad. Las capacitaciones, la culminación de la escuela primaria o formación de oficios es otra característica que predomina en estos sujetos, mucho de ellos han terminado sus estudios o se han capacitado en diversos oficios durante su periodo dentro de la cárcel.

V.III. Emprendimiento como política social post - penitenciaria

En este apartado nos dedicaremos principalmente a plantear y abordar una arista de la economía social como lo es el Micro-emprendimiento. Cabe destacar antes que nada, que no todas las realidades en torno al mismo se dan de igual manera sino que cada una de ellas, es un producto socio-histórico particular, una combinación de fenómenos y condicionantes globales. A partir de ello, reconocimos la multiplicidad de realidades y como consecuencia evidenciar la diversidad de caminos y prácticas.

Esos caminos de los cuales hacemos referencia, implican por detrás proyectos de vida personales, anhelos y deseos de los sujetos y sus grupos familiares. Fue a partir del acercamiento y reconocimiento de sus proyectos que pudimos observar otras maneras de vivir la realidad y su

conexión con el mundo del trabajo, reconocer posibilidades y limitaciones alrededor de ello y descubrir formas de resolver y enfrentar las problemáticas cotidianas.

Por otro lado ese acercamiento al otro como sujeto político, implicó la construcción nuevos y distintos conocimientos, a partir de los cuales y según De Sousa Santos (2006) se reemplace la "monocultura del conocimiento científico" por la "ecología de saberes". Este autor nos llama a reconocer que existe una gran riqueza de experiencias, de las que nosotras elegimos dar a conocer en este apartado y a las cuales apostamos desde un principio con la convicción de que otra manera de construir y transitar el mundo es posible.

A la vez nos plantea la necesidad de que aprendamos a desarrollar una *sociología de las ausencias y de las emergencias*. Una *sociología de las ausencias* que evite reducir la realidad a lo que el sentido común construye como "lo existente", como lo ya conocido y aceptado por todxs. En una sociedad de consumo extremadamente globalizada, mucho de 'lo que no existe' es tomado directamente como no existente, como algo no creíble, descartable e invisible. Desde esta sociología, el desafío será transformar las ausencias en presencias, logrando el fin último de ampliar el presente existente.

Por otro lado, la *sociología de las emergencias*, consiste en la investigación, reflexión y conocimiento de las alternativas que se encuentran en el umbral de las posibilidades concretas. Significa esto dar lugar a que todos los saberes y prácticas existentes entren en confluencia y detectando aquellas que requieren una explotación (en el buen sentido de la palabra) para ampliar nuestro mundo del conocimiento.

Queda claro entonces que según nuestra consideración, la puesta en marcha de un emprendimiento productivo y las condiciones adecuadas (individual, familiar, social y estatalmente) para que eso resulte efectivo, forma parte de una estructura mucho más amplia que tiene que ver con Políticas Post-penitenciarias de reintegración social. Esto nos lleva

directamente a pensar en la obligación que tiene el Estado en desarrollar políticas que tengan como fundamento el cumplimiento de ese objetivo más general, junto con la necesidad de políticas enfocadas en lo laboral, por ser un derecho básico y constitutivo de la dignidad al que todas las personas deben poder acceder. Es el Estado quien debe constituirse como un actor presente y activo en la vida de los sujetos posterior al egreso de una institución carcelaria.

Por otro lado creemos que la existencia y desarrollo de Políticas Post-penitenciarias orientadas a lo laboral, aportaría también a reducir el número de reincidencias ya que, como es sabido, la falta de un proyecto de vida consolidado en el cual se incluye la variable del empleo, da lugar inevitablemente, a desarrollar ciertas prácticas de supervivencia que son legalmente penadas. Un informe del CELIV (Centro de Estudios Latinoamericanos sobre Inseguridad y Violencia) indica que la tasa de reincidencia en las cárceles Federales es de un 46,5%, de los cuales el 67,5% dijo haber reincidido en el mismo delito y un 20,7% pasó de delitos contra la propiedad hacia otros. Otro dato interesante que revela el estudio es que un 50% de los reincidentes fueron detenidos antes de que transcurra el primer año en libertad. Todos estos datos indican que el sistema carcelario argentino no funciona en materia de prevención, y que tiene un claro impacto negativo en la satisfacción del ideal resocializador.

Si pensamos en que el acceso a un trabajo digno es un derecho ampliamente reconocido en nuestro país (arts. 14 y 14bis de la Constitución Nacional, los arts. 23 y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el art. 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales), y si además le sumamos el derecho a la igualdad (art. 16 de la Constitución Nacional), no debiera haber inconvenientes al momento de pensar la inserción laboral de personas que han recuperado su libertad ambulatoria. Por lo tanto, el Estado tiene la obligación de garantizar este derecho a todos los ciudadanos del país, sin importar, por ejemplo, si algunos han cometido o no un delito.

Siguiendo a Mollis, S. (s.f), una primera manera de abordar este problema es brindar la

posibilidad a todos los sujetos a que accedan a un empleo mientras están privados de su libertad. Esta herramienta debe ser igual para todos ya que, según sostiene el autor, permite que estas personas generen un sentido de pertenencia, se capaciten, ganen un sueldo que les permita mantener a su familia o ahorrar para la vida luego de la cárcel, cuenten con mayores instrumentos para insertarse una vez que consigan su libertad, etc.

Sin embargo, y a pesar de todos los resultados positivos que esas experiencias pueden generar, la discriminación y estigmatización social al momento de recuperar la libertad, es casi inevitable. Y el mercado laboral no está ajeno a esta discriminación, ofreciendo sólo trabajos informales que son mal pagos, que no garantizan condiciones de seguridad, que no cubren prestaciones sociales, etc. Entonces, dice el autor, ante este marco no hay nadie mejor posicionado que el Estado para hacerse cargo y encausar esta situación.

Concluimos este apartado sosteniendo que garantizar el acceso al trabajo, ya sea en el mercado laboral o a través de proyectos productivos propios que cuenten con el acompañamiento profesional y la regulación estatal necesaria, es la mejor manera de asegurarse que los sujetos liberados puedan realmente reintegrarse laboral y socialmente.

V.IV. Proyecto de Micro-emprendimientos: "Aprender para Emprender"

Continuando con la perspectiva anteriormente planteada, nos vinculamos con las experiencias que presentaremos a continuación. Experiencias que encuentran organización en las acciones de los miembros para la reproducción de sus vidas cotidianas, experiencias que persiguen una búsqueda constante de derechos no satisfechos personales y familiares, experiencias basadas en el trabajo autogestivo como parte inherente a la realidad social de los emprendedores a los que acompañamos.

Esta modalidad de trabajo requiere de una formación previa en el rubro seleccionado, a la vez que

provee una cierta dotación de recursos, como así también se presenta la necesidad del trabajo directo de sus integrantes para producir determinados bienes y servicios, con el objetivo de alcanzar los derechos insatisfechos de los miembros de la unidad doméstica – en estos casos - y mejorar su calidad de vida.

En cuanto al curso de Micro-emprendimiento "Aprender para Emprender" como espacio de inserción laboral, a partir de información provista por la directora de la institución (entrevista personal realizada el día 12 de mayo de 2015), podemos expresar que los cursos de Micro-emprendimientos se conformaron a partir del año 2010 y estuvieron siempre destinados a hombres y mujeres mayores de 21 años, que se encontraran bajo la supervisión de la Dirección del Patronato de Liberados.

El fundamento que sostiene la existencia de dicho espacio de inserción laboral es que a través de la inclusión y la capacitación, se brindan posibilidades para que los sujetos liberados puedan convertirse en protagonistas de sus propias elecciones, decisiones y modos de vida. El enfoque está puesto en que estos sujetos puedan generar por cuenta propia, sus principales fuentes de ingresos económicos, a partir de ventajas y desventajas que puedan llegar a tener durante la realización, puesta en marcha y sostenimiento de sus proyectos productivos.

Una de las coordinadoras de los cursos de Micro-emprendimiento, sostuvo que: "*La situación laboral, conseguir trabajo, es uno de los principales obstáculos que se les presenta. En el mercado laboral formal suelen pedir como requisito el certificado de buena conducta y el certificado de reincidencia*" (Entrevista realizada el día 15 de mayo de 2015). De esta manera vemos que hay una multiplicidad de factores determinantes que se presentan de manera negativa al momento de la búsqueda de un empleo que permita la inserción laboral y la obtención de recursos económicos, sociales y culturales. Ejemplo de ello son: los antecedentes penales, las representaciones sociales negativas para con estas personas, la falta de capacitación en oficios, etc.

Las instituciones involucradas en la iniciativa de los Micro-emprendimientos son:

- Dirección del Patronato de Liberados, dependiente de la Secretaría de Gestión y Organización Penitenciaria del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba, quien debe propiciar, facilitar y apoyar las iniciativas de formación, capacitación e inserción socio-laboral de personas que están bajo su supervisión; además de seleccionar, acompañar, gestionar y supervisar los procesos productivos.
- Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional de la Provincia de Córdoba, de quien dependen los docentes a cargo de la capacitación y dictado de talleres.
- Banco de la Gente - Subsecretaría de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba, quien evalúa y financia los proyectos productivos. Dicha entidad es quien asigna préstamos de hasta $7.500, conforme a ciertos requisitos tales como: treinta y seis meses de plazo para abonar la totalidad del crédito, en cuotas y sin intereses; que el proyecto sea un emprendimiento productivo de bienes o servicios, no pudiendo otorgarse financiamiento para la compra de bienes de consumo personal; que el emprendimiento sea viable y consistente para ser evaluado luego por profesionales; que el beneficiario no registre deudas vencidas por ayudas en otros programas otorgados por el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Uno de los aspectos que atravesó el dictado del curso fue el foco en lo que significaba constituirse como emprendedor: *"Ser emprendedor es un proceso que se construye día a día. Para ello es esencial descubrir y desarrollar una actitud emprendedora"* (Profesor del curso de Micro-emprendimiento. Taller realizado el día 05 de mayo de 2015). ¿Qué es la actitud emprendedora? En base a lo trabajado en los diferentes encuentros, pudimos rescatar que es la capacidad de crear o iniciar un proyecto, una empresa o un nuevo sistema de vida, partiendo de la confianza en uno mismo, y la puesta en práctica de acciones dirigidas a la consecución de los objetivos laborales.

Por otro lado, para ser emprendedor son necesarias la capacidad de compromiso, la percepción y la autocrítica, iniciativa y creatividad, deseo de ser independiente, capacidad de asociación y negociación, creatividad y organización.

Para poder llevar adelante un proyecto productivo es necesario poder establecer normas para el funcionamiento y la toma de decisiones, organizar los tiempos y los espacios, saber con qué personas se cuenta para el trabajo, y poder comercializar el producto.

El principal recurso con que cuentan los trabajadores para su emprendimiento y para la reproducción de la existencia, es su propia capacidad de trabajo. Las prácticas laborales encuentran sentido en el mejoramiento de la calidad de vida de sus miembros, buscando paliar las diferencias sociales producidas por el mercado y el Estado, y para contar con un empleo asalariado, estable, portador de derechos y con una remuneración digna.

Para finalizar y en base a lo ya trabajado anteriormente, sostenemos que la economía social reconoce que el sistema económico tradicional y vigente, ha sufrido transformaciones en las últimas décadas. A continuación de esto, Cittadini, R. (2010) refiere:

> "En la actualidad, como parte de un proyecto de emancipación, queremos proponer una economía "socialmente" consciente de la sociedad que produce, o co-produce. No queremos una economía que produzca una sociedad de desiguales cada vez más desiguales, donde se debiliten los lazos sociales fraternos. Queremos una economía, no al servicio del objetivo de acumulación de capital o de acumulación de poder, sino al servicio de la reproducción en condiciones cada vez mejores de la vida de todos" (Cittadini, R. Pág.: 58-59, 2010).

La construcción de una economía socialmente consciente implica asumir múltiples desafíos tales como el compromiso de criticar lo existente y la conformación de una voluntad política

mayoritaria; no sólo pensar qué hacemos con un pequeño emprendimiento sino también qué hacemos con las políticas públicas de Estado, con la producción de bienes públicos; y reflexionar acerca de cómo es posible la convivencia con un sistema de economía empresarial de capital que no destruya las bases naturales y sociales de sustentación de vida humana.

RESULTADOS OBTENIDOS

En lo que refiere estrictamente al curso de formación de Micro-emprendedores desarrollados entre los meses de mayo - agosto de 2015, procederemos a exponer los interrogantes planteados, en conjunto con las respuestas obtenidas y el análisis en relación a ello.

Todos los sujetos manifestaron haber obtenido ciertos aprendizajes ligados al control de ingresos y cálculo de ganancias y/o pérdidas; la organización que implicó lo administrativo del Micro-emprendimiento, lo relacionado al monotributo social y cómo trabajar y debatir en un grupo de personas.

En cuanto a los **contenidos de las clases**, los elementos evaluados considerados fueron: las *temáticas tratadas en cada una de ellas* excelente, el *material teórico - práctico otorgado* muy claro y entendible y la *duración del curso* se presentaron dos ideas contrapuestas, por un lado hubieron quienes lo consideraron muy largo y por otro corto. Las **sugerencias y/u observaciones** que señalaron bajo estas variables fue dividir los encuentros en dos veces por semana, también señalaron clases más dinámicas y la realización de más trabajos prácticos.

En relación al **desempeño del profesor**, se evaluó la *forma de explicar (grado de claridad)* y el *trato con el alumno*, ambas fueron consideradas como excelente.

Finalmente en el **acompañamiento y presencia de estudiantes de Trabajo Social** durante el desarrollo del curso, los elementos evaluados fueron: *Actividades planteadas* sobre las cuales la opinión estuvo dividida entre excelente, buena y regular. Acerca de la *difusión de información*, fue calificada como excelente y buena. Las **sugerencias y/u observaciones** en este aspecto fueron en relación a la sensación de tratarlos como niños y jóvenes en nuestra forma didáctica y dinámica del planteo de las actividades, y remarcaron la necesidad de ser más frontales e

intervenir con límites.

Luego de haber concluido el taller de formación y para poder continuar con nuestra intervención, creímos importante como estrategia el acompañamiento y sostén que una persona necesita al momento de la ejecución del Micro-emprendimiento.

Los espacios de talleres fueron adaptándose a las inquietudes que iban surgiendo con la implementación de la estrategia. El tiempo del espacio grupal se redujo de una duración de tres horas a una hora y media, ya que las jornadas extensas desenfocaban la concentración de los participantes y por ende no se lograba abordar el eje planteado en los talleres. También se modificó la frecuencia con la que fue pensado en un primer momento las instancias grupales, de ser semanal pasó a ser quincenal.

La convocatoria a los talleres se realizaron con anterioridad a cada uno de ellos, hecho que fue evaluado como positivo por los participantes. Vale decir que si bien la asistencia fue irregular, de los cinco participantes, todos al menos una vez participaron del espacio.

Al momento del cierre de los espacios, la devolución de los participantes rondó en torno a que valoraron el espacio grupal conformado como un lugar de aprendizajes, de compartir saberes, debatir, una cuestión que reconocen no están acostumbrados, valoraron el trato cordial mutuo, de las estudiantes para con ellos y viceversa. Si bien se entiende que la participación en estos espacios depende del compromiso que asuma cada uno, las dos personas que finalmente terminaron habitando estos espacios consideraron que la irregularidad de la asistencia tuvo que ver con las expectativas que cargaban los otros compañeros con respecto al beneficio personal que podían obtener, expresando la correspondencia de invertir tiempo a cambio de algo que se necesita. Si bien siempre desde un primer momento se planteó el espacio como abierto, siendo ellos libres de decidir si participar o no, sucedía que confirmaban la asistencia a los talleres y luego no concurrían.

En el mes de octubre del 2015 el Patronato de Liberados nos presentó de manera formal, la demanda institucional. Teniendo en cuenta el proceso de acompañamiento que veníamos desarrollando con el grupo de trabajo conformado por cinco personas, se consideró pertinente la implementación de un instrumento cuanti - cualitativo para relevar información referida a la actividad emprendedora en sí misma. Además se consideraron necesarios los aportes que pudiéramos otorgar en relación a nuestra especificidad profesional.

La convocatoria se realizó de manera telefónica a veinte personas, pudiendo establecer contacto con dieciséis de ellas. A su vez sólo lograron concretarse ocho entrevistas, ya que de las restantes, dos personas manifestaron no estar interesadas en aportar datos y seis personas no concurrieron al Patronato de Liberados en los días y horarios previamente pactados. Esto deja entrever las grandes dificultades que se presentaron cuando se realizaba una demanda para que los sujetos asistan al Patronato de Liberados por voluntad propia, es decir, cuando no hay algo coercitivo de por medio, como por ejemplo la necesidad mensual o bimensual de realizar la entrevista de control con su profesional referente y firmar la planilla de asistencia. A este análisis podemos relacionarlo también con lo dificultoso que resultó generar en los sujetos, la abstracción necesaria que daba cuenta de nuestra posición como agentes externos a la institución; no fue posible alejarnos por completo de la lógica de control que cumple y destina la misma.

Entre las ocho entrevistas que se efectuaron, los Micro-emprendimientos estaban relacionados con los rubros de: comida (tres) - pintura de obra- textil/serigrafía (dos) - service e instalación de aires acondicionados - tejido artesanal. Las ideas de realizar estos tipos de trabajos, estuvieron relacionadas con las experiencias laborales de los sujetos a lo largo de su curso de vida y con los saberes incorporados y aprehendidos por los mismos en relación a los diferentes rubros, ya sea por interés propio o por las posibilidades concretas del contexto.

De los ocho proyectos laborales, hasta finales del mes de octubre de 2015 sólo tres se encontraban en funcionamiento (pintura de obra, serigrafía y rotisería), estando entre los restantes cuatro sujetos desarrollando actividades laborales que no tienen que ver con sus emprendimientos iniciales (venta ambulante, empleado de carnicería, enfermero, trabajo esporádico de temporada) y uno de ellos, sin trabajo.

En relación al crédito otorgado y entre los sujetos que poseen el Micro-emprendimiento en marcha, sólo dos de ellos pudieron cobrarlo ocurriendo que la tercera persona no logró hacerlo por falta de Documento Nacional de Identidad.

Los dos sujetos que accedieron al crédito pudieron comprar algunas máquinas y herramientas necesarias, tales como para el proyecto de pintura de obra: lijadoras, escaleras, máquina de pintura y para el proyecto de serigrafía: plancha termo eléctrica, expresando a su vez que les faltaron algunas herramientas en el primer caso y materia prima, en el segundo. Uno de ellos manifestó que fue suficiente el dinero otorgado: *"Para mi micro que estaba funcionando me ayudó mucho pero creo que para el que tiene que empezar de cero no le alcanza para nada. Por lo tanto, se termina 'comiendo' el dinero de préstamos y es obvio que no lo va a devolver"* (Alex. Taller realizado el día 26 de octubre de 2015), mientras que el otro no expresó concretamente si fue suficiente o no, pero en reiteradas ocasiones mantuvo el mismo discurso que el sujeto anterior.

Luego de conocer estos datos, podemos interpelar el concepto de "suficiente", preguntándonos si el monto de dinero provisto significó un incentivo para aquellas personas que ya han iniciado con su Micro-emprendimiento o si realmente se puede con ese dinero, dar surgimiento a un proyecto con todo lo que eso implica. Reconocemos la gran importancia que tiene la formación en el ámbito comercial y el acompañamiento una vez concluida ésta, pero consideramos por otro lado relevante el dinero que les puede ingresar a los sujetos para adquirir algún material, sobre todo teniendo en cuenta si el emprendimiento es la única fuente monetaria para sustentar el mismo.

En tanto se pudo conocer que la persona que no pudo adquirir el crédito, logró sostener su emprendimiento en el rubro de comida debido a que ese es el trabajo que hace un tiempo posee, teniendo en claro las características del mercado, los intereses de sus clientes, el modo de funcionamiento que mejor le conviene, etc.

En relación a la devolución del dinero, no se pudo obtener información precisa ya que no coincidieron los tiempos de la aplicación del instrumento con el período de pago de la primera cuota. Sin embargo los dos sujetos que cobraron mencionaron que no tendrían inconvenientes con la devolución ya que, por un lado no es un monto elevado si se tiene en cuenta el modo de financiamiento en cuotas y, por otro lado fundamentaron en relación al buen manejo de los ingresos y ganancias del Micro-emprendimiento. En este sentido, se pudo rescatar el grado de convicción, seguridad y responsabilidad que los dos sujetos poseen en relación a su trabajo.

Por otro lado, en relación al crédito otorgado y entre los sujetos que no poseen el Micro-emprendimiento en funcionamiento, se puede sostener que los cinco pudieron acceder a dicho crédito. Tres sujetos sostuvieron que el dinero no fue suficiente, manifestando uno de ellos que no pudo comprar nada, (entendiendo entonces que destinó el dinero a cubrir otro tipo de necesidades de su vida cotidiana) y alcanzando los otros dos a comprar algunas máquinas y herramientas. Un sujeto afirmó que el dinero obtenido sí fue suficiente, llegando a adquirir la totalidad de las herramientas pero no pudiendo dedicarse aún a las actividades propias del emprendimiento debido a que posee otro trabajo. El sujeto restante no respondió a la pregunta debido a que destinó el dinero a cubrir otro tipo de necesidades de su vida cotidiana.

Para aportar una mirada integral de la situación de aquellos emprendimientos que no conformaban el grupo de acompañamiento optamos por aplicar el análisis F.O.D.A. y determinar parámetros generales que los sujetos identificaban y consideraban relevante para llevar adelante un negocio.

En cuanto a los elementos internos: las *Fortalezas* estaban compuestas por la importancia de los saberes previos, la falta de miedo a lo bueno, las convicciones propias de las personas y el apoyo del entorno. Por otra parte, las *Debilidades* eran relacionadas a la falta de experiencia en el rubro, el desconocimiento del mercado y la mala ubicación física del emprendimiento.

En los elementos externos: las *Oportunidades* estuvieron ligadas a la capacidad del emprendedor de reconocer lugares, redes, instituciones donde pudieran insertar el producto. Por último, en cuanto a las *Amenazas:* la suba de mercadería e insumos.

Finalmente el cierre de nuestra intervención en el Patronato de Liberados estuvo ligado a una devolución presentada ante todxs lxs actores institucionales que formaron parte del proceso de intervención, como la directora del establecimiento, los profesionales del equipo técnico y la docente de la Escuela de Trabajo Social que guió nuestra intervención. Las conclusiones y devoluciones giraron en torno a un logro parcial de los objetivos propuestos, haciendo hincapié en la respuesta de la demanda institucional. Y decimos logro parcial debido a que hasta que pudimos establecer acuerdos claros entre lo negociable y lo viable, el tiempo transcurrido fue considerable en relación a la implementación de nuestras estrategias previas. Es decir, diversas propuestas no pudieron ser finalmente concretadas.

PROPUESTAS FINALES

A partir de un arduo proceso de intervención en el Patronato del Liberado; y teniendo en cuenta los aportes y construcciones que teóricamente encontramos sobre la Criminología, es que logramos repensar y reflexionar sobre un conjunto de propuestas que (creemos) servirán como referencia para dar continuidad a la labor en la institución.

1. Convocatoria a los talleres de formación de oficios del Patronato del Liberado.

En lo que respecta al desarrollo de los talleres de capacitación que se dictan en el Patronato del Liberado, particularmente el de Micro-emprendimiento, creemos necesario e importante que al momento de la convocatoria, sean contemplados los intereses de los sujetos de participar de las propuestas que provee la institución, y en caso de quienes opten por el curso de Micro-emprendimiento contemplar las posibilidades reales de lograr implementar su proyecto. Esto se propone a partir de las dificultades que se presentaron en varias personas al comenzar un emprendimiento desde cero, ya sea por un escaso conocimiento sobre el tema o por impactos externos como por ejemplo las competencias que se les van a presentar, el lugar en donde se desarrolle el emprendimiento, a quienes van a estar dirigido, etc. Por ende, es fundamental que la voz del sujeto, sus intereses, realidades esté acompañado por los profesionales en este nuevo camino como emprendedor.

Debido a que hubo una gran presencia de emprendimientos centrados en la reventa de objetos, al igual de proyectos de ventas de servicios, estimamos necesario que desde la institución responsable se negocie con el Banco de la Gente la posibilidad de ampliar o reconsiderar la gama de acceso al crédito y no limitarse sólo a procesos manufacturados.

2. Continuidad del espacio de acompañamiento del Micro-emprendimiento

Por otro lado y a partir de lo anterior, consideramos fundamental una continuidad al espacio que conformamos, como lo fue el de acompañamiento luego de que los sujetos liberados comenzaran con Micro-emprendimiento. Valoramos que un espacio grupal, en conjunto con área de profesionales trabajando interdisciplinariamente, es importante para la población ya que creemos se produciría un enriquecimiento mutuo entre los sujetos, a partir de un intercambio de experiencias y la formación de nuevos vínculos entre ellos, logrando superar los obstáculos propios de nuevo camino.

Cabe aclarar que no sólo consideramos al espacio de acompañamiento como un sostén emocional o de trabajo, sino también donde afloran frustraciones que se van a generar en aquellos casos en que no funcione el emprendimiento como se esperaba. También funcionaría como espacio donde se refuercen los elementos incorporados y se brinden herramientas concretas acerca de cómo sostener el proyecto productivo.

Un aspecto a tener en cuenta para esta propuesta es considerar aquellas representaciones que los sujetos le asignan a los espacios que se proponen desde la institución, principalmente porque remarcan el malestar que les generan las prácticas de control que recaen sobre ellos desde el Patronato. Es así que percibimos la resistencia de participar en los espacios y actividades propuestas desde nuestra intervención.

3. Constitución de red interinstitucional para la inserción laboral de sujetos liberados

Si bien sabemos que el diseño de Políticas Post-penitenciarias no depende del Patronato de Liberados, sí creemos que éste puede implementarlas y ejecutarlas en pos de una mayor y mejor reintegración laboral de los sujetos. En base a esto, consideramos que podría valorarse la posibilidad de establecer vínculos y acuerdos con otras instituciones, empresas del sector privado o ámbitos estatales donde se garantice, en lo posible, un cupo laboral para los sujetos liberados.

4. Valoración de la posición familiar

Tal como lo mencionamos previamente y teniendo en cuenta la importancia que ocupa la familia en este proceso de reintegración social, sugerimos se incorpore la misma en esta instancia de implementación y/o continuidad del Micro-emprendimiento. Creemos pertinente el conocimiento profundo de cada grupo familiar de manera que se puedan abordar aquellos facilitadores como así también las problemáticas y dificultades que se presenten en este núcleo. Entendemos y sabemos el gran esfuerzo que significa para la institución del Patronato de Liberados teniendo en cuenta la escasez de recursos materiales, de infraestructura como también de profesionales que puedan llevar a cabo esta tarea. Sin embargo nos parece fundamental el trabajo y abordaje integral de la situación de los sujetos en pos de su reintegración social.

5. Promoción de derechos

En lo que refiere al acceso a la información, consideramos de gran relevancia la promoción de aquellas políticas -laborales, de salud, cultural, educativas, etc.- para la conformación de un sujeto de derechos, en todos los ámbitos que conforman la vida en sociedad. El armado de una cartelera informativa como dispositivo de comunicación donde se promovieron y visibilizaron las políticas existentes, tuvo una buena aceptación y atrajo la atención de los sujetos que asistían al Patronato. Por este medio los sujetos pudieron conocer el dictado de los talleres de emprendimiento como así también la existencia de otros programas enfocados en salud, trabajo, educación que funciona por fuera de la institución. Por todo esto creemos oportuna su continuidad, ya que los profesionales que accedan a algún tipo de información correspondiente en cada ámbito de las políticas públicas podrán implementarlo.

En el proceso de la difusión de políticas, se tiene que tener en cuenta la trayectoria laboral de cada sujeto considerando sus capacidades y potencialidades, que quizás estén latentes y deberán ser tenidas en cuenta para que el espacio en el cual participen sea lo más acorde a sus necesidades. En lo que respecta al acceso a dichas políticas, observamos la permanente necesidad

de los sujetos de asesoramiento, co-gestión, administración y acompañamiento.

Consideramos que las propuestas de estrategias de intervención futuras contribuyen a lograr la reintegración social de sujetos liberados bajo la tutela del Patronato de Liberados, con foco en lo socio-familiar y comunitario, con una mirada integral de la problemática, y dándole un rol central y activo al Trabajador Social como un promotor indispensable en este proceso.

CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES

"La libertad, Sancho, es uno de los más preciosos dones que a los hombres dieron los cielos; con ella no pueden igualarse los tesoros que encierra la tierra ni el mar encubre; por la libertad así como por la honra se puede y debe aventurar la vida".

Fragmento "Don Quijote de la Mancha" (1605) - Miguel de Cervantes Saavedra.

A continuación lo que esbozaremos, permitirá sentar precedentes un camino ya recorrido, no sólo en la institución sino también en el campo problemático que hemos elegido y que tal vez sea de útil aporte a futuros estudiantes que sigan este camino, pudiendo contar con este material y dándole continuidad a las intervenciones realizadas.

Al ser la tesina una disposición libre, propia y grupal que requiere de elecciones, tuvimos en cuenta los intereses y expectativas de cada una y también compartidas, facilitando de este modo el proceso de trabajo y el camino cotidiano que se requirió emprender en conjunto; Esto nos posibilitó la superación de conflictos y discusiones que se presentaron, sabiendo que fueron abordados a través de debates, reflexiones y negociaciones donde cada parte debió ceder algo para lograr la igualdad de condiciones. Tomamos los conflictos como una realidad fundamental y necesaria que si bien, implican momentos de malestar y crisis, debemos abordarlos de manera positiva a los fines de lograr cambios constructivos. El área temática que se abordó como grupo es la reinserción laboral de los sujetos que se encontraban anteriormente privados de su libertad.

En primera instancia fue necesario profundizar aún más el trabajo que se produce en el campo problemático como así también comprender el tipo y modo de intervención del trabajador social, donde permanentemente se juega la cuestión ético – política a tener en cuenta para la

implementación de las diferentes estrategias. Relacionado a esto compartimos con Vázquez Aguado, E. (1999) quien sostiene la necesidad de llevar adelante prácticas que se enmarquen en la vigilancia y reflexión epistemológica, que den lugar a la formación de profesionales competentes para intervenir en los contextos en los cuales se insertan. Esta vigilancia epistemológica se basa en la revisión de los nuevos conocimientos que surgen, cómo fueron los procesos a través de los cuales se llegó a ellos, en base a qué teorías se conformaron, cuál fue la metodología utilizada y qué resultados se arrojan en base a ello.

Fue desde el inicio que supimos (y aprendimos), junto con nuestra orientadora temática, prestar especial atención al material teórico elegido que lograra superar las visiones positivistas aún existentes, y a partir de las cuales intervenimos desde una perspectiva de derechos. Además de prestar especial atención a la producción de conocimientos que conlleva una práctica pre-profesional debido a la escasa existencia de teorías que tengan que ver particularmente con la reintegración social de los sujetos.

El proceso de intervención requirió de múltiples esfuerzos, miradas y posicionamientos que nos permitieron construir y de-construir nociones y representaciones que muchas veces se tienen aparejadas al respecto. A su vez, sabemos que el acercamiento a sujetos con especificidades propias, demanda conocer la situación no sólo a nivel individual sino que además se debe contemplar la situación familiar y los vínculos relacionales conformados con el entorno, teniendo siempre presente la perspectiva de derechos, autonomía, emancipación y capacidad transformadora.

Los Trabajadores Sociales como profesionales del campo de las Ciencias Sociales debemos generar, promover y consolidar espacios de intercambio entre sujetos. Crear encuentros entre diferentes perspectivas y experiencias, fomentar el aprendizaje compartido y mutuo.

Estas reflexiones lejos de considerarse acabadas, servirán para dejar interrogantes abiertos e

intentar promover nuevas maneras de mirar al fenómeno desde una mirada integral, es decir no sólo desde el Trabajo Social, sino también de distintas profesiones que llevará al enriquecimiento del área y de nuestra profesión.

Otro aspecto que nos parece importante revisar es nuestro accionar como futuras profesionales en los espacios de intervención en los cuales nos involucramos. Resultó imprescindible poner en cuestión elementos que hacen a nuestra formación, (como lo es por ejemplo el trato y la manera de dirigirnos a los sujetos de intervención) con las representaciones de los sujetos para con el equipo interviniente. El hecho de que algunos participantes del curso de Micro-emprendimiento hayan transmitido la "falta de rigurosidad, autoridad y límites" de nosotras para con ellos, da cuenta de cuán incorporada poseen todavía la verticalidad de la institución carcelaria y del hábito que conlleva el tránsito por la misma. Debido a que desde un comienzo pretendimos conformar espacios de diálogo, escucha, participación y construcción mutua, el hecho de que los sujetos remarcaran y respondieran con las lógicas anteriormente mencionadas produjo en nosotras una fuerte interpelación y cuestionamiento de nuestras propias prácticas ya que aún en nosotras perduran resabios paternalistas y tutelares de las prácticas que llevamos a cabo.

Otro punto de reflexión y relacionado con lo mencionado con anterioridad, tiene que ver con las representaciones negativas (de parte de la población liberada) de todo aquello que tenga vinculación con el Patronato de Liberados. El posicionamiento que tomamos fue remarcar nuestra condición de estudiantes y que a partir de allí, las actividades propuestas no eran imposiciones por parte de la institución, ni requisitos de jueces para cumplir y no perder la condición jurídica de la libertad. Sin embargo en la práctica, y a lo largo de la puesta en marcha de nuestra intervención notamos resistencias al momento de realizar dinámicas grupales y poco interés ante la difusión de una información. Puntualmente al momento de realizar la convocatoria para implementar el instrumento de evaluación cuanti-cualitativo, nos resultó dificultoso concretar los encuentros previamente acordados con ellos. Es así que creemos que a pesar de nuestros reiterados intentos por posicionarnos como agentes externos a la institución, los sujetos liberados

no lograron abstraer la lógica de control propia del Patronato de Liberados en contraposición a nuestra intervención.

Pensamos que el trabajador social debe ser un profesional y un sujeto situado en un espacio físico pero también simbólico, donde pueda observar y ser parte de todo lo que se dice y que se manifiesta pero también apre(he)nder aquello que se oculta, que se prefiere callar o que otrxs han hecho de eso, un silencio. Desde nuestra experiencia pudimos acercarnos de manera particular con quienes trabajamos. El contacto con los sujetos nos obligó a (re)pensarnos de manera constante; logramos *ver* en la mayoría de ellos, esas voluntades inacabadas, esos esfuerzos con convicciones de que su realidad podía ser modificada y que se cruzan en el camino personas que así lo entienden también y lo acompañan, lo fogonean, lo motorizan.

Más allá de las restricciones concretas del campo elegido que fueron entendidas muchas veces como limitaciones para intervenir de manera abierta y totalmente integral, interinstitucional, y con un abordaje amplio y superador de lo individual, lo realizado nos posibilitó en primera instancia conocer el ámbito de intervención que elegimos; aprendimos de cada una de las acciones que llevábamos adelante, rescatar lo positivo siempre del vínculo con los actores institucionales. Supimos que las miradas, perspectivas y trayectorias son diferentes y lo importante es la construcción a partir de ello, y no el estancamiento en el “no se puede”, “es imposible”. Uno de los mayores aprendizajes fue el conocimiento sobre cómo transitar las instituciones, cuáles eran las opciones más estratégicas y menos perjudiciales en pos de acompañar a los sujetos de intervención. Crecimos atendiendo nuestros errores y haciendo una autocrítica constante de ellos. Avanzamos como grupo de trabajo. Crecimos como personas.

El hecho de haber podido conocer en mayor o menor medida a la población con la que trabajamos, hizo que empujáramos cada vez más a derribar sentidos comunes, prejuicios y representaciones en torno a ellos. Consideramos que logramos acercarnos y articular con ellos nuestros saberes, apostamos a la conformación de sus emprendimientos y sobre todo, a

considerarlos e incentivar para que ellos así también lo hicieran como sujetos de derechos, como futuros emprendedores, como personas empoderadas y con capacidad para el logro de sus objetivos. Con fuerza para tumbar las paredes construidas tanto a nivel social como del Estado.

Reconocer y explicitar los fundamentos que sustentan nuestros marcos teóricos, ideológicos, éticos y políticos adquiere significativa relevancia si pensamos que desde los mismos saldrán nuestras intervenciones. Como equipo de trabajo, apostamos a la construcción de profesionales alejados de las posturas positivistas y de las miradas reduccionistas de la problemática y abrir paso a las posiciones críticas para cuestionar, tensar y reflexionar acerca de lo ya establecido, de las desigualdades que provocan la cuestión social a la que le hacemos frente. Es por ello que insistimos en el trabajo de conocer de cerca las realidades de los otros, a tener empatía por el que está a nuestro lado, a pensar y defender la posición de absolutamente todo resulta modificable.

La defensa de los derechos humanos es un componente ineludible de nuestra intervención como futuras trabajadoras sociales. A partir de ahí, nos debemos a la tarea de luchar por el efectivo cumplimiento y garantía de los mismos, por denunciar y corromper aquellas situaciones de injusticia (in)justificada, de trabajar incesantemente por la disminución o completa desaparición de las brechas del sistema capitalista. Nuestro deseo es no pecar de ingenuas más si no hacemos camino al andar, difícilmente esta utopía algún día pueda convertirse en realidad. Al decir de Eduardo Galeano: “La utopía está en el horizonte. Camino dos pasos, ella se aleja dos pasos y el horizonte se corre diez pasos más allá. ¿Entonces para qué sirve la utopía? Para eso, sirve para caminar.”

En última instancia queremos reconocer el valor y el significado que para nuestra preparación como futuras profesionales tiene la apertura de la institución del Patronato de Liberados, y el grado de importancia que tiene el precedente de la vinculación con la Escuela de Trabajo Social. Sostenemos esto debido a que en nuestra carrera es escasa la formación teórica en torno a la problemática como también la falta espacios donde los estudiantes puedan insertarse.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ACEVEDO, P. (2011): *"En torno a los sujetos: aportes, debates, ejes de análisis la Organización como construcción colectiva"*. Ficha de cátedra, Córdoba.

ANIYAR DE CASTRO, L. (1981): *"Conocimiento y orden social. Criminología como legitimación y Criminología de la liberación. Proposiciones para una Criminología Latinoamericana".* Centro de Criminología, Facultad de Derecho, Universidad del Zulia.

AQUÍN, N. (sf.): "*La relación sujeto-objeto en Trabajo Social, una resignificación posible. La especificidad del Trabajo Social y la Formación profesional*". Editorial Espacio. Córdoba.

AQUÍN, N. (2010): "*Fundamentos del Trabajo Social Comunitario*". Ficha de Cátedra. Córdoba.

BAUMAN, Z. (1998): "*Primera parte. Significado del trabajo: presentación de la ética del trabajo en Trabajo, consumismo y nuevos pobres".* Editorial Gedisa. Barcelona.

BARATTA, A. (1997): "*Política criminal, entre la política de seguridad y la política social"* en **CARRANZA, Elías:** "*Delito y Seguridad de los Habitantes".* Editorial Siglo XXI.

BARATTA, A. (1990): "*Resocialización o control social: Por un concepto crítico de "reintegración social" del condenado*. En Mauricio Martínez, U. de Saarland: "*Seminario de Criminología crítica y sistema penal".* Lima.

BARATTA, A. (2006): "*Resocialización o control social. Por un concepto crítico de reintegración social del condenado".* Editorial Bdf. Buenos Aires.

BINDER, A. (1997): Capítulo I *"Política criminal, derecho penal y sociedad democrática"* en "*Política Criminal, de la formulación a la praxis"*. Editorial Ad. Hoc. Buenos Aires.

CARACCIOLO, M y FOTI, M. (2013): "*Economía social y solidaria. Aportes para una visión alternativa*". Programa de Estudios Avanzados en Economía Solidaria. IDAES - UNSAM.

CASTEL, R. (1997): "*La metamorfosis de la cuestión social"*. Editorial Paidos. Buenos Aires.

CASTEL, R. (2004): *"Las trampas de la exclusión. Trabajo y utilidad social"*. Editorial Topía. Buenos Aires.

CASTEL, R. (2010): *"El Trabajo Social en el devenir del Estado Social*" en "*El ascenso de las incertidumbres. Trabajo, protecciones, estatuto del individuo".* Buenos Aires.

CENTRO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS SOBRE INSEGURIDAD Y VIOLENCIA (2004): *"Delito, marginalidad y desempeño institucional en la Argentina: Resultados de la encuesta de presos condenados".* Disponible en http://celiv.untref.edu.ar/descargas/InformeArg2014_Online.pdf. Universidad Tres de Febrero.

CESANO, J. (2003): *"Resocialización y tratamiento penitenciario: sus posibilidades y sus límites".* Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba.

CHIARA, M. y DI VIRGILIO, M. (2009): "*Conceptualizando la Gestión Social, conceptos y Herramientas*". Editorial Prometeo Libros. Buenos Aires.

CITTADINI, R. (2010): "*Economía social y agricultura familiar. Hacia la construcción de nuevos paradigmas de intervención*". Ediciones INTA. Buenos Aires.

CÓDIGO PENAL DE LA NACIÓN ARGENTINA, LEY Nº 11.179 (1984).

COHEN, S. (1988):*"Visiones del control social. Delitos, castigos y clasificaciones".* Editorial PPU. Buenos Aires.

CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS - PACTO DE SAN JOSÉ (1969).

CORAGGIO, J. (1999):*"Política social y economía del trabajo. Alternativas a la política neoliberal para la ciudad."* Editorial Miño y Dávila. Madrid.

COSTA, R. (1997): "*Estrategias de intervención como teorías de la acción en acción*" en *Acto Social. Revista de Trabajo Social y Ciencias Sociales*. Córdoba.

CUSTO, E. y FONSECA, C. (2009): "Teoría, espacios y estrategias de intervención grupal." Córdoba.

DAMMERT, L. (2009): *"Políticas públicas de Seguridad Ciudadana: Innovaciones y desafíos*" en Kessler, G.: "*SEGURIDAD Y CIUDADANÍA. Nuevos paradigmas, reforma policial y políticas innovadoras".* Editorial Edhasa. Buenos Aires.

DANANI, C. (2004): *"Sentidos, proyectos y alternativas en el debate de las políticas sociales y*

de la economía social". Extraido el 05 de Septiembre de 2016 de: http://copade.neuquen.gov.ar/intranet/files/Danani__2004.pdf.

DANANI, C. (2006): *"Politización: ¿autonomía para el Trabajo Social? Un intento de reconstruir el panorama latinoamericano".* Editorial Katálysis. Florianópolis.

DANANI, C. (2009): "*La Gestión de la política social, un intento de aportar a su problematización. Gestión de la Política Social. Conceptos y Herramientas"*. Editorial Prometeo Libros. Buenos Aires.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (1948).

FOUCAULT, M. (1989): "*El sujeto y el poder"*. Editorial UNAM. México.

FOUCAULT, M. (1979): "*Microfísica del poder"*. Editorial La Piqueta. Madrid.

FOUCAULT, M. (1988): "*Vigilar y castigar"*. Editorial Biblioteca Nueva. París.

GARLAND, D. (2005): *"La Cultura del Control. Delito y Orden Social en la Sociedad Contemporánea*". Editorial Gedisa. Barcelona.

GÓMEZ, J. (1998): "*Necesidades humanas: descender de un escalón en la complejidad".* Madrid. España.

GRASSI, E. (2003): *"Estado, cuestión social y políticas sociales"* en "*Políticas y problemas sociales en la sociedad neoliberal"*. Espacio Editorial. Buenos Aires.

GONZÁLEZ, C. (2001): "*La intervención en el abordaje familiar*". Editorial Mimeo. Córdoba.

GONZÁLEZ, C., NUCCI, N., y otros (1999): *"Necesidades y satisfactores en el análisis del espacio social familiar"*. Informe de investigación con aval de la SECyT de la UNC para el programa de Incentivos. Editorial Mimeo. Córdoba.

GONZÁLEZ C., NUCCI, N. y otros (2001):*"El lugar de las estrategias individuales en las estrategias familiares de reproducción social"*. Informe final de investigación. Proyecto Nº05/d239 SECyT. Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba.

HELLER, A. (1978):*"Teoría de las necesidades en Marx".* Editorial Península.

JELIN, E. (1986):*"Familia y unidad doméstica: un mundo público y vida privada".* CEDES. Buenos Aires.

KAMINSKY, G. (1994): "*Dispositivos institucionales"*. Editorial Nueva Visión.

LA VOZ DEL INTERIOR (2016): *"El mapa caliente de la inseguridad en Córdoba".*

LARRAURI, E. (1991): "*La Herencia de la Criminología Crítica"*. Editorial Siglo XXI. España.

LEY PROVINCIAL DE EJECUCIÓN PENAL N° 8.878 (sf.).

LEY NACIONAL DE APROBACIÓN DEL PACTO DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA N° 23.660 (1984).

LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN DE LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD N° 24.660 (1996).

MATO, D. (2001): "*Estudios latinoamericanos sobre cultura y transformaciones sociales en tiempo de globalización".* CLACSO. Buenos Aires.

MARCÓ DEL PONT, L. (1986): *"Un enfoque actual".* Editorial Porrúa. México.

MOLLIS, S. (2015): *"La inclusión laboral post carcelaria como herramienta en la prevención del delito".* Ponencia presentada en el *"II Congreso Latinoamericano - Delito y Sociedad*" en la Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe.

PELEGRI VIAÑA, X. (2014): "*El Poder en el Trabajo Social: Una aproximación desde Foucault"*. En cuadernos de Trabajo Social. Córdoba.

PIZARRO L. y otros (2001): "*Prevención especial y patronato de presos y liberados".* Editorial Advocatus. Córdoba.

PUEBLA, M. D. (2006): "*A diez años de la sanción de la Ley de Ejecución de las Penas Privativas de Libertad: Una reflexión desde la doctrina constitucional sobre el Trabajo Social Penitenciario".* Revista Con-Ciencia Social, Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba.

PUEBLA, M. D. (2005): "*Clínica de la Vulnerabilidad"*. San Juan.

PUEBLA M. D. (2011): "*El control social. Tipos de instrumentos, agentes, objetos y evolución histórica de los instrumentos de control social"*. FACSO, UNSJ. Buenos Aires.

RAMOS, S. (1981):*"Las relaciones de parentesco y ayuda mutua en los sectores populares urbanos: Un estudio de caso".* Editorial CEDES. Buenos Aires.

RIVERA BEIRAS, Iñaki (1998): "*El problema de los fundamentos de la intervención jurídico penal. Las teorías de la pena"*. Editorial Gráficas Signo. Barcelona.

RIVERA BEIRAS, I. (1996): "*La cárcel en el sistema penal".* Editorial María Jesús Bosch. Barcelona.

ROMERO, Luis A. (1992): "*La identidad de los sectores populares"* en Hidalgo y Tamango. Etnicidad e Identidad. Editorial CEAL. Buenos Aires.

SOUSA SANTOS, B. (2006):*"Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social."* CLACSO. Buenos Aires.

STOCKER, R. (1989): *"Un marco de análisis para el régimen de implementación".* En Aguilar Villanueva, Luis F. *"La implementación de las políticas"*. Editorial Miguel A. Porrúa. México.

TORCIGLIANI. I. (2007): "*Micro-emprendimientos familiares. Intervención del Trabajador Social".* Editorial Espacio. Buenos Aires.

**VIEGAS BARRIGA, F. (2012*): "Desencajados. Remanencias de pabellón en liberados de cárceles bonaerenses".*

ZAFFARONI, Eugenio (1990): "*Conferencia Especial. Seminario Regional para directores de centros penitenciarios y detención de América latina. Cruz Roja Internacional - LANUD-IIDH)".* San José.

ZAFFARONI, Eugenio (1990): "*La filosofía del sistema penitenciario en el mundo contemporáneo"*. Editorial ILANUD. Costa Rica.